

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

-En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintiséis días del mes de febrero del año 2014, en el recinto de Sesiones "Jorge Omar Retamar" y siendo las 11 y 20:

APERTURA DE LA SESIÓN

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las once horas, veinte minutos, y habiendo quórum legal, con la presencia de los concejales: Cárdenas, Llanes, Vuoto, Rubinos, Guglielmi, Bocchicchio y esta presidencia, y habiendo quórum legal para sesionar, damos inicio a la sesión ordinaria prevista para el día de la fecha.

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PROVINCIAL

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Invito al concejal Llanes a izar el Pabellón Provincial y el Pabellón Nacional, a los concejales y público presente a ponerse de pie.

- Así se hace.

- Aplausos.

Moción

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Si, a los efectos de solicitar el adelantamiento del asunto 76, en virtud de ser el tema la licencia solicitada por el concejal Rubinos, y dado la necesidad por ahí de ordenar después la sesión, solicito se dé tratamiento a este asunto en forma adelantada.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, estamos hablando del asunto 76 del 2014...

Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- No hay... no se puede adelantar ningún asunto si no se trata o no se aprueban los asuntos del Orden del Día.

-Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Rubinos.

SR. RUBINOS.- Desde el bloque solicitamos que se haga la votación de la solicitud del adelantamiento del tema y que sea el Cuerpo el que defina si se adelanta o no el tema, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está... voy a someter a votación de los señores concejales...

-Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Voy a someter a votación de los señores concejales la moción de la concejal Guglielmi, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Realizaremos votación nominal.

Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Si, señor presidente, quiero saber que es lo que pone a votación, la verdad que no...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si hay una solicitud de la concejal Guglielmi en adelantar el asunto 76 del 2014, corresponde si el Cuerpo autoriza...

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Nos parece muy bien adelantar los asuntos que el Cuerpo considere por mayoría como prioritarios, pero me parece que hay una formalidad de la sesión que deberíamos cumplir, ¿no? Hay todo un trámite de aprobaciones de la Versión Taquigráfica de las sesión anterior, el Boletín de Asuntos Entrados, el Orden del Día, y después creemos muy bien que el primer asunto sea el que mencionó la concejal Guglielmi, pero me parece que no hay ninguna razón para hacer de esta sesión...

APROBACIÓN DE REGISTRACIÓN DE DEBATE

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración de los señores concejales la Registración del Debate correspondiente a la sesión ordinaria del día 11 de diciembre de 2013; sesión preparatoria 11 de diciembre de 2013 y la sesión ordinaria del día 15 de febrero de 2014. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- No prospera.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Realizaremos votación nominal...

Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Si estamos tratando un asunto entiendo, usted como presidente debe dirigir la sesión y el orden en todo caso de la sesión...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Concejal, estoy sometiendo a votación...

SR. CÁRDENAS.- Señor presidente, ¡me está interrumpiendo!, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- No me grite concejal. Tiene la palabra.

SR. CÁRDENAS.- Se está tratando un asunto y una moción que está presentando en este momento la concejal Guglielmi, entiendo que debe haber un apuro, alguna circunstancia determinada que por lo menos desde mi bloque no comprendemos.

Seguramente que deben estar las mayorías para dar la autorización, la verdad que lo que no comprendo es por qué tanta premura. Inclusive hasta haciendo ilegal el propio tratamiento porque no se puede adelantar ningún asunto si no se ha aprobado... usted sabe, señor presidente, que para tratar los asuntos previamente tiene que ser aprobado el Orden

del Día.

Así que simplemente en todo caso no tengo ningún inconveniente en que se haga lectura del Orden del Día, que se haga lo que en definitiva corresponde que es la aprobación de dichos asuntos y se adelante el asunto del concejal Rubinos...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Concejal, a ver, para clarificar. He puesto recién a consideración de los concejales lo que solicitara el concejal Bocchicchio, la aprobación de las Versiones Taquigráficas. Estamos en tratamiento de la Versión Taquigráfica que recién acabo de dar lectura. Acabo de leer la consideración de los señores concejales la registración de los debates correspondientes al 11 de diciembre de 2013...

SR. CÁRDENAS.- Señor presidente pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- ...al 11 de diciembre... la preparatoria del 11 de diciembre de 2013, a la sesión ordinaria del...

SR. CÁRDENAS.- Señor presidente, ¡pido la palabra!

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Ya le doy la palabra concejal.

La sesión ordinaria del día 15 de febrero de 2014. Estoy sometiendo a votación la aprobación de las Versiones Taquigráficas.

Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Usted quiere decir en todo caso que la moción presentada por la concejal Guglielmi queda sin efecto.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si estoy sometiendo a votación la Versión Taquigráfica, entiendo que si, concejal. Estoy sometiendo a votación la Versión Taquigráfica, lo aclaro para que quede en Versión Taquigráfica también, para tranquilidad del concejal.

Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- A los efectos de indicar que no tengo ningún problema en poner a consideración el adelantamiento luego de la votación con esta sugerencia.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración de los señores concejales, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Moción

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si algún concejal desea hacer uso de la palabra para rendir algún homenaje, que así lo haga saber a esta presidencia.

Tiene la palabra el concejal Rubinos.

SR. RUBINOS.- Entiendo que no hay concejales que quieran hacer uso de la palabra, solicito, ahora sí, y entendiendo que el Orden del Día va a ser leído con un nuevo concejal en el recinto, solicito que se haga el adelantamiento del asunto 76/2014 para poder ser puesto a consideración de los concejales. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- No dejo de sorprenderme, ¿no? El pedido de licencia que hace el concejal Rubinos...

- Manifestaciones desde el público.

SR. BOCCHICCHIO.- El pedido de licencia que hace el concejal Rubinos de por sí no corresponde...

- Hablan varios concejales a la vez.

SR. BOCCHICCHIO.- Estoy haciendo uso de la palabra

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra, concejal. Le voy a solicitar...

SR. BOCCHICCHIO.- Estoy haciendo uso de la palabra, señor presidente. Y le voy a solicitar que el resto de los concejales, mientras sigan siendo concejales, los llame al orden y que respete el uso de la palabra de otros concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra, concejal Bocchicchio. Adelante.

SR. BOCCHICCHIO.- Quiero decir que el pedido de licencia especial del concejal Rubinos que de por sí no corresponde, y ya vamos a debatir ese tema, más allá de que no corresponda lo que es alucinante es la modalidad de tratamiento que el concejal Rubinos quiere darle a un tema que de por sí no corresponde. Por lo menos debería leer los antecedentes de este Concejo Deliberante cuando se trató una licencia especial similar, que fue la del concejal Pablo Wolaniuk, que ha realizado una sesión especial para tratar su tema, que ha incorporado al debate la opinión de convencionales constituyentes municipales, que ha abierto también a la opinión del público, la ONG... la asociación Finisterre de Graciela Ramacciotti, participó también con una ponencia en esa sesión, donde se buscó dilucidar un tema que es controvertido porque va por afuera de toda normativa vigente.

Pero hoy el concejal Rubinos no solo viene a este Concejo Deliberante con un pedido que no corresponde, a sabiendas que no corresponde, sino que además está buscando forzar una ficción de una sesión.

Entonces, yo le pido, señor presidente, conforme a la transparencia que este Cuerpo

Deliberante y la tranquilidad que este Concejo Deliberante le debe dar a la comunidad y especialmente para darle al concejal que quiere reemplazar al concejal Rubinos, sea por una licencia incorrectamente otorgada o por una renuncia, que sería lo correspondiente, la cobertura y la embestidura que el cargo amerita. No hagamos del concejal Gambadoro el ingreso de una persona por la ventana luego de una sesión bochornosa, que no cumplió la más mínima y el más mínimo formato que está reglamentado en el Concejo Deliberante por su Reglamento Interno y por la Carta Orgánica Municipal. Entonces más allá de los apuros particulares que realmente me tienen sin cuidado, démosle a esta sesión -por la trascendencia que tiene- el tratamiento que merece, señor presidente.

Es más, estamos de acuerdo, por lo menos del bloque del PSP, con adelantar el incorrecto pedido de licencia especial que formula el concejal Rubinos. Nos parece muy bien, pero vayamos cumpliendo los pasos regulares que tiene una sesión ordinaria en este Concejo Deliberante. Y quiero decir además, y lo quiero decir ahora para que después no tengamos una discusión y no quede artera la posición del bloque PSP. Por Reglamento Interno el concejal Gambadoro debe asumir en una sesión especial y estamos en una sesión ordinaria, por lo tanto hay que seguir el Reglamento Interno y no crear la sesión que más nos guste o la que nos quede a medida. Hay una comunidad y estamos sentando un antecedente, que si no reflexionamos a tiempo puede sonar incluso hasta peligroso.

Así que, señor presidente, con el debido respeto yo solicito y propongo que continuemos la sesión con el trámite ordinario, que es el que tenemos acostumbrados a nuestros vecinos y que es el que está reglamentado para este Concejo Deliberante. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Rubinos.

- Manifestaciones desde el público.

SR. RUBINOS.- Entiendo el planteo del concejal Bocchicchio, y entiendo que cada vez que ocurre dentro de un Cuerpo Colegiado alguna solicitud que no estaba planteada con anterioridad, se generen ciertas discusiones. Digo, y esto va también porque muchas veces hemos escuchado la dificultad que generaba cuando un concejal que era electo por un partido político, tomaba la decisión de cambiar el partido político, y en realidad esa situación está zanjada. Tal es así que el año pasado cuando ocurrió esto mismo con el concejal Cárdenas ni siquiera hubo una aprobación, ni una discusión, porque eso ya ha ocurrido en otros momentos y la discusión está zanjada. Lo mismo que dado la difusión que hubo entorno a la legalidad de que un concejal pueda pedir licencia para ocupar otro cargo, también está zanjada, desde lo ético hasta lo legal. Por lo cual es legal y es... y no es antiético que yo pida la licencia en este momento, una licencia especial que no solo pudo ejercer otro concejal en otro momento, sino que después de eso nunca hubo ninguna presentación, ni de concejales con mandato cumplido, ni de concejales que están en la actualidad sentados en una banca para que esto no pueda volver a ocurrir.

Quiere decir a las claras que esto está permitido, por lo cual y para darle formalidad a la continuidad de la sesión y que le tomemos juramento a otro concejal, que siga la sesión otro concejal, vuelvo a solicitarle, señor presidente que se someta a votación, que es la voluntad política del Cuerpo, el tratamiento del asunto 76. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, señores concejales pongo a consideración adelantar el asunto 76/2014, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Realizaremos votación nominal.

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

-Manifestaciones desde el público.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Voy a solicitar... A ver, voy a solicitarle al público... ¡por favor! Voy a solicitar al público...

Estamos en cuarto intermedio, señores concejales.

- Es la hora 11 y 40.

- A la hora 11 y 45:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Reanudamos la sesión, señores concejales.

- Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Rubinos.

SR. RUBINOS.- Voy a insistir en la solicitud y me pongo a disposición no solo de la denuncia que han hecho en la justicia, por supuesto que estoy a disposición de lo que requieran los concejales. Y he trabajado en resolver la ciudad.

- Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Vamos a someter a votación, señores concejales, el ingreso y su posterior tratamiento del asunto 76/2014. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Vamos a realizar votación nominal, concejales.

Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Usted sabe muy bien que corresponde leer el Orden del Día, señor presidente, y aprobarlo, en todo caso posteriormente, si quiere adelantar el asunto, se puede, no hay ningún inconveniente, desde mi bloque vamos a respetar la decisión del adelantamiento. Pero no podemos sobre el hecho mismo que lo que se va a debatir se va a discutir, no podemos hacer algo irregular, que es faltar el respeto al reglamento interno de este Cuerpo, señor presidente, que es la manera en que nos regula y cómo funcionamos como Cuerpo, señor presidente.

Así que, voy a solicitar, señor presidente, que se lea el Orden del Día y se someta a

votación ese Orden del Día. Y si entiende este Cuerpo mayoritariamente que este asunto hay que adelantarlo; perfecto, yo voy a acompañar en todo caso ese adelantamiento y vamos a debatir el asunto de la licencia que está pidiendo el concejal Rubinos, que hay mucho por discutir, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

Es la última vez que le doy la palabra, ya le he dado la palabra dos veces, concejal. Así que, adelante.

SR. BOCCHICCHIO.- Le agradezco.

El artículo 40 del Reglamento Interno dice que abierta la sesión... establece el orden en que se van a ir tratando los temas, se llega al Boletín de Asuntos Entrados: *“a medida que se vayan leyendo y anunciando, serán destinados por el Presidente a las Comisiones pertinentes, a menos que mediante una moción de orden debidamente fundada, se resuelva reservarlo para su tratamiento sobre tablas a él o los asuntos, con la aprobación de la mayoría de votos. Conformado el Orden del Día se procede a su votación y posteriormente se da tratamiento al mismo”*.

Una sesión que arranca sin un Orden del Día es una sesión que no puede adelantar ningún asunto porque no hay un Orden del Día aprobado para la sesión, ¿se entiende? Es decir, hoy estamos sentados en la banca, no tenemos un Orden del Día aprobado, que es el procedimiento que se hace habitualmente al inicio de las sesiones, y una vez que aprobamos el Orden del Día, que serán quince minutos más, le damos tratamiento al tema que corresponde primero en el dictado, pero los concejales nos podemos poner de acuerdo para adelantar ese asunto... un asunto cualquiera.

A mi me llama la atención que el concejal Rubinos esté queriendo una salida de este Concejo a medida, y la verdad que la medida es bastante incómoda, señor concejal, yo le diría... yo le sugiero que por lo menos, ya que es ilegal el pedido de licencia especial, que sea legal la sesión, por lo menos que sea legal la sesión.

- Manifestaciones desde el público.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Vuoto.

SR. VUOTO.- Para pedir un cuarto intermedio sobre bancas.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las doce horas, veinte minutos, reanudamos la sesión, señores concejales.

Si, primero clarificar una cuestión que tiene que ver con un antecedente que hemos... o que se produzco en el Concejo Deliberante en esta gestión en una de las sesiones, la sexta sesión ordinaria del 10/07/2013.

Se hace la apertura de sesiones con la presencia de los concejales Cárdenas, Llanes, Vuoto, Rubinos, Guglielmi, Bocchicchio y esta Presidencia, se hace el izamiento del Pabellón Nacional y del Pabellón Provincial. Se aprueba la Registración de los debates correspondientes, en este caso del 5/06/2013.

Se hacen homenajes, en este caso, en esta sesión hace homenajes el concejal Llanes, hace homenaje el concejal Bocchicchio; también desde la Presidencia.

Luego el concejal Llanes, estamos hablando con anterioridad a la lectura del Boletín de Asuntos Entrados, el concejal Llanes pide la palabra, dice: "Señor presidente, para solicitar por el artículo 106 del Reglamento Interno el adelantamiento... mejor dicho..." -dice el concejal- - "... la incorporación y el tratamiento del Asunto 809, señor presidente, que es referido... bueno, porque están presentes los trabajadores."

Bueno, destaca la presencia de los trabajadores en ese momento.

Pongo desde la Presidencia a consideración de los señores concejales la moción del concejal Llanes, de traer por este artículo antes de la lectura del Boletín, y es aprobado por unanimidad. En ese momento ningún concejal expresó la lectura del Boletín de Asuntos Entrados.

Luego de esto se lee por Secretaría el proyecto de ordenanza. Luego tiene la palabra la concejal Guglielmi. Se genera una discusión con respecto a este tema, centralmente al tema que incorporó el concejal Llanes. Tiene la palabra luego también el concejal Cárdenas, que expresa también algunas cuestiones que tienen que ver con ese proyecto de ordenanza en particular.

Tiene luego la palabra el concejal Bocchicchio que también hace lo mismo, luego también se le cede la palabra al concejal Llanes; se genera un cuarto intermedio.

Luego se reinicia la sesión; tiene la palabra la concejal Guglielmi; tiene nuevamente la palabra el concejal Cárdenas; luego tiene la palabra el concejal Bocchicchio; nuevamente el concejal Llanes; continua el concejal Llanes; luego tiene la palabra el concejal Vuoto; continua el concejal Vuoto; hacemos una referencia desde la Presidencia; luego tiene nuevamente la palabra el concejal Cárdenas; luego tiene la palabra la concejal Guglielmi; luego nuevamente el concejal Cárdenas.

Y termina o deriva esta discusión sometiendo a votación el proyecto de ordenanza; que aclaro, con anterioridad a la lectura del Boletín de Asuntos Entrados, y es aprobado. El proyecto es tratado y es aprobado por cinco votos por la afirmativa y dos votos por la negativa (de ese proyecto de ordenanza).

Luego se genera un cuarto intermedio.

Se reanuda el cuarto intermedio, solicita la palabra el concejal Cárdenas y acá expresa exactamente: “para incorporar por el artículo 106 el Asunto 484... “del corriente año, se trata de un asunto que es un proyecto de ordenanza donde establece... reglamenta el sentido de las calles de un sector tan importante como el Intevu VI”, leo lo que expresa el concejal Cárdenas. Y luego está a consideración de los concejales la incorporación que es aprobada por unanimidad, por Secretaría se da lectura al proyecto de ordenanza y luego tiene unas palabras el concejal Cárdenas. Se pone a consideración de los concejales este otro proyecto y es aprobado por unanimidad.

Luego de esto como lo expresa la Versión Taquigráfica, le informo a mis pares que por Secretaría se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados y luego viene la lectura de ese Boletín de esa sesión del 10/07/2013.

Simplemente para informar, se había dicho recién que nunca se había llevado adelante esto, en esta gestión. Bueno, para clarificar y para que quede en Versión Taquigráfica

Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Bueno, a ver, la solicitud efectuada por esta concejal del adelantamiento, lo hice de acuerdo a los fundamentos que expresé en ese momento; y teniendo en cuenta estos antecedentes que usted acaba de leer. Y la verdad es que no... digo, aprobamos en ese momento la sexta sesión ordinaria del año pasado, del 2013 dos ordenanzas previas a la lectura del Orden del Día con la aprobación por unanimidad de este Cuerpo. La verdad es que no hubo ninguna impugnación posterior, las ordenanzas están vigentes, y en ese momento ningún concejal advirtió que estábamos haciendo algo fuera de regla, evidentemente estamos ante un hecho que políticamente hace que se presenten estos cuestionamientos, que la verdad que no hace al fondo de la cuestión.

No obstante, digo, en una demostración de ejercicio democrático entendemos que no tendríamos problema en que se dé lectura al Orden del Día, y creo que así podría ser para no generar estas cuestiones quisquillosas, digamos, de parte de los concejales que han manifestado su problemática, no habiendo sido así el año pasado en la misma circunstancia.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Los dos asuntos que hizo mención el señor presidente, tal cual hizo la lectura, correspondían a asuntos que ya se encontraban en las comisiones, para traerlos por el artículo 106 ya se encontraba aprobado en su despacho original, por la cual era parte de los asuntos que está en discusión en alguna de las cinco comisiones temáticas de este Concejo Deliberante.

Parece que estamos mezclando fruta con verdura, la verdad que no ha sido ninguna semejanza lo que se pretende hacer.

A ver, de todas maneras vuelvo a recordarle, no se puede adelantar ningún asunto que no pertenezca hoy por hoy al debate de esta institución legislativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si, aclarar, me aclara Parlamentaria, el 806 no estaba en comisión, fue incorporado.

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Simplemente para dejar cerrado, coincido con lo que dice el concejal Cárdenas.

Pero además una cosa es que adelantemos un tema por más que haya estado en comisión y luego haya tenido estado parlamentario, acá estamos en un asunto que está reservado para su tratamiento sobre tablas, sino que además me parece que en ese momento pudimos haber cometido un error formal en el orden de la sesión que ahora es exprofeso, y además me parece que tomar un error como regla o una excepción como regla, me parece que estamos agarrando el camino equivocado.

Por lo tanto vuelvo a reiterar lo que mencionamos al principio, no es una cuestión de quisquillosos, la verdad es que hay un Reglamento Interno en este Concejo Deliberante, y si ser quisquilloso es cumplir el Reglamento Interno, qué quedará de calificativo para los que no cumplen el Reglamento Interno.

Entonces, llamo a la reflexión al bloque oficialista, y además para darle un tratamiento un poco más elegante al pedido de licencia especial del concejal Rubinos, incluso pensando más en el concejal que lo va a reemplazar, seamos respetuosos del Reglamento Interno, y no andemos por las orillas porque la verdad es que por más voluntad mayoritaria que pueda haber, no podemos manejanos con impunidad, porque la verdad es que para eso están los reglamentos, para eso está la Carta Orgánica, para encuadrar un poco la convivencia y orientar el desarrollo de las sesiones.

Así que, yo entiendo la voluntad mayoritaria. Creo que estamos en un debate estéril, porque la verdad no debió haber existido. Y me parece que si la concejal Guglielmi retira la moción del adelantamiento del tema y continuamos con el desarrollo ordinario de una sesión en el Concejo Deliberante, vamos a acompañar esa moción.

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si, concejales, a ver, antes... bueno, como ya el concejal Cárdenas había expresado que eran dos asuntos por el artículo 106. Uno de los asuntos fue ingresado ese mismo día a las diez de la mañana, o sea que no estaba... era el mismo tratamiento que el asunto que se iba a dar ahora tratamiento.

Pero a ver, para no seguir generando esta polémica estéril vamos... por Secretaria se va dar lectura al Boletín de Asuntos Entrados.

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- De Intendencia

Asunto 1588/2013, expediente 182/2002. Remite respuesta a Resolución CD Nº 346/2013.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1589/2012, expediente 1048/1999. Remite respuesta Resolución CD 334/2013.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1590/2013, expediente 223/2009. Remite respuesta a Resolución CD 369/2013.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1627/2013, expediente 021/1995. Remite proyecto de ordenanza.

- Se remite a Archivo.

Asunto 1636/2013, expediente 273/2008. Remite Decreto Municipal Nº 1973/2013.

- Se gira a la comisión Nº 1.

Asunto 1637/2013, expediente 203/2013. Remite Documentación.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1638/2013, expediente 435/1997. Remite Libro de Convenios.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1642/2013, expediente 282/2013. Remite ordenanza promulgada.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1643/2013, expediente 1048/1999. Remite Veto.

- Se trata.

Asunto 1644/2013, expediente 239/2010. Remite ordenanza promulgada.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1646/2013, expediente 169/2010. Remite Decreto Municipal Nº 2161/2013.

- Se trata.

Asunto 1647/2013, expediente 020/2012. Remite actuaciones CoPU.

- Se gira a la comisión Nº 3.

Asunto 1648/2013, expediente 052/91993. Remite proyecto de ordenanza.

- Se gira a la comisión Nº3.

Asunto 1649/2013, expediente 311/2013. Remite proyecto de ordenanza.

- Se gira a la comisión Nº3.

Asunto 1651/2013, expediente . Remite ordenanzas promulgadas.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1652/2013, expediente 312/2013. Remite Decreto Municipal Nº 2209/2013..

- Se trata.

Asunto 1654/2013, expediente 001/2009. Remite ordenanza promulgada.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1/2014, expediente 212/2013. Remite actuaciones CoPU.

- Se gira a la comisión Nº3.

Asunto 2/2014, expediente 021/1995. Remite respuesta Minuta de comunicación 57/2013.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 3/2014, expediente . Remite documentación.

- Para conocimiento de los bloques.

2º Sesión Ordinaria 26/02/2014

Asunto 5/2014, expediente 203/2013. Remite documentación.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 6/2014, expediente 021/1995. Remite proyecto de ordenanza.

- Se gira a la comisión N°2.

Asunto 7/2014, expediente 237/1990. Remite Decreto Municipal N° 2259/2013.

- Se trata.

Asunto 9/2014, expediente . Remite documentación.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 12/2014, expediente 084/2008. Remite Decreto Municipal N° 2286/2013.

- Se gira a la comisión N°3.

Asunto 13/2014, expediente 019/2013. Remite Decreto Municipal N° 2281/13.

- Se trata.

Asunto 14/2014, expediente 515/1996. Remite Decreto Municipal N° 2276/13.

- Se trata.

Asunto 15/2014, expediente 084/1993. Remite veto.

- Se gira a la comisión N° 3.

Asunto 16/2014, expediente 084/1993. Remite veto.

- Se trata.

Asunto 17/2014, expediente 019/2013. Remite Decreto Municipal N° 2054/13.

- Se trata.

Asunto 19/2014. Ordenanzas promulgadas.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 20/2014, expediente 435/1997. Remite copia Libro de Convenio.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 21/2014. Remite documentación.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 23/2014. Remite ordenanzas promulgadas.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 24/2014, expediente 152/2011. Remite Decreto Municipal 81/14.

- Se gira a la comisión N° 1.

Asunto 25/2014, expediente 02/2014. Remite Decreto Municipal 76/14.

- Se trata.

Asunto 50/2014, expediente 038/20122. Remite Decreto Municipal N° 77/2014.

- Se trata.

Asuntos Oficiales:

Asunto 1598/2013, expediente 201/2008. Remite Tribunal de Cuentas.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1600/2013, expediente 016/1993. Ministerio de Industria e Innovación.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1618/2013, expediente 06/2004. IPV remite resoluciones.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 10/2014, expediente 839/2005. IPV remite Resoluciones 47 y 48/2014.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 18/2014, expediente 839/2005. IPV remite Resolución N° 64/14.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 26/2014, expediente 839/2005. IPV remite Resoluciones N° 135 y 136/14.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 28/2014, expediente 077/2007. Gendarmería Nacional solicita.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 34/2014, expediente 070/2013 Solicitud de IPAUSS.

- Se gira a la comisión N° 4.

Asunto 40/2014, expediente 090/2012. Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana.

- Se gira a la comisión N° 1.

Asunto 43/2014, expediente 839/2006. IPV remite Resolución 248/14.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 44/2014, expediente 839/2006. IPV remite Resolución 249/14.

- Para conocimiento de los bloques.

Asuntos de Particulares:

Asunto 1582/2013, expediente 270/2012. Adjudicatarios de PRO.CRE.AR

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1585/2013, expediente 299/2013. Solicitud señora Irene Pincol.

- Se remite a Archivo.

Asunto 1587/2013, expediente 118/2009. Solicitud S.U.T.E.F.

- Se gira a la comisión N° 3.

Asunto 1601/2013, expediente 303/2013. Solicitud señor Miguel Velazco.

- Se remite a Archivo.

Asunto 1639/2013, expediente 309/2013. Solicitud señor Eduardo Pintos.

- Se gira a la comisión N° 4.

Asunto 1645/2013, expediente 310/2013. Solicitud señora Bahamonde.

- Se trata.

Asunto 1650/2013, expediente 356/1990. Solicitud señora Laura Moyano.

- Se gira a la comisión N° 1.

Asunto 1655/2013, expediente 161/2010. Solicitud comisión de deporte.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 4/2014, expediente 155/2012. Solicitud Unión Personal.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 8/2014, expediente 989/2000. Solicitud señora Paez Elena B.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 11/2014, expediente 003/2008. Solicitud hotel Los Cauquenes.

- Se gira a la comisión N° 3.

Asunto 22/2014, expediente 001/2014. Solicitud señor Barría G. Erasmo.

- Se gira a la comisión N° 4.

Asunto 29/2014, expediente 003/2014. Solicitud Banco del Sol.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 30/2014, expediente 1048/1999. Solicitud señora Ordina Griselda.

- Se trata.

Asunto 31/2014, expediente 519/2004. Solicitud Bomberos Zona Norte.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 32/2014, expediente 004/2014. Solicitud señora María Cordoba.

- Se trata.

Asunto 33/2014, expediente 003/2008. Solicitud hotel Los Cauquenes.

- Se gira a la comisión N° 3.

Asunto 35/2014, expediente 203/2012. Solicitud señora Vera.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 36/2014, expediente 005/2014. Solicitud señor Roberto Monsalve.

- Se gira a la comisión N° 4.

Asunto 37/2014, expediente 269/2000. Solicitud empresarios hoteleros.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 38/2014, expediente 006/2014. Solicitud señora Mariana Gutierrez.

- Se gira a la comisión N° 4.

Asunto 39/2014, expediente 007/2014. Solicitud señor Bruno Calapeña.

- Se gira a la comisión N° 3.

Asunto 41/2014, expediente 237/1990. Solicitud EDPV.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 42/2014, expediente 037/1986. Cooperativa de Trabajo La Union TDF Ltda.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 45/2014, expediente 1048/1999. Solicitud de vecinos MAH.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 47/2014, expediente 008/2014. Solicitud señora Ana María Mutti.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 48/2014, expediente 207/2013. Solicitud del señor Jorge Contreras.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 51/2014, expediente 009/2014. Solicitud del señor Eleicegui Pablo.

- Se trata.

Asunto 52/2014, expediente 1048/1999. Solicitud Arguello Angélica E.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 67/2014, expediente 011/2014. Solicitud señor Sergio Quiroz.

- Se gira a la comisión N° 4.

De Presidencia:

Asunto 72/2014, expediente 320/1996. Remite proyecto de resolución.

- Se trata.

Asunto 73/2014, expediente 320/1996. Remite proyecto de resolución.

- Se trata.

De la Unión Cívica Radical:

Asunto 1613/2013, expediente 320/1996. Proyecto de resolución.

- Se trata.

Asunto 1623/2013, expediente 304/2013. Proyecto de resolución.

- Se trata.

Asunto 76/2014, expediente 003/1984. Concejal Oscar Rubinos informa.

- Se trata.

Del Movimiento Popular Fuegoño:

Asunto 1635/2013, expediente 289/2013. Proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Asunto 55/2014, expediente 077/2007. Proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Asunto 56/2014, expediente 370/2004. Proyecto de resolución.

- Se trata.

Asunto 57/2014, expediente 190/2000. Proyecto de Resolución.

- Se trata.

Asunto 58/2013, expediente 010/2014. Proyecto de ordenanza.

- Se gira a la comisión N° 1.

Asunto 59/2014, expediente 370/2004. Proyecto de resolución.

- Se trata.

Asunto 60/2014, expediente 03/2014. Asunto 61/2014, expediente 308/2013.

Proyectos de ordenanza.

- Se tratan.

Asunto 62/2014, expediente 275/2005. Proyecto de resolución.

- Se trata.

Asunto 63/2014, expediente 086/1996. Proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Asunto 64/2014, expediente 219/1997. Proyecto de resolución.

- Se trata.

Asunto 65/2014, expediente 503/2003. Proyecto de resolución.

- Se trata.

Asunto 66/2014, expediente 037/2011. Solicitud de Fundación Cultural.

- Para conocimiento de los bloques.

Del Frente para la Victoria:

Asunto 1583/2013, expediente 298/2013. Proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Asunto 1586/2013, expediente 146/2011. Proyecto de resolución.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 77/2014, expediente 274/2009. Proyecto de resolución.

- Se trata.

Asunto 78/2014, expediente 012/2014. Asunto 79/2014, expediente 169/2010.

Proyectos de ordenanza.

- Se tratan.

Asunto 80/2014, expediente 136/1998. Proyecto de ordenanza.

- Se gira a la comisión N°4.

Asunto 101/2014. Proyecto de ordenanza.

- Se gira a la comisión N°4.

Asunto 102/2013. Proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Del Partido Arraigo y Renovación

Asunto 53/2014, expediente 799/2006. Proyecto minuta de comunicación.

- Se trata.

Asunto 54/2014, expediente 144/1994. Proyecto de resolución.

- Se trata.

Asunto 81/2014, expediente 003/2012. Proyecto minuta de comunicación.

- Se trata.

Asunto 82/2014, expediente 839/2006. Minuta de comunicación

- Se gira a la comisión N° 5.

Asunto 83/2014, expediente 008/2014. Proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Asunto 084/2014, expediente 026/2010. Asunto 85/2014, expediente 024/2012. Asunto 86/2014, expediente 466/1997. Asunto 87/2014, expediente 095/1988. Asunto 88/2014, expediente 023/2007. Asunto 89/2014, expediente 251/2012. Asunto 90/2014, expediente 707/2005. Asunto 91/2014, expediente 626/1999. Proyectos de resolución.

- Se tratan.

Asunto 92/2014, expediente 076/1988. Asunto 97/2014. Asunto 98/2014. Asunto 9/2014. Asunto 100/2014. Proyectos de resolución.

- Se tratan.

Del Partido Justicialista:

Asunto 74/2014, expediente 984/1999. Proyecto de resolución.

- Se trata.

Asunto 75/2014, expediente 025/2008. Proyecto de resolución.

- Se trata.

Asunto 93/2014, expediente 122/2013. Proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Del Partido Social Patagónico:

Asunto 46/2014, expediente 155/2012. Proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Asunto 49/2014, expediente 003/2014. Proyecto de ordenanza.

- Se trata.

Asunto 68/2014, expediente 361/2007. Proyecto de resolución.

- Se trata.

Asunto 69/2014, expediente 685/1997. Proyecto de resolución.

- Se trata.

Asunto 70/2014, expediente 170/2008. Proyecto de resolución.

- Se gira a la comisión N° 3.

Asunto 71/2014, expediente 037/2011. Proyecto de resolución.

- Se trata.

Asunto 94/2014. Proyecto de ordenanza.

- Se gira a la comisión N° 5.

Asunto 95/2014. Proyecto de resolución.

- Se gira a la comisión N°1.

Asunto 96/2014. Proyecto de resolución.

- Se trata.

Asunto en conjunto del Movimiento Popular Fueguino, Frente para la Victoria y Partido Justicialista.

Asunto 1630/2013, expediente 262/2013. Proyecto de ordenanza.

- Se remite a Archivo.

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración de los señores concejales el Orden del Día leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Adelantamiento del tratamiento del asunto 76/2014

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Bien, ahora si entonces aclarado el tema y leído el Orden del Día solicito la incorporación y posterior tratamiento en adelantado el asunto 76/2014.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración de los señores concejales la incorporación y su posterior tratamiento del asunto mencionado por la concejal Guglielmi, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Si, es para aclarar que el asunto ya estaba incorporado, solamente se está tratando el adelantamiento en el Orden del Día.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 76/2014, expediente 003/1984

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 76/2014.

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA*

DECRETA

Artículo 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes a partir del día 26 de febrero de 2014 al concejal Oscar Hugo Rubinos hasta tanto dure su permanencia en el cargo de Secretario de Gobierno, en el Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 2º.- De forma.

-Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración...

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Señor presidente, en primer lugar el bloque oficialista recién tenía un plan para cómo abordar este tema, supongo que tendrán un plan para cómo seguir la sesión.

Solamente quiero recordar que por el artículo 12 del Reglamento Interno el concejal suplente, porque si es que Rubinos logra una licencia que a nuestro juicio no corresponde, y quiere que la banca sea ocupada inmediatamente por el concejal suplente, además de que hay que verificar ciertas formalidades, dicho concejal suplente debe asumir en una sesión especial. Y también por el Reglamento Interno, el artículo 33 dice que las sesiones especiales o extraordinarias se convocan en una antelación mínima de 48 horas. Pero dice, también el Reglamento Interno en el artículo 33, que si la convocatoria a sesión especial o extraordinaria fue presentada por la totalidad de los concejales, es decir los siete concejales, a los fines de dar tratamiento a un asunto urgente podrá reducirse el plazo de notificación previsto en el artículo.

Por lo tanto quiero decir que en adelante para que esto sea como un antelación a lo que pueda venir, si la idea es una vez conseguida una licencia especial, que insisto a nuestro juicio no corresponde, ocupar la banca con el concejal que le sigue en orden de mérito, que si uno lee en los medios es Walter Gambadoro, pero me gustaría ver que opinó la Justicia Electoral corresponde la asunción en una sesión especial. La sesión especial se debe comunicar con 48 horas de anticipación, pero para acortar ese plazo debe haber la voluntad expresa de la convocatoria por los siete concejales.

Dicho esto y creo que es oportuno decirlo al principio para tomar las precauciones del caso, la primera pregunta que nos tenemos que formular es ¿qué estamos tratando en este recinto? Y entonces uno va a la documentación, y lo que hay es una nota de siete renglones presentada por el concejal Rubinos, solicitando una licencia sin goce de haberes a partir del día 26 de febrero que es exactamente el día de hoy.

Para analizar esto hay que remitirse a la Carta Orgánica, que es lo primero que uno tiende hacer.

La Carta Orgánica dice que: “*el cargo de concejal...*” -y esto supongo que lo habremos leído todos- “*...es incompatible con...*” y vamos al inciso dos: “*el ejercicio de función o*

empleo en los gobiernos federal, provincial o municipal”. Digo, porque ¿cuál es el antecedente? Entonces vamos al historial del Concejo Deliberante y el único antecedente es el pedido de licencia que hizo en este Concejo el concejal Pablo Wolaniuk.

Pablo Wolaniuk presentó una nota de treinta y seis (36) renglones con fundamentos, pero además tuvo el cuidado de hacer un encuadramiento jurídico, es decir yo solicito la licencia especial en base a este encuadramiento. ¿Cuál es? Es el artículo 12 del Reglamento Interno del Concejo Deliberante.

El artículo 12 del Reglamento Interno del Concejo Deliberante dice que el Concejo Deliberante puede otorgar una licencia especial a uno de sus pares cuando este lo solicita hasta un plazo de noventa (90) días. Hasta un plazo de noventa (90) días.

Ya el antecedente Wolaniuk es controvertido, porque Wolaniuk se tomó dos años de licencia especial en contra de lo que dice el Reglamento Interno del Concejo Deliberante. Además de no corresponder la licencia especial para que un concejal que está en licencia ocupe un cargo en el Ejecutivo Municipal, señor presidente, además se tomó una licencia mucho más allá del plazo que establece el Reglamento Interno.

Entonces, uno dice: ¿el Reglamento Interno es contradictorio con la Carta Orgánica? No, es clarísimo. La Carta Orgánica señala como incompatibilidad: ser concejal y tener una función o un cargo en el Ejecutivo municipal para abreviar. Y el Reglamento Interno sí establece situaciones de licencia especial por hasta noventa (90) días, porque puede ocurrir que un concejal se enferme, o se enferme un pariente, o tenga que viajar por alguna razón o lo que fuere. Entonces no son contradictorios.

Más allá de esta... que además Wolaniuk tuvo la delicadeza de tratar su licencia especial en una sesión especial. No en una sesión salteándose todos los pasos formales como la que quería plantear el bloque del oficialismo.

¿Cómo se resolvió el tema en el Concejo Deliberante? Entonces hay que ir a la Versión Taquigráfica de aquella sesión, creo que también todos la habrán leído pero, estoy fundamentando porqué voy a votar por la negativa, y porqué considero que lo que deberíamos estar tratando aquí es la renuncia del concejal Rubinos al cargo de concejal...

- Manifestaciones desde el público.

SR. BOCCHICCHIO.- En aquella sesión, señor presidente...

Decía, en aquella sesión el concejal Wolaniuk, que sabemos como terminó su carrera política, también tuvo un gesto que conviene mencionar en una casa política, plural, que representa intereses del pueblo. Wolaniuk dijo: bueno, muy bien, vamos a permitir que se incorporen al debate de esta sesión las opiniones de los ex Convencionales Constituyentes; que han acercado un texto al haberse anoticiado de la voluntad de Wolaniuk de pedir la licencia especial.

Entonces Wolaniuk pide que por Secretaría se incorporen opiniones para el análisis. Y el concejal Sciurano en ese momento, ex convencional Constituyente también, solicita a la Presidencia del Cuerpo que además de las opiniones de los Convencionales Constituyentes,

se incorpore al debate el dictamen de la Asesoría Letrada del Concejo Deliberante.

Con esta información transcurre la sesión. Qué dicen por ejemplo la Convencional Constituyente del PJ, la arquitecta Liliana Cambas; el Convencional Constituyente del mopof, Oscar Zampella; el Convencional Constituyente del Partido Federal Fueguino, Valter Tavarone, que firman una ponencia. Dicen... recuerdan el artículo 121 de la Carta Orgánica diciendo que el cargo de concejal es incompatible con el ejercicio de función o empleo en los gobiernos federal, provincial o municipal; y recalca: cargo, función, empleo y municipal.

Y después dice... dicen los ex convencionales constituyentes: *“la licencia en un cargo supone que el titular lo mantiene, un concejal que solicita y obtiene licencia conforme al inciso 2) del artículo 125 de la Carta Orgánica, que es una posibilidad, no cesa en el mandato”*. Y además agrega, para no leerla toda, que: *“de lo expuesto se deduce que toda norma reglamentaria que el Concejo Deliberante hubiera dictado con relación al otorgamiento de licencias de sus integrantes no puede, bajo pena de nulidad, desconocer o modificar la incompatibilidad reseñada.*

En tales condiciones...” -dicen los convencionales- *“...si el concejal Wolaniuk ejerciera funciones en el Departamento Ejecutivo durante el término de su mandato, incurriría en la causal de incompatibilidad prevista por el artículo 121 y por ende, cesa en el mandato por ser éste legalmente incompatible con tales funciones, sin que pueda otorgársele licencia alguna, pues no se licencia lo que no se tiene”*. Y agregan: *“Debemos recordar que la finalidad de la prohibición de ejercer otras funciones o cargos durante la vigencia del mandato popular no es otra que el respeto a la voluntad del pueblo, pues resultaría inválido para los vecinos de Ushuaia que sus mandatarios pudieran incumplir...”*

- Manifestaciones desde el público.

SR. BOCCHICCHIO.- Dice la ponencia de los convencionales: *“resultaría inválido para los vecinos de Ushuaia que sus mandatarios pudieran incumplir con el mandato otorgado, alterándolo, modificándolo o delegándolo”*.

Y agregan: *“Si un simple mandatario conforme al Código Civil, que representa a otra persona, no puede delegar su mandato en terceros sin el expreso consentimiento de su mandante, qué puede decirse cuando se ese mandante son miles de votantes”*. Y agrega: *“El espíritu que alentó la Convención Municipal Constituyente fue responder a las crecientes demandas populares de mayor transparencia y juego limpio en la clase política”*.

Para evitar que un funcionario de un gobierno nacional, como ocurrió en el menemismo, dejara ocasionalmente el cargo de funcionario, vuelva al Congreso, donde había sido electo diputado, para aprobar la privatización del gas porque no tenían seguro el voto de su reemplazante. Para evitar esto se señala en la Carta Orgánica la incompatibilidad de tener un cargo legislativo y otro cargo en el Ejecutivo.

Y agrega un dato más Cambas, Zampella y Tavarone, ex convencionales constituyentes, *“si de conformidad con la incompatibilidad vigente en el artículo 121 de la Carta Orgánica Municipal...”*, el concejal Wolaniuk en ese caso, *“...mantiene su interés en*

ejercer funciones en el Ejecutivo Municipal...” debe hacerlo, agrego, “...renunciando al cargo de concejal que ostenta”.

- Manifestaciones desde el público.

SR. BOCCHICCHIO.- Señor presidente, tenemos la buena fortuna...

- Manifestaciones desde el público.

SR. BOCCHICCHIO.- Señor presidente, tenemos la buena fortuna de tener una Carta Orgánica Municipal que se jacta de haber avanzado sobre necesidades institucionales en un momento de crisis políticas. Es un tema interesante para discutir pero también tenemos la suerte que los convencionales constituyentes están creo que todos vivos, casi todos vivos, los podemos consultar, los tenemos a mano, los podríamos convocar a este recinto para ver qué opinan.

Bueno, por supuesto que opinó la ONG Finisterre, Graciela Ramacciotti, que tuvo una activa participación en la confección del la Carta Orgánica Municipal, dijo que: “consideramos que un concejal está inhibido de ejercer un cargo municipal, para ello debe renunciar previamente al cargo de concejal, en caso contrario se estaría violando no solo el espíritu sino la letra pura y simple de la Carta Orgánica Municipal.”

Pero durante el transcurso de la sesión yo mencionaba que el ex Convencional Constituyente y concejal de la Unión Cívica Radical, Federico Sciurano, le pidió al presidente que incorporara al debate el dictamen jurídico de la Asesoría Legal y Técnica del Concejo Deliberante, está en la Versión Taquigráfica todo el mundo lo puede leer. Y dice que el Artículo 121: “El cargo de concejal es incompatible con, inciso 2), el ejercicio de función o empleos en los gobierno federal, provincial o municipal”; dice el dictamen: “El texto normativo resulta a prima facie categórico, sin embargo...”

- Manifestaciones desde el público.

SR. BOCCHICCHIO.- Señor presidente, dice el dictamen jurídico de la Asesoría Legal y Técnica del Concejo Deliberante que: “la Carta Orgánica resulta a prima facie categórico el texto, sin embargo sobre el particular no resulta excesivo recordar que el cargo de concejal se ejerce aún en los supuestos de licencia con goce de dieta, que prescribe el mismo artículo 12, referido en acápite anteriores. Aquel concejal que haga uso de licencia con o sin goce de dieta, por tiempo limitado o ilimitado, no deja su cargo de concejal”, dice el dictamen. “Ahora si en uso de licencia su decisión es ocupar un cargo en el gabinete municipal para desempeñarse en algunas de sus áreas, el concejal Wolaniuk...” - podemos cambiar Wolaniuk por Rubinos- “...no dejaría de tener el cargo que obtuvo, solo ha suspendido el ejercicio de funciones como tal, y ocupar un nuevo cargo con ejercicio de función o empleo, entiendo, lo comprende la norma transcripta de la Carta Orgánica Municipal que es el artículo 121.”

Y voy a decir algo más, señor presidente, el concejal Federico Sciurano, siendo ex Convencional Constituyente, en ese momento Concejal, dijo lo siguiente en la sesión: “tengo la suerte y el honor de estar entre quienes redactamos el artículo 121 de la Carta Orgánica Municipal. En algún momento hasta he tenido que pedirme disculpas a mi

mismo porque cuando se inició esta discusión sobre la solicitud del concejal Wolaniuk, no contemplé ese artículo; pero obviamente comparto los fundamentos que dio la concejal Adriana Chapperón”, que integraba el bloque. ¿Qué dijo Chapperón? Dijo: “nos hemos visto en varias dificultades por estos desencuentros que ha tenido el Concejo Deliberante con el Ejecutivo y vería con agrado que el concejal Wolaniuk, como concejal, se vaya al Ejecutivo municipal porque uno de sus roles iba a ser el nexo con el Concejo Deliberante. Entonces dice Chapperón: “nos hemos visto en varias dificultades por estos desencuentros, por las presentaciones de ordenanzas del Ejecutivo Municipal que desconocíamos y en muchas circunstancias tomamos conocimiento durante el tratamiento sobre bancas, de temas fundamentales para la comunidad y así se decidieron.” Eso nunca pasa.

No obstante a esto, dice Chapperón: “han llegado a este Cuerpo varias notas que se han leído de convencionales constituyentes, de vecinos de la ciudad preocupados por el tema, la opinión de la asesora legal del Cuerpo; y hemos consultado con los asesores jurídicos de nuestro bloque. Entendemos que la decisión del concejal Wolaniuk...” -cambiamos Wolaniuk por Rubinos- “se contrapone con el artículo 121, inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal, que como ya se ha leído, dice claramente que la función de concejal es incompatible con el ejercicio de función o empleo en cualquier Gobierno federal, provincial o municipal” Adriana Chapperón.

Sciurano diciendo: “comparto los fundamentos que acaba de dar la concejal Chapperón.” “... tiene que entender...” -dice- “... que el día de mañana que quién hace uso de una licencia de estas características, como no le gusta lo que va a votar quien lo reemplaza...” -dice Sciurano- “...deja de hacer uso de la licencia, se presenta en el Concejo Deliberante, vota lo que el Ejecutivo quiere votar y vuelve hacer uso de la licencia para ocupar el cargo en el Ejecutivo municipal.” Lo dice Sciurano que no lo puede desconocer y está pidiendo ahora que Rubinos cumpla ese papel.

-Manifestaciones desde el público.

SR. BOCCHICCHIO.- Por lo tanto, señor presidente, ¿qué corresponde hacer? Porque hemos leído la opinión de cuatro ex convencionales constituyentes, incluido el propio intendente Sciurano ex convencional constituyente diciendo claramente que no corresponde porque es incompatible y porque puede configurar ese tipo de maniobra...

Lo que acá tendríamos que estar tratando señores concejales, es la renuncia del concejal Rubinos al cargo de concejal para poder cumplir...

-Manifestaciones desde el público.

SR. BOCCHICCHIO.- ...para poder cumplir un rol en el Departamento Ejecutivo.

Y no se trata de una opinión subjetiva, señor presidente, sino que es la letra categórica de la Carta Orgánica Municipal, la opinión de quienes redactaron la Carta Orgánica Municipal y la opinión del actual intendente que viene ahora a pedir lo mismo que negaba hace muy pocos años atrás, con fundamentos incontestables.

Voy hacer un paréntesis porque dentro de las incompatibilidades que tienen los

concejales, una de ellas es ser propietario de una empresa que provea al Estado...

-Manifestaciones desde el público.

SR. BOCCHICCHIO.- Entonces quiero decir, señor presidente, que más allá de todo lo que hemos leído, que es lo suficientemente contundente como para tener un posicionamiento claro, sujeto a derecho, e incluso tomando antecedentes muy importantes que se han dado en un debate en este Concejo Deliberante, quiero que hagamos este ejercicio. ¿Por qué decimos que es incompatible ser concejal, pedir una licencia especial, contraria a lo que dice la Carta Orgánica, para desempeñarse en el Ejecutivo municipal?

Una, y esto es un paréntesis, lo que dije creo que ya no merece algún agregado, pero hagamos este ejercicio. El punto 3 del artículo 121, que habla de las incompatibilidades, dice que es incompatible ser propietario de un comercio que provea al Estado.

Imagínense esta situación: el Estado, en este caso municipal, contrató con el comercio de un concejal en funciones, o está por contratar con el comercio de un concejal en funciones. Como no puede el concejal... no contratar, sino pagar una factura, ¿sí? El comercio le tiene que facturar al Ejecutivo municipal, como el propietario del comercio es un concejal en funciones, imagínense esto: el concejal pide licencia al Cuerpo, especial. El Cuerpo le otorga la licencia especial, el concejal va al comercio le factura al Estado municipal, lo provee, el Estado municipal le paga, señor presidente, al concejal. Y una vez que se cumplió el pago el concejal vuelve al Concejo Deliberante.

¿Eso es compatible? No es compatible ¿Por qué no es compatible? Porque el concejal cuando pida licencia especial para facturarle al Estado municipal, se pide una licencia especial pero sigue siendo concejal, y es incompatible por Carta Orgánica; y es incompatible también ser concejal, pedir licencia especial para desempeñarse en el Ejecutivo y después volver al Concejo Deliberante.

Señor presidente, dicha esta fundamentación y recalcando que lo que deberíamos estar tratando aquí es un pedido de renuncia del concejal Rubinos, que nos parece muy bien tratar y aprobar, porque nadie puede cortar la carrera política a otro, pero este tema, la licencia especial solicitada por el concejal Rubinos para este bloque no corresponde, por lo tanto adelanto el voto por la negativa.

-Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Desde ya adelanto mi voto por la negativa.

Simplemente me gustaría hacer algunas apreciaciones. Me parece que es de destacar que nuestro Reglamento Interno claramente establece en el artículo 12 cómo debe discutirse, cómo debe tratarse este asunto, esta licencia especial que está tramitando el concejal Rubinos de esta forma tan escandalosa, ¿no?

Permítame leer el artículo 12, donde dice licencia especial: *“por única vez, sin goce de dieta en caso de ausencias extraordinarias que superen el plazo de treinta (30) días y sean*

menores a los noventa (90), las que deberán ser fundadas, informadas y autorizadas por el Cuerpo. En dicho período ejercerá su reemplazo, con goce de dieta y todas las prerrogativas propias del cargo, el suplente que corresponda a la lista del concejal en uso de tal licencia. Dicho concejal suplente asumirá sus funciones en sesión especial...” -esto, señor presidente, es una sesión ordinaria- *“...convocada dentro de los cinco (5) días de notificada a la Presidencia la necesidad de Licencia Especial por parte del concejal que la requiera, y ejercerá el cargo hasta que sea notificada a la Presidencia la finalización de la Licencia”*.

En este caso, por lo menos para que quede en Versión Taquigráfica, de que estamos tratando un tema que no se corresponde en una sesión ordinaria, sino claramente como lo establece el Reglamento Interno, debe haberse efectuado el pedido de una sesión especial.

Simplemente, señor presidente, reitero, es mi inquietud; y por lo menos que quede en Versión Taquigráfica de que se está, dentro de lo que establece el propio Reglamento Interno, se está vulnerando este artículo.

Yo creo que ha sido claro el concejal Bocchicchio, en la cual adhiero totalmente en sus expresiones porque me parece que acá el caso anterior que nosotros hemos tenido es el del caso Wolaniuk.

Allá por el año 2004 en este Concejo Deliberante, cuando por motivos de licencia estaba solicitando el entonces concejal Wolaniuk, se dio un debate que, bueno, es seguramente lo que hoy por hoy nos encontramos debatiendo.

Por entonces, sin duda alguna, el radicalismo a través de la presentación de la concejal Chapperón y el entonces concejal Sciurano, llevaron la postura circunstancialmente minoritaria pero constitucionalmente correcta. La historia los pone a prueba con sus propios actos, y depende ahora del propio partido de Sciurano, ahora convertido en intendente, hacer que aquel embrollo histórico se pueda superar. Los argumentos y las posiciones son los mismos, cambió la relación de fuerza y los actores.

La idea que por entonces llevaba adelante el actual intendente es la que hoy puede convertirse en mayoritaria. En otras palabras, Sciurano y sus funcionarios tienen la oportunidad de mantener la identidad, que Sciurano sea Sciurano, o empezar a parecerse a Wolaniuk.

Reitero los argumentos que por compartirlos pueden volverse a expresar, lo plantearon constituyentes municipales, la asesoría letrada del Concejo de ese momento y ciudadanos de Ushuaia. No voy a reiterar en todo caso las expresiones hechas por el propio concejal Bocchicchio que hizo mención a expresiones que se hicieron de estos constituyentes, donde claramente hablaban de la incompatibilidad del cargo que hoy por hoy se está debatiendo.

Es llamativo en todo caso, señor presidente, que en ese momento el concejal Sciurano señalaba: “tengo la suerte y el honor...” -tal cual lo expresaba el concejal Bocchicchio-, hacía mención clara de lo que establece el propio artículo 121 de la Carta Orgánica Municipal. En todo caso las expresiones claramente políticas en que se dio ese debate, el bloque del radicalismo no estaba en discusión la cuestión política, estaba en todo caso haciéndose

hincapié en una cuestión que es claramente inconstitucional.

La verdad no quiero ser redundante porque me parece que hay muchísimos puntos que ya tocó el concejal Bocchicchio. Me parece que para agregar algo más a todo lo que ha expresado el propio concejal, haría mención a esta circunstancia en que nos estamos encontrando, ¿no?. Estaríamos, hoy por hoy, de darse esta circunstancia, con la posibilidad de tener un Concejo Deliberante con ocho concejales, siete en funciones y uno licenciado.

Evidentemente estamos ante una situación... que esto puede llegar a acarrear cuestiones de presentaciones ante la justicia, esto es evidente. Y es nuestra obligación como concejales, con la responsabilidad que tenemos en esta banca, en hacerlo entender. No es una cuestión política, esto es una cuestión meramente constitucional, y si en todo caso se ha avanzado o se está avanzando en algún acto que sea inconstitucional.

Por estas razones, señor presidente, y entendiendo o compartiendo las expresiones del debate que se dio en ese momento con el bloque radical, que minoritariamente llevaba esta postura y que hoy fijese que dicotomía, que circunstancia, hoy comparte plenamente esas opiniones del concejal Sciurano, no acompaño la solicitud presentada por el concejal Rubinos.

-Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Rubinos.

SR. RUBINOS.- Seguramente las opiniones que todos hemos leído en las versiones taquigráficas y en los medios durante el pedido de licencia del concejal del Movimiento Popular Fueguino, Pablo Wolaniuk, han generado algunas coincidencias en cuanto a la legalidad que plantean acá los concejales Cárdenas y Bocchicchio.

Claramente los concejales en ese momento Chapperón y Sciurano no planteaban una cuestión ni de ética, ni de moral, sino una duda en cuanto a la constitucionalidad y sobre todo por el dictamen...

-Manifestaciones desde el público.

SR. RUBINOS.- ...sobre todo, señor presidente, por un dictamen que es muy válido, porque es la opinión de una profesional, pero no es una sentencia de inconstitucionalidad; por un dictamen y por la opinión de un grupo de constituyentes que tampoco es la totalidad de los constituyentes y que no han generado a partir de eso, la cual respeto mucho, pero no han generado a partir de eso ninguna presentación por inconstitucionalidad. Y más aún, no ha generado esta situación, que era obvio que se podía repetir, que era obvio que se podía repetir, no ha generado ninguna presentación ni de concejales anteriores ni de concejales actuales para que esto no vuelva ocurrir. No hay ninguna modificación, ni ningún pedido de modificación ni de Carta Orgánica ni del Reglamento Interno para que esto no vuelva ocurrir.

-Manifestaciones desde el público.

SR. RUBINOS.- Es cierto que cuando tratamos cuestiones políticas, señor presidente, cuando ocurren por primera vez generan una sensación de injusticia o de que no era lo

que nosotros creíamos que iba a pasar, y puedo mencionar algunos casos. Cuando el diputado electo Ricardo Furlan se fue a presentar para intendente tuvo que renunciar a la banca y hoy son incontados, son incontados los casos en los que... hasta la misma ex diputada Fadul que le reclamaba que renuncie a su banca de diputado electo para presentarse como intendente, hasta la misma persona que le había pedido que renuncie efectuó... digamos, generó presentaciones en cargos electivos sin renunciar, digamos...

-Manifestaciones desde el público.

SR. RUBINOS.- ...pero en una primera instancia, estas cuestiones políticas generan dudas.

También se ha generado muchas veces un debate con estas cuestiones, las oportunidades en las que otros candidatos que habían llegado con un partido político entraban a la Legislatura y al Concejo Deliberante y en el medio de su mandato se cambiaban de partido o hacían otro partido, nos pasó en la Unión Cívica Radical con el legislador Hugo... siguieron en sus funciones pero generaron un debate para ver si era constitucional y hubo presentaciones.

A nosotros nos pasó el año pasado, y ese cambio de partido se generó solamente por una nota entendiendo que todo lo anterior ya había sido discutido. En el caso de la licencia todas esas discusiones, esos dictámenes y las opiniones de constituyentes sirvieron para dejar totalmente aclarado que la situación no era inconstitucional. Seguramente que genera opiniones políticas diversas y contrarias pero que no era inconstitucional, no hubo ni un solo, ni una sola presentación en la Justicia ni sentencia que diga que era inconstitucional.

Y por supuesto que estoy absolutamente a disposición de cualquier presentación que se quiera hacer para contestar los motivos y para ponerme a disposición.

-Manifestaciones desde el público.

SR. RUBINOS.- Por otro lado, y por supuesto que yo estoy a disposición de todo el pueblo, de todos, no solamente de los que vienen a insultarme acá. ¡No solamente los que me vienen a insultar acá! De todos estoy a disposición.

-Manifestaciones desde el público.

SR. RUBINOS.- Y entiendo que estas cosas son meramente políticas porque cuando le toca al partido solicitar una licencia, como lo es el caso del hoy vicegobernador Croccianelli, que solicitó una licencia y fue a cubrir un cargo de funcionario dentro del Gabinete de la gobernadora Fabiana Ríos, no hubo ningún inconveniente; y es más, después no hubo un castigo de parte de la gente por esa decisión.

-Manifestaciones desde el público.

SR. RUBINOS.- Si seis meses después de gozar de una licencia sin ocupar el cargo, tomó la decisión de renunciar.

Nosotros también tenemos algunos otros antecedentes de pedidos de licencias, no solamente el de Wolaniuk. Sciurano también ha pedido licencia para poder hacer su campaña, la cual ha sido denegada y...

-Manifestaciones desde el público.

SR. RUBINOS.- Señor presidente, nada más señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Gracias, señor presidente.

Yo puedo comprender la desesperación del concejal Rubinos para encontrar un argumento, aunque sea un argumento, para salir del paso, pero realmente no resiste el menor análisis. Decir que tenemos antecedentes porque al intendente Sciurano le dimos licencia para que haga la campaña... a ver, acá lo que se está cuestionando es si con la licencia, en este caso Sciurano, dejó de ser intendente. Sciurano tuvo licencia para hacer la campaña y siguió siendo intendente.

Lo que acá se está tratando es que un concejal con licencia para desempeñarse en el Ejecutivo es incompatible por la Carta Orgánica, es clarísimo.

Entonces, si un concejal pide licencia especial para irse a estudiar un máster en China, corresponde; lo podremos analizar y podría corresponder. Si un concejal pide licencia especial para ser funcionario del Ejecutivo es incompatible por la Carta Orgánica.

Y ahora otro dato más, la verdad que traer acá los casos más aberrantes de la política para decir ya hubo antecedentes, realmente a mí me daría vergüenza.

Realmente. Ricardo Furlan, con quien tengo una amistad, pagó carísimo políticamente lo que hizo, porque fue no solamente una aberración política, sino que fue dudosa... de dudosa legalidad, igual que esto. Cuando Wolaniuk hace la maniobra de la licencia especial, que acá me corrijo, el Reglamento fue modificado después cuando se puso el tope de noventa días para que no vuelva a ocurrir la aberración que ocurrió en el Concejo Deliberante con Wolaniuk, terminó como terminó. Y cuando Sciurano dice siendo ex convencional constituyente y concejal, tratando la licencia de Wolaniuk, negándosela por entender que no corresponde, qué dice Sciurano, cita otro caso aberrante de la política argentina. Que nosotros le podemos poner nombre y marco histórico, pero si uno dice: "claro esto no tiene que prosperar, porque se tiene que entender que el día de mañana quien hace uso de una licencia de estas características, Rubinos, como no le gusta lo que se va a votar quien lo reemplaza, deja de hacer uso de la licencia, se presenta en el Concejo Deliberante, vota lo que el Ejecutivo quiere votar, y vuelve a hacer uso de la licencia para ocupar el cargo en el Ejecutivo Municipal.

Como esto se buscó evitar en la Carta Orgánica, Sciurano dice: no comparto; dice: esto no corresponde, no corresponde; entonces el bloque del radicalismo vota por la negativa, y está muy claro.

Ahora, lo curioso es como el poder va metamorfoseando no solo la... quiero decir, Rubinos dice: no se discutió el tema ético y moral. Esto es un tema ético y moral de la política. Por qué se trata de poner... ¿por qué se puso en la Carta Orgánica, mejor dicho, la incompatibilidad? Porque lo que acá se está discutiendo es un tema legal. Porque ese diputado nacional que estaba en el Ejecutivo y bajó al Congreso, votó y después volvió al

Ejecutivo, es un tema legal, es legal. Ahora, es inmoral. Es antiético. Es inmoral y es antiético. Por eso la Carta Orgánica, como tantas otras cosas, vacuna a la democracia y plantea la incompatibilidad para evitar que ocurra.

Y Rubinos quiere hacer esto. Y Sciurano quiere hacer esto. Y lo dijo hace un tiempo atrás que esto no correspondía. ¿Qué pasó en el medio? Absolutamente nada.

Entonces, yo no digo que Rubinos no puede ir como Secretario de Gobierno a la Intendencia, me parece perfecto, y la verdad que le vaya muy bien porque le va a ir bien a la ciudad, pero ¡renuncie al cargo de concejal!

- Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Rubinos.

SR. RUBINOS.- Es muy democrático cuando uno quiere hablar y lo tapan para que se tenga que callar la boca y no poder expresar lo que quiero, ¿no? Muy democrático de parte de ustedes.

- Manifestaciones desde el público.

SR. RUBINOS.- Antes lo que planteé es que el intendente desde el Concejo Deliberante había solicitado una licencia que había sido denegada, no se pudo tomar la licencia, y hace muy poco tiempo...

- Manifestaciones desde el público.

SR. RUBINOS.- ...otra licencia que no prosperó porque fue presentada fuera de término es la que presentó Bocchicchio para poder tomarse más tiempo de vacaciones. Digo, la verdad, cuando nos hablan de ética, lo dicen desde un lugar donde parece que son inocentes.

Y dentro de las últimas veces que se han tomado licencia claramente el PSP cuando necesitó a Roberto Crocianelli en un ministerio, solicitó una licencia y dejó una banca sin ocupar durante seis meses. Era mucho más fácil que vuelva a votar en el momento que así lo necesitaba, y durante más de seis meses esa banca no fue ocupada. Entonces, cuando les toca a ellos que lo van a hacer, está muy bien y después lo presentan como vicegobernador...

- Manifestaciones desde el público.

SR. RUBINOS.- ...cuando lo va a hacer otro partido, no es ético.

Realmente es una opinión totalmente infantil. Nada más.

- Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto leído por Secretaría. Se realizará votación nominal.

- Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Vuoto.

SR. VUOTO.- Señor presidente...

- Manifestaciones desde el público.

SR. VUOTO.- Si compañero, los compañeros de la UTA me han pedido un televisor y no tengo problema en donárselo como hemos donado a todas las instituciones de la ciudad.

- Manifestaciones desde el público.

SR. VUOTO.- Señor presidente, obviamente que no voy a justificar como he escuchado la entrega de la llave de la ciudad a Mickey Mouse y a Minnie, digo, eso está claro y lo hemos dicho entre chicana va y chicana viene.

También está claro que no voy a justificar la incongruencia ideológica a través del tiempo del intendente Federico Sciurano. No me interesa justificarla porque era otro contexto, a mí me tocó asumir la banca hace dos años, y sinceramente cuando empezamos con comparaciones baratas, chicanas, porque en definitiva no terminamos de dar la discusión real y seriamente ¿no? Porque si el concejal Rubinos vendría a ser este muchacho que me cuesta nombrarlo, sinceramente no sé quien sería Chapperón y Sciurano.

Hay cosas que me preocupan, hay cosas que me preocupan. Que el concejal Bocchicchio diga que hay una factura de un concejal que le prestó servicio al Ejecutivo municipal, me preocupa.

-El concejal Bocchicchio se manifiesta desde su banca.

SR. VUOTO.- Perdón, usted estuvo diciendo eso concejal.

Entonces, eso me preocupa. Me preocupa porque además la Carta Orgánica...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Por favor, concejal Bocchicchio.

SR. VUOTO.- ... la Carta Orgánica también dice que es incompatible que un funcionario municipal le contrapreste servicio al Ejecutivo municipal, por ende el análisis sería válido. Porque una cosa es tener la certeza y otra cosa es sembrar la duda y la intencionalidad de dibujar una cuestión.

Coincido con el concejal Cárdenas cuando dice del Reglamento y la forma de cómo debería asumir otro concejal, y en esto voy a tratar de ser ecuánime.

Realmente no soy amigo de Ricardo Furlan, gracias a Dios, tengo otros amigos...

- Manifestaciones desde el público.

SR. VUOTO.- Pero realmente me preocupa que esto se discuta acá, me preocupa realmente que algunos se esgriman la representatividad popular unánimemente cuando hay cientos de gremios que componen y que representan los trabajadores de la ciudad.

Y la verdad, señor presidente, nosotros debemos decir que si el concejal tiene alguna duda legal que recurra a la Justicia, en estos casos no hay ningún tipo de problemas. Si el concejal tiene alguna denuncia de corrupción que vaya, la presente, y ahí estarán nuestras firmas también, porque eso si sería incumplir el deber de funcionario público. Si él conoce algún funcionario público, concejal, que le haya ofrecido servicios y haya cobrado, que vaya y lo denuncie, allí estará nuestra firma.

El peronismo en su momento acompañó la licencia especial del concejal del Movimiento Popular Fueguino, y la verdad que también me resulta difícil escuchar al concejal Bocchicchio hablar de algunas cosas cuando tenía un programa de radio muy conocido, que después tuvo que aprender que es difícil gobernar y que muchas veces era complicado.

-Manifestaciones desde el público.

SR. VUOTO.- Entonces sinceramente, señor presidente, yo lo que le voy a decir es nosotros con nuestros equipos técnicos profesionales no hemos encontrado ningún tipo de ilegalidad en esto. Sí creemos que es una discusión política y estamos dispuesto a darlo como la hemos dado, respetando cada una de las voces, sin obviamente... que dice de verduras y frutas acá el concejal Cárdenas, creo que hay mas venta de frutas que otra cosa. Y me parece que es un juego que se viene haciendo, que es válido para la democracia, pero así también es válido para la democracia que los representantes deban definir y elegir en función de las mayorías. Nada más, señor presidente.

-Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Si, en primer lugar quiero decir que no he escuchado un solo fundamento por parte del concejal Vuoto, únicamente chicanas de quien es el amigo de quien, del programa de radio; y algo sí que no voy a permitir, que se ponga en mi boca cosas que no dije. Porque por suerte existe la Versión Taquigráfica concejal, y le pido que la lea después de esta sesión para evitar tener que andar refutando mentiras y dilatando el tratamiento de un asunto tan importante.

Cuando yo dije, y estaba fundamentando con opiniones jurídicas de convencionales constituyentes, de ciudadanos, del propio intendente municipal siendo convencional constituyente, la incompatibilidad de ser concejal y ser funcionario del Ejecutivo avancé perdón, en un inciso del artículo 121 de la Carta Orgánica Municipal, que es el que prohíbe ser propietario de un comercio y proveer al Ejecutivo municipal.

Entonces yo le dije, dije en esta sesión y escuche bien concejal Vuoto. Escuche bien para evitar...

-El concejal Vuoto se manifiesta.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- A ver, no dialogue, concejal.

SR. BOCCHICCHIO.- Perdón tiene razón, señor presidente, discúlpeme.

Cuando yo cito el caso de propietario, lo que marco claramente es que un concejal, ese concejal que va hacer la transacción con el Ejecutivo municipal, no puede pedirse una licencia especial, volver a su comercio, total ya no es concejal, hacer la transacción y una vez que terminó volver al Concejo Deliberante. ¡No lo puede hacer! ¿Por qué no lo puede hacer? Porque es incompatible según la Carta Orgánica Municipal. ¿Por qué? Porque ese señor que está de licencia para ir a facturar sigue siendo concejal. ¡Eso fue lo que dije Vuoto!

SR. PRESIDENTE (De Marco).- No dialogue, concejal.

SR. BOCCHICCHIO.- Entonces, no me cambie el discurso, porque no voy a tolerar, señor

presidente, más allá de perder en la votación, no puedo aceptar que alguien que no puede discernir lo que un concejal dice, más allá de que diga payaso, más allá de que Vuoto diga payaso, yo no puedo aceptar que el concejal Vuoto diga que yo acusé de que hay una factura de un concejal en el Ejecutivo; o no entendió nada o intencionalmente le está mintiendo a la...

-El concejal Vuoto se manifiesta.

SR. BOCCHICCHIO.- Por supuesto que me hago cargo, ampliamente me hago cargo.

Y quiero decirle más, si un concejal pide la licencia especial, sin goce de dieta, para ir a hacer la transacción con el Estado municipal y volver al Concejo, no puede porque es incompatible con lo que dice la Carta Orgánica ¿Por qué? Porque ese concejal no deja de ser concejal, sigue siendo concejal aunque esté de licencia. Entonces, ese mismo concejal tampoco puede ser funcionario del Ejecutivo municipal. No se quede en la memoria flotante y entienda la profundidad de lo que estamos diciendo, señor Vuoto.

-Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Rubinos.

SR. RUBINOS.- Quiero, señor presidente, entiendo... la verdad que entiendo la preocupación del concejal Bocchicchio cuando plantea esta futurología, y quiero darle la tranquilidad de que las incompatibilidades del Secretario son las mismas que tiene un concejal, por lo cual más allá de que no estoy asumiendo un cargo para hacer estas cosas y entiendo que su pensamiento y por los casos de corrupción que tiene dentro del PSP, con un procesamiento Adrián Arias y con las cuestiones que ha tenido que atender el vicegobernador por haber contratado con empresas propias con el Estado provincial, entiendo su preocupación. Pero le quiero dar la tranquilidad de que existen las mismas incompatibilidades y que la verdad el éxito comercial que puede tener una persona no puede estar basado en esto. Nada más, señor presidente.

-Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Si, señor presidente, en principio indudablemente que se trae... este asunto ha traído debate.

El primer debate que ha traído el día de hoy era indudablemente si se ponía a manifestación el asunto antes de leer el Orden del Día, donde había dos concejales que... indudablemente en esta casa política es para discutir y ver los puntos de vista o los asuntos y una mirada diferente, porque somos seis partidos políticos, donde tenemos siete bancas. Pero bueno más allá de esto, señor presidente, esa discusión se dio al principio de este debate, donde después estos propios concejales habían acompañado un asunto de igual magnitud, digamos, o de lo que se estaba tratando el día de hoy.

Eso dicta sin lugar a dudas que hay algunas circunstancias que podemos coincidir o no, por eso es donde debatimos, en donde tenemos hoy la posibilidad de debatir y ver los

puntos de vista. Como todo lo que han citado por ahí los que nos van a acompañar, los concejales tanto Cárdenas como el concejal Bocchicchio, era por la minoría también que en ese momento cuando le dieron la licencia al concejal Wolaniuk también fue por minoría.

Y bueno, más allá de eso había una coincidencia, hoy coincide el concejal Cárdenas y el concejal Bocchicchio con esa minoría. Nuestro partido político en ese momento acompañó esa licencia, señor presidente; porque no hubo ningún impedimento, ningún dictamen judicial que así no lo permitiera.

- Manifestaciones desde el público.

SR. LLANES.- El día de hoy no hay ningún... Después, después, con el tema que sucedió con este concejal, indudablemente se tuvo que ir, se tuvo que ir. Pero bueno, yo no puedo poner tela de juicio sea el concejal que está hoy solicitando una licencia, Rubinos, o sea mañana que la solicite Bocchicchio o el concejal Cárdenas, indudablemente tendría que estar poniendo una tela de juicio por algo que nuestro bloque en su momento...

- Manifestaciones desde el público.

SR. LLANES.- Indudablemente, señor presidente...

- Manifestaciones desde el público.

SR. LLANES.- ...más allá de los diferentes argumentos, que son valederos, y con eso cada cual lleva adelante un argumento para el si o para el no, para acompañar o no, la determinación de ese momento fue de parte de los concejales donde interpretaban diferentes circunstancias y quien definió esa circunstancia, mediante la responsabilidad que tiene cada uno, fueron los concejales de ese momento. Y el día de hoy es exactamente lo mismo. Quien determina y lleva adelante una cuestión, podemos gustar o no podemos gustar la determinación, la decisión, como muchas veces hemos discutido dentro de este Cuerpo Deliberativo, pero se hace la sesión...

- Manifestaciones desde el público.

SR. LLANES.- ...más allá de que a algunos le guste o a otro no le guste, porque hoy tenemos...

- Manifestaciones desde el público.

SR. LLANES.- ...señor presidente, hoy tenemos vecinos, indudablemente uno respeta la opinión contraria de lo que está solicitando, y tenemos vecinos que coinciden con esto que está solicitando el concejal Rubinos.

- Manifestaciones desde el público.

SR. LLANES.- Por ende, la determinación, señor presidente, de este bloque va a ser la misma que tomó en su momento con Pablo Wolaniuk, vamos a acompañar la solicitud, señor presidente.

- Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Bueno, en la primer exposición que se hizo aparte del concejal Bocchicchio, se ha tomado la libertad de leer parte de la sesión... aquella sesión en donde se le otorgó la primera licencia a un concejal en estas condiciones como se están planteando

hoy; y vale decir que en esto hay opiniones jurídicas distintas. Lo que leyó el concejal Bocchicchio, por supuesto, fueron las opiniones jurídicas u opiniones que sostienen su posición. Quiero decir, hay otras, hay otras opiniones.

Y me quiero remitir al caso justamente de la asesora... de la entonces asesora letrada, la doctora Borla. En donde ella manifiesta que: *“a priori y por imperio de una norma de carácter interno, ya que reglamenta el funcionamiento administrativo y legislativo de este Concejo Deliberante, no existirían razones para denegar tal petición”*. O sea que a priori ella lo entiende.

Después hace una serie de consideraciones, hace una observación de forma, luego una que entiende que es de fondo y luego pone un ejemplo en donde dice: *“lo remito al caso hipotético en que el señor gobernador de la provincia convoque al señor intendente...”*, podríamos decir que convoque a un legislador, por ejemplo, como fue el caso de Crocianielli, acá antes mencionado, en donde pidió una licencia y en ese caso no se planteó por su partido obviamente una cuestión ética y moral como se está planteando ahora.

No obstante, quiero, digo, porque no quiero leer y ahondar y ampliar en cuestiones que ya fueron leídas con anterioridad, pero quiero sí decir que la doctora Borla en ese momento termina su dictamen diciendo: *“el presente reviste carácter de opinión de asesor técnico legal, recordándole que el mismo no tiene carácter vinculante.”* Por lo tanto, digo, esto sostiene la posición de que es una opinión, como hay otras opiniones.

La cuestión de la incompatibilidad digo, remitiéndonos al Reglamento Interno del Concejo Deliberante, cuando habla y acá también fue leído el inciso b), del artículo 12-, cuando habla de la licencia especial prevé que haya otro concejal que asuma cuando un concejal pide una licencia, por lo tanto con esto se caería el argumento de que habría ocho concejales. Porque, digo, cuando un concejal pide una licencia no ejerce su cargo, sigue siendo concejal pero no está en ejercicio de sus funciones. Por lo tanto, se cae la incompatibilidad en este aspecto, porque no podría sentarse en su banca a decidir ni a levantar la mano, porque justamente está en licencia del ejercicio de ese cargo. Tanto así que, insisto, lo prevé el Reglamento que puede ser suplantado y reemplazado en su banca por otro concejal.

También hay otras... en estas opiniones, digamos, en cuando acompañaron del concejal Arcando en ese momento dice: *“El ejercicio transitorio de un cargo -y así está reglado- no impide mantener el derecho que asiste a una persona a conservar, sin ejercer, el cargo permanente o de duración determinada, del cual es titular.”* Por lo tanto tampoco hay ninguna obligación de renuncia, no está establecido en ninguna parte que tenga la obligación de renunciar. Es sin goce de sueldo.

- Manifestaciones desde el público.

SRA. GUGLIELMI.- No es así.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Continúe, concejal.

SRA. GUGLIELMI.- Entonces, quiero decir que remitiéndome también a la opinión del bloque de ese momento, la concejal Chapperón dice, y fue leído por el concejal Bocchicchio, que en principio estaban de acuerdo, y entendían que no habían motivos para rechazar el pedido de renuncia. Las consideraciones posteriores es porque entran en duda de que si fuera legal o no. A la luz del tiempo que transcurre no habiendo habido en ningún momento ninguna presentación judicial que indique que eso era inconstitucional, no habiendo habido jamás ninguna impugnación que así pusiera en duda eso, creo que queda firme esto como jurisprudencia y que no estamos, realmente, en contra de ninguna manda constitucional que ponga en riesgo la licencia solicitada por el concejal Rubinos.

Por lo tanto, sin nada más que decir.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Rubinos.

SR. RUBINOS.- La verdad que después de la sesión quiero hacer una aclaración.

Digo, la política y la vida es dinámica, yo entiendo que a veces para gente que uno puede tomar alguna decisión que lo beneficie en algo en ese momento somos buenas personas, y en el momento que nos toca tomar otras decisiones pasamos a ser malas personas. Y hoy acá tengo dos claros ejemplos, hasta he sido elegido por representantes de la CTA en el Consejo Económico y Social como vicepresidente por mi actitud en el conflicto del SUTEF, y después cuando tuve que tomar otras decisiones y hacer otras cosas que yo creo, soy la misma persona y yo creo que tenían que ser diferentes, la verdad que no estamos de acuerdo y por ahí se generan estas cosas. Y como perdón... Y en mi actividad privada sigo siendo el mismo, siempre una buena persona, mientras mantuve durante todos los años...

- Manifestaciones desde el público.

SR. RUBINOS.- Me gustaría terminar la idea, señor presidente.

Mientras mantuve y fui uno de lo que hizo que se sostenga el programa que llevaba adelante el concejal Bocchicchio era un buen empresario. La verdad que ahí yo era un buen empresario porque les aportaba, les ofrecía cosas cada vez que necesitaban algo, y sabe todo el mundo que uno de los que más colaboraba y ayudaba a que ellos puedan llevar adelante sus programas y sus actividades era mi empresa, en ese momento era un buen empresario, y de repente cuando estamos en veredas enfrente piensa que soy capaz de hacer algo para lo cual no me criaron, no lo voy hacer nunca, y ellos si lo hacen desde el PSP, y por eso tienen un proceso de uno de sus funcionarios. Entonces, la verdad que no me creo ni los halagos, ni los insultos, esto es dinámico y a veces nos toca estar de un lado y de otro. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si concejales, desde el bloque, creo que para ya ir cerrando el debate éste, debe continuar la sesión, por supuesto damos la cara cada vez que tenemos que explicar lo que vamos a votar, desde el bloque del Movimiento Popular Fueguino

entendemos que no hay ningún impedimento legal para darle la licencia al concejal Oscar Rubinos.

- Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Entendemos que lo que realmente le interesa a la gente y a lo cual le voy a solicitar al concejal, que seguramente en la función de Secretario de Gobierno, temas como Tránsito, temas como el Matadero, temas como el Ushuaia Recicla, Transporte Público, eso es lo que verdaderamente le interesa a la comunidad, que se resuelvan. Y cuente con nosotros y le deseamos la mejor de la suerte, señor concejal.

Ahora sí, está a consideración de los señores concejales el proyecto leído por Secretaría, se realizará votación nominal.

-Votan por la afirmativa los concejales: Llanes, Vuoto, Rubinos, Guglielmi y De Marco.

-Votan por la negativa los concejales: Cárdenas y Bocchicchio.

-Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Cinco votos por la afirmativa, dos por la negativa, prospera la licencia del concejal Rubinos.

-Manifestaciones desde el público.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales, está a consideración un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

-Es la hora 13 y 50.

- A la hora 15 y 15:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las quince horas, quince minutos, reanudamos la sesión, señores concejales.

Bienvenida a Autoridades

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Vamos primero a agradecer la presencia del señor intendente municipal, Federico Sciurano; de los...

- Aplausos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- ...del legislador provincial Pipo Rodríguez.

- Aplausos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Del concejal Alfredo Guillen, de la ciudad de Río Grande.

- Aplausos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- También la presencia del concejal mandato cumplido, Omar Coria.

- Aplausos.

Moción

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si, bueno, estuvimos recién charlando con algunos concejales, en este sentido nosotros entendemos que llamar a una sesión especial significa notificar al Cuerpo de concejales para el llamado de esa sesión especial que se pueda llamar.

En este caso estamos en una sesión ordinaria en cuanto... hace minutos aprobamos la licencia del concejal Oscar Rubinos; entendiendo que se encuentra la totalidad de los concejales presentes y entendiendo que hay una... se podría producir una desventaja al partido radical, que tiene dos bancas en este Concejo Deliberante, voy a someter a votación de los concejales el tomar juramento al señor Walter Gambadoro, que es el concejal que continúa en la lista en este caso. Por eso voy a solicitar a los concejales...

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Antes de avanzar con esta moción quiero que quede asentado en la Versión Taquigráfica la falta de respeto del concejal Vuoto. Creo que en este Concejo Deliberante ya hemos hablado sobre respetar a los concejales, especialmente en uso de la palabra, y creo que eso rige tanto para la oposición como para el oficialismo. Por lo tanto voy a solicitar que quede en Versión Taquigráfica la falta de respeto del concejal Vuoto, lo consideramos así. Nada más, solicito que continuemos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Vuoto.

SR. VUOTO.- También voy a solicitar que quede en Versión Taquigráfica, realmente...

- Problemas con el sonido.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Un segundito, concejal.

SR. VUOTO.- Considero que la falta de respeto la tuvo él, la tuvo él como concejal electo de la ciudad al poner un ejemplo y al poner la duda sobre distintas circunstancias y he escuchado palabras como impune, he escuchado palabras como escandalosas, he escuchado palabras que sinceramente yo considero que la falta de respeto la tiene el concejal Bocchicchio.

La tiene el concejal Bocchicchio porque en definitiva lo que nosotros ejercemos no es una democracia directa. La Constitución Nacional prevé la democracia indirecta, y el pueblo gobierna a través de sus representantes, y ese pueblo elige a través de los representantes cada cuatro años a través del voto popular, del sufragio universal a sus representantes para que a través de ellos se tomen las decisiones de estado y las decisiones legislativas.

Resulta ser que cuando hay mayoría y hay consenso, todo es un gris y un oscuro. Resulta ser que cuando nosotros imponemos una discusión o tratamos de tener una discusión y se impone una idea a través del consenso, sinceramente somos antidemocráticos. Me parece que la antidemocracia va en las acciones, y que la falta de respeto también a la mayorías, a los consensos, a los consensos de los distintos espacios

políticos, partidarios, a la falta de discusión.

Porque le voy a decir algo, falta de respeto es incitar a la violencia como escuché insultar a concejales, y sabe qué concejal Bocchicchio, usted está incitando a la violencia de hoy temprano. ¡Eso es una falta de respeto, concejal Bocchicchio!

- Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si, a ver concejal, le voy a ceder la palabra una vez más. Creo que no amerita... debe pedir autorización para hacer uso de la palabra, para apartarse del reglamento. Solicite la autorización concejal.

SR. BOCCHICCHIO.- Presidente, solicito la palabra.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene que solicitar la autorización para hacer uso de la palabra. No hay ningún tema, concejal.

SR. BOCCHICCHIO.- Presidente, recién puso a consideración, en la renovación de la sesión, luego del cuarto intermedio, le pedí la palabra para dejar constancia de que el concejal Walter Vuoto me había faltado el respeto, él lo compara con opiniones en discrepancia y creo que no tiene nada que ver. Con lo cual terminé mi alocución y yo pedí que continuara la sesión.

Ahora, pido la palabra porque una vez más el concejal Vuoto pone en mi boca cosas que no he dicho, pero simplemente creo que la Versión Taquigráfica es concluyente y está registrado el trámite de la sesión en ese documento. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Vuoto.

SR. VUOTO.- Es lo que opino, así que quede en Versión Taquigráfica que sí, que refuerzo lo que he dicho y lo que he sentido este último momento, que lo que ha hecho en esta sesión el concejal Silvio Bocchicchio es una payasada, y que quede en acta.

Agradecimiento a la presencia de los legisladores Allende, Rojo y Pablo Blanco

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Agradecemos la presencia a los legisladores... A la legisladora Allende, Rojo, y también al legislador Pablo Blanco, que también están presentes en esta sesión.

-Aplausos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Ahora si concejales, para que quede en claro en Versión Taquigráfica, voy a someter a votación de los señores concejales el tomarle juramento al señor Walter Gambadoro, los que estén por la afirmativa a mano alzada...

Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Me parece que acá hay un tema que no es menor. Estamos hablando de que el Cuerpo se rige por el funcionamiento y la totalidad de las bancas, la manera en que se organiza es justamente a partir del Reglamento Interno de parte... de esta propia casa, señor presidente.

Vuelvo a repetir lo que dije en su momento, claramente lo expresa el artículo 12 en el inciso b): *“el concejal suplente asumirá sus funciones en sesión especial, convocada dentro de los cinco (5) días de notificada la Presidencia la necesidad de licencia especial por parte del concejal que lo requiera y ejercerá el cargo hasta que sea notificada a la Presidencia la finalización de la misma.”* Esto es ni más ni menos que estamos en una sesión ordinaria, debería convocarse al Cuerpo a una sesión especial, señor presidente. La verdad que me parece que las decisiones ya están tomadas, soy respetuoso de las mayorías del Cuerpo, pero no por eso podemos no regirnos por el propio Reglamento Interno de esta casa política, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Es por eso señores concejales que voy a dejar que el Cuerpo interprete esta posibilidad, los que estén por la afirmativa a mano alzada. Vamos a realizar votación nominal...

Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- No tengo ninguna voluntad, me parece que este es un acto, y la verdad que lamento mucho al concejal que está para asumir, el señor Gambadoro, la verdad que no quiero ser parte de una situación que lo puede llegar a incomodar, inclusive es una persona que se merece todo el respeto y que seguramente va compartir con nosotros nuestras discusiones, en la pluralidad de estas bancas que tiene; pero vuelvo a repetir, nos rige el Reglamento Interno de esta casa política. Sugiero, para salvar toda esta situación, se convoque una sesión especial tal cual lo establece... hoy por hoy esta es una sesión ordinaria, señor presidente, me parece que estamos faltando al propio Reglamento Interno. Evidentemente también tiene salvoconductos el propio Reglamento Interno para poder hacer lo que corresponde a través de la propia norma que rige esta casa, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- ¿Vota por la afirmativa o por la negativa concejal?

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Si, yo comparto los dichos del concejal Cárdenas. acabamos de forzar una situación para darle un concejal una licencia especial cuando claramente no corresponde. El intendente de la ciudad está presente y puede tranquilamente dar testimonio de ello porque fundamentó muy bien la negativa a la licencia al ex concejal Pablo Wolaniuk, es la misma situación, solo que cambia los pareceres.

Y por otro lado nosotros... yo comparto lo que dice el concejal Cárdenas, y lamento

realmente al señor Gambadoro que esté teniendo que atravesar esta situación por una decisión que no entendemos, pero el Reglamento Interno es muy claro cuando dice: el concejal que remplace a un concejal de licencia, sea como sea que la haya obtenido, debe asumir en una sesión especial, y también por Reglamento Interno la sesión especial se convoca con por lo menos cuarenta y ocho (48) horas de anticipación; y además en el caso de que esa sesión especial se pueda acortar el plazo de cuarenta y ocho (48) horas, la única posibilidad de que esto ocurra es que los siete (7) concejales estemos de acuerdo firmando una convocatoria a sesión especial, insisto por los siete concejales.

Como no se ha dado ninguna de estas circunstancias, lo que estamos haciendo en este momento en el Concejo Deliberante, a nuestro juicio, humildemente a nuestro juicio, no corresponde, por lo tanto no tenemos ninguna posición que tomar.

Nuestra posición es que se cumpla el Reglamento Interno y que, como dice el concejal Cárdenas, entremos... continuemos con el cuarto intermedio la sesión, en todo caso se haga una convocatoria a sesión especial para que el viernes se pueda realizar esta sesión especial, con la jura del concejal Gambadoro, y luego volver del cuarto intermedio y seguir con la sesión ordinaria.

Me parece que eso es lo que está escrito, lo que ha expresado una cantidad de concejales que han ocupado este recinto y que han representado en distintas oportunidades a una porción del electorado de la ciudad, y no hay ninguna razón para que nosotros ahora queriendo forzar una situación estemos violentando lo que está escrito en el Reglamento Interno. Señor presidente. Nada más.

Moción de Orden

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Si a los efectos de solicitar la moción de orden de la votación en virtud de que lo que se está tratando es justamente la... el apartamiento del Reglamento por aplicación también del artículo 144, entendiendo que este bloque quedaría en una situación de desventaja por tener un concejal menos. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Hay moción de orden concejales. Realizaremos la votación.

-Votan por la afirmativa los concejales: Llanes, Vuoto, Guglielmi y De Marco.

-Votan por la negativa los concejales: Cárdenas y Bocchicchio.

-Votan seis señores concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Cuatro votos por la afirmativa, dos por la negativa, prospera.

-Aplausos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- En primer lugar para lamentar profundamente la situación institucional que estamos viviendo más allá de las posiciones mayoritarias. Creo que desde la posición

mayoritaria la voluntad política debe estar regida por la normativa que el Cuerpo se da así mismo para poder funcionar de manera organizada y sujeto a derecho.

Más allá de eso es inválida, la moción de orden está hecha para que se corte el debate, se proceda a la votación, bueno, después tenemos la oportunidad de seguir debatiendo, pero ya está la decisión tomada, ¿no? Es una medida extrema que me parece que por la seriedad del caso que estamos debatiendo aquí, por la seriedad institucional del caso no convenía traer a este recinto una moción de orden.

Pero, la verdad que si la Unión Cívica Radical se siente que está en inferioridad numérica, fue por exclusiva decisión de la Unión Cívica Radical que ha solicitado hoy aquí en este recinto, insisto de manera indebida, la licencia de uno de sus miembros. Acá no hay ninguna otra circunstancia fortuita o extraordinaria que haya dejado a la Unión Cívica Radical con un ocupante menos de las bancas que ha obtenido en las elecciones. Entonces me parece que hay que hacerse responsable de las decisiones que se toman y si ...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Concejal, le pido que sea más breve porque está...

SR. BOCCHICCHIO.- Estoy en uso de la palabra...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si, pero debe pedir apartarse del Reglamento y el Cuerpo lo debe autorizar...

- Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Usted es reglamentarista, si lee el Reglamento va a saber que para hacer uso de la palabra debe pedir autorización al Cuerpo, porque ya se ha votado concejal.

SR. BOCCHICCHIO.- Se ha votado por moción de orden, corresponde después de una moción de orden continuar con el debate, está abierta esa posibilidad.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Concejal, le voy a dar dos minutos porque le vamos a tomar juramento al concejal Gambadoro.

SR. BOCCHICCHIO.- Okey.

Bueno, simplemente decir que el argumento de que estamos en inferioridad numérica me parece que no se condice absolutamente, y por más que han dado todas las previsiones para que el oficialismo, en este caso, rápidamente pueda cubrir esa banca por la vía reglamentaria, es decir convocar a una sesión especial como venimos fundamentando hasta recién, en la sesión especial asume el concejal y luego continuar con la sesión ordinaria.

Bueno, pero realmente estos temas la mayoría lo entiende de otra manera y yo realmente no lo comparto, lo lamento profundamente.

Lamento concejal Gambadoro, a punto de ser concejal, que tenga que asumir en estas

condiciones, y lamento también que el concejal Rubinos se haya ido de este Concejo Deliberante en las condiciones que se tuvo que ir, simplemente por querer forzar la lectura de lo que ya está claramente establecido. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- En principio, señor presidente, quiero ser breve ya que vamos a tomar juramento, como recién bien lo dijo, lo reafirmó el concejal Bocchicchio, al concejal Gambadoro.

Indudablemente el Cuerpo es democrático, nosotros hemos entendido sin lugar a dudas de nuestro bloque esta posibilidad, hemos interpretado de esta manera. Pero bueno, quiero agradecer también la contribución del concejal Bocchicchio, a su entender no puede ser, a nuestro entender si puede ser; y quería dejarlo especificado sin lugar a dudas en la Versión Taquigráfica, señor presidente.

Juramento del señor concejal Walter Gambadoro

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, voy a invitar al señor Walter Gambadoro a que se acerque.

- El señor Walter Gambadoro ingresa al recinto.

- Aplausos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Don Walter Gambadoro, ¿Juráis por Dios nuestro señor, la Patria y el Pueblo de Ushuaia, desempeñar legal, fiel y honradamente el cargo de concejal para el que habéis sido elegido, observando y haciendo observar, en cuanto de vos dependa la Constitución Nacional, la Constitución Provincial y la Carta Orgánica Municipal?

SR. GAMBADORO.- ¡Sí juro!

- Aplausos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si así no lo hicieris Dios, la Patria y el pueblo de Ushuaia os lo demanden.

- Aplausos.

- Manifestaciones desde el público.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales, está a consideración un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 15 y 30.

- A la hora 15 y 45:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las quince horas, cuarenta y cinco minutos,

reanudamos la sesión, señores concejales.

Moción

Elección del Vicepresidente Segundo del Concejo Deliberante

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si antes de... vamos... Señores concejales, corresponde ahora ya que la Vicepresidencia Segunda del Cuerpo estaba ocupada por el hoy secretario de Gobierno Oscar Rubinos, voy a proponer al concejal Walter Vuoto para que ocupe la Vicepresidencia Segunda. Los que estén por la afirmativa a mano alzada. Realizaremos votación nominal.

Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Simplemente para fundamentar el porqué, más allá de cuestiones que tienen que ver con respeto hacía el concejal Vuoto, pero entendiendo que este es un acuerdo político en la cual mi bloque no ha participado, en todo caso nos han directamente comunicado cual iba a ser la conformación, dándonos ni siquiera alguna oportunidad para ver, ni discutir cómo iban a ser las autoridades del Cuerpo, por estas circunstancias no acompañó las decisiones que se han hecho a partir de este acuerdo político entre las partes, señor presidente

-Votan por la afirmativa los concejales: Llanes, Vuoto, Gambadoro, Guglielmi y De Marco.

-Votan por la negativa los concejales: Cárdenas y Bocchicchio.

-Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Cinco votos por la afirmativa, dos por la negativa, prospera la moción de que el concejal Vuoto sea Vicepresidente Segundo del Concejo Deliberante.

-Aplausos.

Bienvenida al concejal Walter Gambadoro

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- En principio darle la bienvenida al concejal Walter Gambadoro, indudablemente desearle una buena gestión, nuestro bloque desde ya como para todo el resto de los partidos políticos siempre las puertas van a estar abiertas. Espero que tenga una muy buena gestión, concejal.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Bueno, simplemente quiero expresar.

este es un momento importante desde ya para este bloque, en donde en este momento me embarga un sentimiento ambivalente, por un lado la pérdida de un compañero de bancada, y por otro obviamente recibir a mi nuevo compañero de bancada.

Digo, este sentimiento ambivalente porque, digo, acá hay una despedida y una

bienvenida al mismo tiempo, y me parece que es el momento de hacer mención a ambas situaciones.

En el caso de concejal Rubinos quiero expresar desde tres posiciones distintas algunas palabras. En primer lugar como correligionaria quiero agradecerle al concejal el acompañamiento en este caso como presidenta del bloque que soy, quiero agradecerle realmente su predisposición permanente para abordar cualquier problemática, su compromiso y su responsabilidad en el tratamiento de todos los temas.

Como concejal, y en esto no desde el cargo sino desde la posición de la representatividad de los vecinos de la ciudad que nos han puesto su voto de confianza, quiero también transmitir la capacidad de trabajo del concejal Rubinos, que en verdad es una persona que no escatima esfuerzos para la dedicación y la resolución de los temas de todos los días.

Y por último, en la faz humana quiero, desde ya, decir que en estos dos años de trabajo he encontrado una persona de bien con la cual creo que hemos logrado un excelente equipo de trabajo. Así que, bueno, no está acá pero se lo agradezco de todo corazón.

Así también quiero dar la bienvenida a mi nuevo compañero de bancada, está acá conmigo ahora, ya participando. Y quiero decir que obviamente creo que Walter es una persona de bien, que va a trabajar de la misma manera, creo que vamos a lograr el mismo equipo de trabajo y creo que... siento la necesidad de que juntos seamos o podamos hacer que quienes... nuestro partido se sienta orgulloso de estas bancas, ¿no? Así que, bueno, muchísimas gracias Walter, y desde ya contás conmigo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si, también darle la bienvenida a Walter, la verdad que nos conocemos de hace muchos años y sé que es una buena persona y seguramente va a realizar un muy buen trabajo. Por supuesto cuente con este bloque, con la presidencia del Concejo para que pueda desarrollar el trabajo como corresponde, para lo que fue elegido.

Lo que si se va a tener que acostumbrar con el tema del nombre, nos va a costar a veces... Rubinos era una persona que pedía mucho la palabra, así que va a costar mucho.

Así que, bueno ahora si, por Secretaría se va a dar lectura al primer asunto de tratamiento.

Si, vamos a autorizar al Área Parlamentaria para que se modifique el Decreto de las autoridades, así que bueno se encargará el Área Parlamentaria, luego, serán notificados los concejales.

Asunto 1643/2013, expediente 1048/1999

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 1643/2013, expediente 1048/1999.

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

Artículo 1º.- Insistir en todos sus términos la ordenanza municipal sancionada en sesión ordinaria de fecha 20 de noviembre de 2013, mediante la cual se establece para los beneficiarios de un módulo habitacional creado y otorgado en uso en el marco de la Ordenanza Municipal N° 3376, la posibilidad de optar entre aceptar el módulo que efectivamente habitan como solución definitiva, o aceptar la solución que le correspondiere según puntaje del Registro Único de Demanda Habitacional y se exceptúa de lo establecido en los artículos 2º y 4º de la Ordenanza Municipal N° 3376 a los beneficiarios que optaran por aceptar el módulo que efectivamente aceptan como solución definitiva, previo informe técnico del área social municipal; la cual fuera vetada por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto Municipal N° 2069/2013.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Bueno, obviamente es de público conocimiento que este bloque no acompañó esta ordenanza, una vez más solicito al Cuerpo el acompañamiento de la remisión a comisión 1 a los efectos de revisar de alguna manera la redacción de la misma, dado que según los argumentos remitidos por el Área Legal y Técnica existen algunos conflictos para la aplicación de la manera que estuviera redactada.

Por lo tanto solicito, si es posible, remitir este asunto a la comisión 1.

- Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Realizaremos votación nominal.

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Es para solicitar también, proponer, que el tratamiento de este asunto una vez que esté en comisión tenga fecha fija para la próxima sesión ordinaria. En el caso de que este asunto sea girado a la comisión, solicito que tenga fecha fija de tratamiento en la próxima sesión ordinaria.

-Manifestaciones desde el público.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Vamos a remitirlo a la comisión, los que estén por la afirmativa a mano alzada... Sino lo podemos aprobar.

- Manifestaciones desde el público.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. BOCCHICCHIO.- Pido un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Estamos en cuarto intermedio.

-Es la hora 15 y 40.

- A la hora 15 y 50:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Se reanuda la sesión, señores concejales.

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Cometí un error recién, probablemente la desconcentración luego de tantos temas que se han tratado en este Concejo Deliberante. Y que todavía anda en tela para seguir cortando y analizando, yo entendí que lo que estaba sometiendo a votación era el envío a la comisión uno de este asunto, por lo tanto consideraba importante que para no tener a los vecinos esperando tuviera fecha fija de tratamiento en la próxima sesión ordinaria. Entonces, bueno, nada solicito que se someta a votación la moción que estaba. Señor presidente, discúlpeme, si es posible volver a someter a votación...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Sí, sí, vamos a someter a votación nuevamente la insistencia. Realizaremos votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales: Cárdenas, Llanes, Vuoto, Bocchicchio y De Marco.

- Votan por la negativa los concejales: Gambadoro y Guglielmi.

- Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Cinco votos por la afirmativa, dos por la negativa, prospera el proyecto.

- Aplausos.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Para solicitar un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Estamos en cuarto intermedio.

- Es la hora 15 y 55.

-A la hora 16 y 49.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las dieciséis horas, cuarenta y nueve minutos, reanudamos la sesión.

Por Secretaría se dará lectura al próximo asunto.

Asunto 50/2013, expediente 169/2010

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 50/2013.

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal Nº 77/2014, de fecha 10 de febrero de 2014, mediante el que se aprueba ad referendum del Cuerpo de concejales el Convenio Marco registrado bajo el Nº 8048, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y Telefónica Móviles Argentina S.A.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Si, hemos analizado este asunto, la verdad es que resulta interesante que la Municipalidad de Ushuaia firme un convenio con una empresa como Telefónica de Argentina en un trabajo de colaboración mutua y que además esto pueda generar ingresos al Municipio, pero en realidad tenemos que analizar algunas cuestiones.

Este convenio fue celebrado el 13 de enero de 2014, según se puede leer en su articulado, y fue registrado al día siguiente; es decir, el 14 de enero de 2014. Pero este decreto, hay un decreto que firma el Intendente municipal aprobándolo ad referendum del Concejo Deliberante, tiene fecha del 10 de enero; es decir, tres días antes de que el convenio se firme ya tenía un decreto de aprobación. Incluso tenía un decreto de aprobación cuatro días antes de que sea ratificado.

Puede que sea un milagro porque realmente no dejamos de sorprendernos, pero lo cierto es que eso detenta... denota que hay un error que puede ser formal, pero que no sabemos si puede haber otros errores de mayor gravedad dentro del convenio, que pueda dejar a la Municipalidad en alguna situación incomoda y desventajosa legalmente frente a una compañía que tiene la posibilidad de accionar judicialmente con un pool de abogados debidamente entrenados.

El otro dato es que el decreto... el convenio, perdón, fue enviado al Concejo Deliberante para su ratificación el 19 de febrero, es decir hace menos de una semana, por lo que como resulta obvio los concejales no hemos tenido tiempo de estudiarlo adecuadamente. Y hay otro dato, en esta ciudad rige la Carta Orgánica que en el artículo 143 establece el requisito de la Doble Lectura para la aprobación de ordenanzas que versen sobre... en el inciso 3), de ese artículo 143, menciona: *“otorgar el uso de los bienes públicos del Municipio a particulares.”* Este convenio incluye de antemano la cesión en uso

de diez (10) predios fiscales para la empresa Telefónica de Argentina en diferentes puntos de la ciudad, que están detallados en el Anexo III, con denominación catastral y con ubicación espacial dada por longitud y latitud de cada predio con hasta seis (6) decimales.

Y además la cláusula III del Convenio establece lo que voy a leer: *Tercera: los aspectos operativos concernientes a las actividades individuales a desarrollar y a la prestación de servicio serán definidos mediante actas acuerdo complementarias que pasarán a formar del presente en carácter de anexos operativos que determinarán planes de trabajo con los detalles de su ejecución, así como las responsabilidades específicas que le corresponden a cada una de las partes intervinientes...* ta...ta...ta...

Se entiende, entonces, que el Concejo Deliberante no tendrá intervención en los siguientes pasos de instrumentación de este convenio porque salen como anexos operativos, que se acuerdan entre partes; por lo tanto, el Concejo Deliberante no va a tener una nueva intervención sobre este convenio para la adjudicación de los predios que están detallados en el Anexo III.

La cláusula tercera, además del Anexo II del Convenio, menciona que por cada fracción indicada en el Anexo III con sus eventuales reemplazos, se firmará un acta puntual que se integrará al presente convenio ta... ta... ta... Quiere decir que ni siquiera la ratificación de los espacios cedidos por el Municipio a la empresa Telefónica de Argentina van a tener que pasar por el Concejo Deliberante, sino que van a ser acordados mediante una addenda del Convenio.

Por lo tanto insisto en que el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal establece el requisito de Doble Lectura para la aprobación... para el otorgamiento en uso de bienes públicos de la Municipalidad a particulares, que sería el caso de esos predios.

Además rige en Ushuaia la Ordenanza 4030, que crea el Registro Municipal de Antenas y sus estructuras portantes de servicios de telecomunicaciones instaladas en el ejido urbano de la ciudad. El artículo dos de esa norma dice que: *“regirá para todo el ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, incluyendo todas las zonificaciones del Código de Planeamiento Urbano.”* Es decir, que los lugares de emplazamiento provisorios que el proyecto de ordenanza en el Anexo III le concede a la empresa Telefónica de Argentina, por lo menos no sabemos si han tenido aprobación por su vinculación con el Código de Planeamiento Urbano.

Y hay otro dato que no puedo dejar de mencionar. El convenio establece que la Municipalidad va a cobrar dos mil dólares mensuales por cada uno de los predios que le asigna a la empresa Telefónica de Argentina, pero también el convenio establece que la empresa tiene que realizar un pago único y definitivo de dos millones cuatrocientos mil dólares, según dice en el convenio que el Municipio destinará a obras y bienes que contribuyan al mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura de la ciudad.

La verdad es que son casi veinte millones de pesos extras que van a ingresar al Presupuesto 2014, que no ha tenido por supuesto su correlato instrumental porque el presupuesto ha sido presentado antes al Concejo Deliberante. Pero me parece que da... es

el caso de un instrumento que tiene una complejidad y que tiene un involucramiento de normas que lo hace necesario a nuestro juicio que sea remitido a comisión, que venga un funcionario del Municipio a explicar los alcances de este instrumento y que pongamos con fecha fija de tratamiento el convenio para la próxima sesión ordinaria, condicionado a que aparezca en el Concejo Deliberante alguien del Ejecutivo para explicar estas dudas que acabo de expresar. Nada más.

Asunto 50/2013- Último tema

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si, concejal, voy a solicitar que este tema sea tratado como último ya que, bueno, estaba prevista la Banca del Vecino para las 16: 30, está la gente ya que va a... entiendo que está el señor Javier Branca que va a hacer uso de la Banca del Vecino.

Así que voy a solicitar que este asunto quede como último tema, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Banca del Vecino

Señor Javier Branca (representante de movimiento de inquilinos)

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Ahora sí, voy a invitar al señor Javier Branca, representante del movimiento de ocupantes e inquilinos, que nos contará la crisis de alquiler en nuestra ciudad.

Aclaración sobre el asunto 50/2013

SR. PRESIDENTE (De Marco).- El tema que se trató recién que fue como último tema es el asunto 50, para que quede clarificado.

- El señor Branca se acerca al estrado.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Bueno, Javier Branca, le damos la bienvenida al Concejo Deliberante. Recordarle que estamos con el mecanismo de la Banca del Vecino, tiene treinta minutos para poder exponer como lo marca la ordenanza vigente.

Así que, bueno, adelante y nuevamente bienvenido.

SR. BRANCA.- Bueno, muchas gracias. Buenas tardes a todos. Vamos a tratar de ser lo más expeditivos posible.

Hago una breve introducción. Nuestra intención hoy aquí en el Concejo Deliberante es poder encontrar un pronunciamiento por parte de este Cuerpo legislativo, que puedan pronunciarse respecto de la crisis de los alquileres y la crisis habitacional en general.

Y puntualmente hemos presentado un proyecto de ley provincial, ya sabemos que el Concejo Deliberante no tiene injerencia en el ámbito Provincial, pero sí necesitamos un

pronunciamiento de parte de este Concejo, digo, como ciudadanos de la Provincia y como institución prestigiosa, lógicamente, legitimada y legal, necesitamos que den una posición respecto a si consideran que es necesaria una ley en la Provincia que estimule la producción de viviendas. Eso por un lado.

Y por otro lado, frente a la crisis de los alquileres que puedan entonces decir si consideran o no que el Concejo Deliberante debe actuar en consecuencia con algún instrumento, alguna ordenanza que pueda regular y modificar la situación anárquica, caótica y sumamente perjudicial para la mayor parte de la población inquilina de la Provincia; que por otra parte los inquilinos somos más de la mitad de los habitantes de esta Provincia.

Bueno, dada esta introducción, comienza Yamira, compañera del Movimiento de Ocupantes e Inquilinos de la central de trabajadores en la Argentina, con un detalle de un censo que hemos hecho el año pasado, un censo de inquilinos.

SRA. MARTÍNEZ.- Buenas tardes.

Bueno, como decía Javier, durante la segunda mitad del 2013 hemos realizado un censo en diferentes lugares, en la CTA hemos estado unos meses recabando información, otro tanto lo hemos hecho por facebook, otro tanto lo hemos hecho también en la vía pública.

La cantidad de gente que pudimos censar, si bien no es la muestra representativa de la ciudad, pero hemos hecho un corte hasta el mes de septiembre, donde tuvimos el primer encuentro de inquilinos para poder mostrar los datos y de ahí en más siguió el censo que casi duplicó la cantidad de gente que teníamos hasta el momento que hicimos estos resultados.

Bueno, como les decía entonces, son quinientas doce personas las que hicimos censar hasta el mes de septiembre, que fue donde cerramos para hacer la demostración del censo de inquilinos.

- Se proyecta un power point mientras se expone el tema.

SRA. MARTÍNEZ.- El censo contaba de varias preguntas, ¿no? Unas eran cuantitativas en cuanto a los precios de alquiler a cantidad de habitantes, a cantidad de ambientes. Y otras eran también en cuanto a la calidad de las viviendas que las personas podían alquilar por ese monto.

Aquí en la primera pregunta lo que hicimos era relevar la diferencia que había entre un año y otro, la suba de alquiler repentino entre 2012 y el 2013, que nos arrojó resultados que por ejemplo en un monoambiente en el 2012 se pagaban tres mil pesos y eso pasó a cuatro mil quinientos en el 2013; en un dos ambientes que era de cuatro mil pesos pasó a cinco mil quinientos; y así en todos los ambientes iba aumentando más de un cincuenta por ciento en algunos casos la suba de un año a otro.

Uno de los datos más significativo del censo era la cantidad de plata que la gente invierte en pagar el alquiler y los porcentajes que eso arroja, ¿no? Nosotros teníamos un cuarenta y cinco por ciento de la población, casi la mitad invierte un veinticinco por ciento de su sueldo en pagar el alquiler, pero también hay un porcentaje del treinta y tres casi también

el cuarenta por ciento que invierte hasta la mitad de su sueldo en el pago de un alquiler. Contando, como les decía, estos datos son del 2013 y ahora estarían mucho más agravados con la situación de inflación, ¿no?

Bien, según el censo del 2010 lo que podíamos ver era que la canasta básica, estos son los resultados del censo oficial, la canasta familiar básica era de dos mil quinientos noventa y nueve pesos, ese era el límite de indigencia; la canasta familiar total era de nueve mil quinientos veintiséis; y el porcentaje de inflación durante el 2013 fue del 9,91, cuando el porcentaje de aumento de los alquileres fue de casi un treinta por ciento, ¿sí? De ahí entonces que de nuestros encuestados vimos que más del sesenta por ciento de la gente que se censó está por debajo de ese índice de canasta familiar; o sea, gana menos de los nueve mil quinientos veintiséis (9526) pesos de la canasta básica. Contando que de ahí se invierte casi un cincuenta por ciento en alquiler.

Bien, otra pregunta era de las que hicimos en el censo, ¿cuántas veces se había mudado en los últimos cinco años? Con la situación de incomodidad que esto lleva, ¿no?, cambiar de una punta de la ciudad a la otra, tener que tener los chicos en una escuela tener que tenerlos en otra. Entonces el cuarenta y cinco por ciento de los censados se mudó una o dos veces, pero mientras un treinta y siete por ciento se mudó de tres a cinco veces, que es casi una vez por año, ¿no? Estar buscando nuevos contratos de alquiler, nuevos dueños, volver a pagar los ingresos que significa entrar en un alquiler, mes de depósito, de garantía y demás.

Bien, y una de las últimas preguntas del censo era en cuanto a cómo se sentía la gente, y esto hemos copiado algunas frases textuales de cómo se sentía la vida de un inquilino, cómo era la vida de la persona que tiene que estar mudándose, buscando y con la incertidumbre de la vivienda una vez al año, ¿no? Bueno, de esto... alguna de las respuestas era que: es un precio exagerado por los sueldos y por las características de las cosas que se alquilan; que no se podían alquilar con niños, que muchas veces eso es una gran dificultad; otra opinión decía que, bueno, que: *te hacen sentir que de favor te están alquilando algo*, que generalmente es un lugar que no cumple con las condiciones y que la gente necesita ¿no? También otra de las opiniones decía que: *“cada vez la vida es más cara y creo que deberían bajar los precios; al final trabajas para pagar el alquiler”*, es lo que dice la mayoría. Y tratar de tener la casa o el terreno propio es casi imposible. Y a lo último dice: *“si esperas al IPV la casa se la dan a tus bisnietos, más o menos”*, así era textual la comparación.

De todas estas personas lo que hemos preguntado también es si habían solicitado a algunos de los medios una solución habitacional, ya sea el IPV, ya sea Municipalidad, ya sea créditos PROCREAR. Lo que hemos obtenido es que el sesenta por ciento sí solicitó y no ha recibido ninguna respuesta ni ningún dato favorable; y el cuarenta por ciento restante manifiesta de que no se anota porque está descreído de que algún día le va a tocar, que saben que son muchos años, que sabe que los requisitos y la burocracia para inscribirse en los créditos y en las casas son muy engorrosos, ¿no?

Bueno, hasta ahí es el trabajo del censo

SR. BRANCA.- Bueno, como había dicho anteriormente nosotros entendemos que... y hemos... consecuentemente con lo que decía la encuesta que muchos vecinos de la ciudad, digo de la ciudad, me remito a la ciudad porque el censo lo hicimos aquí no teníamos capacidad para hacerlo también en Río Grande, no iba a inscribirse ni a solicitar nada ni al IPV, ni a la Municipalidad por descreimiento, por escepticismo, porque consideran que el Estado no puede brindar lo mínimo para satisfacer una necesidad vital como es la vivienda. Frente a eso desde las concepciones autogestionarias entendemos que la población, organizada a través de cooperativas o cualquier organización civil sin fines de lucro, tenemos que presentar propuestas y trabajar conjuntamente con el Estado.

Así como el Estado legitima, convalida y otorga dinero a través de licitaciones públicas a empresas constructoras para que vayan a construir un barrio, lo que el Estado provincial y municipal y ningún estamento prevé que la sociedad pueda organizarse sin fines lucrativos, solamente la legislación vigente contempla que puedan organizarse toda vez que busquen ganancias; es decir, a través de una empresa constructora que pueda acceder a un pliego licitatorio. Nosotros que no buscamos ganancia, que no buscamos lucro, no tenemos posibilidad de acceder a un crédito, ni tampoco lógicamente disputar en el ámbito de una licitación.

Bueno, nuestra propuesta frente a ello es que el Estado provincial sí pueda prever, contemplar, la posibilidad de que la sociedad se pueda organizar de esta manera, de forma no lucrativa.

Repito que sabemos que el Concejo Deliberante no tiene injerencia en el ámbito legislativo provincial, pero si comparten partidos políticos. Aquí hay, digamos, concejales del PJ, del Frente para la Victoria, del PSP, de la Unión Cívica Radical, del MoPoF que, digamos, concuerdan con los legisladores del ámbito provincial.

Entonces, estamos buscando consenso en la población y pronunciamientos, bueno, respecto a esta ley, a este proyecto de ley provincial. Y por otra parte insistimos en que necesitamos que desde el Concejo Deliberante salga una ordenanza que empiece a regular, que empiece hacer que el Estado aparezca inserto en la problemática de la vivienda.

-Se proyectan imágenes.

SR. BRANCA.- Bueno, entendemos que hoy la crisis habitacional... y para nosotros hay que tomarla con efecto pinza esta crisis para poder resolverla.

Bueno, estas imágenes lógicamente son de aquí de Ushuaia y grafican un poco parte de lo que es la crisis habitacional en la Provincia.

Bueno, estos son unos datos, unas informaciones sobre la ONU, lo que plantea respecto a la situación de la vivienda y el rol fundamental que tiene la vivienda en el desarrollo cognitivo, desarrollo psicológico y físico de los individuos. Y que la vivienda y la falta de ella, y la falta de servicios básicos como es el agua potable, que la padecen muchos habitantes de nuestra ciudad, como de planta cloacal bueno, conlleva a enfermedades que

podrían ser evitables.

Y por otra parte también tenemos otro fenómeno, que no es solamente privativo de los asentamientos, que es el hacinamiento. Y que el hacinamiento genera las peores prácticas sociales, es un caldo de cultivo para, bueno, que se generen desde allí prácticas sociales que después las visualizamos en las escuelas o en cualquier lugar de la sociedad y que tenemos una manera de corregirla, de modificarlo, que es trabajando sobre la vivienda, ¿no? Por ejemplo, la deserción escolar tiene una relación con el hacinamiento, los chicos no tienen donde hacer la tarea, no tienen lugar cómodo para poder trabajar fuera de la escuela, a veces en la escuela tampoco, pero digo fuera de la escuela fundamentalmente; y esto hace que, bueno, el fracaso que eso le genera sea un instrumento, sea un motivo para la deserción escolar. La violencia es otro fenómeno del hacinamiento y por supuesto los abusos sexuales. Todo esto producto de la falta de intervención del Estado en materia habitacional.

Bueno a la crisis habitacional también la podemos, digamos, circunscribir a la crisis de los alquileres. Creo que es lo suficientemente gráfico la diapositiva, no hace falta explicarla, así quedamos los que pagamos alquileres.

Nosotros como respuesta hicimos el primer encuentro de inquilinos, luego hicimos un segundo en la Escuela 34, con bastante convocatoria y presentamos algunas propuestas.

Entre ellas la que vamos a presentar a continuación, que es el proyecto de ley de producción social, que ahora lo explicamos.

Y decíamos que como efecto pinza para atacar la problemática habitacional de los alquileres hay que hacerlo de dos maneras: con la ley de producción autogestionaria de vivienda, que después damos bien el nombre; y con una regulación inmediata de los alquileres. Esto puede ser en ámbito sí, municipal. Solo así va a desaparecer la problemática de la vivienda.

Bueno, este es el nombre del proyecto de ley que hemos presentado en la Legislatura provincial, y para explicarlo rápidamente vamos a decir que se trata de conseguir la vivienda única para la población de la Provincia, que cada habitante pueda contar con su vivienda. Si la característica es como decía anteriormente a través de cooperativas, que es la contribución de la sociedad civil organizada sin fines de lucro. Es una contribución porque entendemos que está el IPV, quizás el Ejecutivo municipal desarrolle un símil del IPV, un ¿IVM será?, está la opción para empresas constructoras, está la opción autogestionaria individual a través de créditos, pero no todo el mundo puede acceder a ellos, de ahí que la gente vaya resolviendo como pueda y ocupe lugares que no están destinados en principio para la urbanización, como es la ladera de las montañas.

Bueno, la empresa constructora todos sabemos que tienen un objetivo cuando construye viviendas, que es el de obtener ganancias, si invierte diez espera obtener doce; y en la provincia de Tierra del Fuego sabemos que si invierten diez esperan tener por lo menos cuarenta y cinco. De ahí el precio de las viviendas.

En cambio la opción por cooperativas, que es sin fines de lucro, las ganancias, el lucro desaparece y eso se constituye en más viviendas y de calidad.

Los créditos son para construcción de viviendas, los créditos que solicitamos, no solicitamos subsidios, para construcción de viviendas, para compra de suelo urbano e incluso para urbanización a través de cooperativas.

También para capacitación, formación de los cooperativistas, las personas que vayan a construirse su barrio necesitan una capacitación que el Estado puede proveer a través tanto del Estado municipal como provincial.

Bueno, para equipamiento productivo y para programas de viviendas transitorias. Que son unos programas que albergan a las personas que estén inscriptas en un proceso cooperativista y que prefieren invertir ese dinero en el barrio que están construyendo en lugar de pagar un alquiler con los precios que, bueno, no hace falta dar más detalles sobre ellos.

Créditos que estén ajustados a las condiciones del IPV. Lógicamente contra certificación de etapa de obra, que nadie reciba dinero y que luego se compre autos o se vaya a Miami o Walt Disney, sino que se vaya certificando, que el IPV sea el ente de contralor.

Y lo del equipamiento productivo para nosotros es fundamental, dado que se constituye luego en estímulo y desarrollo de industria local. Todos sabemos que de todas las industrias, la de construcción es la que más moviliza el mercado interno, ¿no? Entonces, es habilitante de industrias complementarias como es la de material de construcción, aquí mismo en la Provincia, en Río Grande, una cooperativa construye nichos de gas, de luz; esto es real, no es especulación. Y lógicamente precios más baratos. De indumentaria de trabajo, textil, ¿no? Todas las cooperativas en el norte cuando reciben dinero siempre, llega la plata, y con esa plata lo primero que montan es una pequeña industria textil. Y de herramientas. Esto, bueno, genera abaratamiento en los costos de la construcción.

Y además, algo fundamental en nuestra Provincia, genera fuentes de trabajo permanente. No sujetas a las vicisitudes del mercado internacional, que hacen que de la noche a la mañana las fábricas tengan que dejar afuera a cuatro mil compañeros de la Provincia. Son fuentes de trabajo genuinas o al menos sujetas a la situación interna.

Y también en ese mismo proyecto de ley lo que proponemos que se habilite un registro de profesionales en el IPV para los profesionales que quieran asesorar y quieran trabajar con las cooperativas o cualquiera asociación civil sin fines de lucro, también pueden ser mutuales y sindicatos. Y ese registro de profesionales esté formado por arquitectos, maestros mayor de obra, contadores públicos, trabajadores sociales y abogados.

Propusimos los fondos de dónde podría salir porque lógicamente esto amerita dinero para los créditos. El crédito luego vuelve. Pusimos nosotros en ese proyecto diez por ciento de recaudación de rentas, diez por ciento de derecho de construcción, diez por ciento de impuesto inmobiliario rural, veinte por ciento de plusvalías de emprendimientos inmobiliarios, diez por ciento contribución solidaria magistrado del poder judicial por un año, le pedimos un año que donen el diez por ciento del sueldo como para poder iniciar un fondo, luego no le pedimos más solidaridad a los jueces. Y lógicamente el recupero de los créditos.

En síntesis, este proyecto de ley (de constituirse en ley) lo que hace es generar ahorro

de las arcas del estado; ahorro en las economías familiares; merma sustancial en el déficit habitacional; genera fuentes de trabajo permanentes; desarrolla industria vinculada a la industria de construcción; y bueno, por ajuste de la ley de oferta y la demanda, a mayor oferta de vivienda la demanda de alquileres baja y eso hace que de manera... respetando las leyes del mercado los precios de los alquileres se regulen. Digo, allí donde el Estado no puede intervenir regulando los precios, ¿no?, por la libertad respecto de la propiedad, si se puede hacer a través de la ley de la oferta y la demanda.

Bueno, tenemos en nuestra Constitución Provincial y Nacional... bueno en la Provincial el artículo 23 que habla del derecho a la vivienda, que entendemos que no se cumple. Y en la Constitución Nacional un artículo, que es el 14 bis, que también refiere a la vivienda y también entendemos que no se cumple al menos en su totalidad. Lo mismo en la declaración de los derechos humanos.

Bueno, puntualmente la Constitución Provincial también alienta la producción cooperativista, lo alienta declamativamente, ¿no?, está en sus articulados pero no hay nada que se haya instrumentado al respecto, por eso ha quedado solamente como una declamación. Bueno, por qué el cooperativismo y por qué está plasmada en la Constitución Provincial, porque según lo que dicen ayuda a canalizar en el ahorro, y lo hace porque gracias al cooperativismo se construye sin lucro, se realizan compras al por mayor, se realizan producciones de insumos, se construye en series, y algo que no hemos colocado pero que también es real, hay exención impositiva lo cual también abarata los costos de la producción. Y en el aspecto socio cultural, bueno, lo que genera es en la construcción social en base a valores y los principios de la cooperación, fomenta la organización comunitaria a través de la ayuda mutua, y también puede brindar servicios complementarios, ¿no?, mutualistas, que ayudan también a tejer otros lazos humanos que no son solos los de la competencia propios del sistema en el que vivimos, ¿no?, sino los de la solidaridad.

Bueno, el proyecto de ley presentado... esta foto por ahí mucho no se entiende, somos nosotros juntando firmas bajo la nieve el año pasado... no el ante año pasado, antes de presentar el proyecto.

Bueno, ese es el asunto particular 546/12, está en la comisión 5, y lo que pretende es que haya una ley que permita que se produzcan viviendas en la Provincia, que son tan necesarias, también en nuestra ciudad lógicamente, a través de esta ley.

Bueno ahí termina la presentación.

Entonces bueno, para nosotros es la primera vez que venimos a la Banca del Vecino, no conocemos mucho el mecanismo, preguntamos, nos comentaron más o menos, pero la intención nuestra, y vuelvo a lo mismo, es pedir un pronunciamiento.

¿Yamila vos repartiste la carpetas?

Bueno, cada uno de los concejales tiene una carpeta con una copia con la fundamentación y el articulado del proyecto de ley y esperamos, no sé como se hace institucionalmente, pero entiendo que el Concejo Deliberante puede pronunciarse al

respecto diciendo si considera que es viable, que no es viable, sobre todo si es necesario o no, una ley en la provincia que regule y que estimule la producción de viviendas, y por otra parte una ordenanza municipal que viabilice cierto control, aunque sea por zonificación, por calidad de las viviendas en alquiler.

Eso es todo por nuestra parte, no sé si... alguna pregunta.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Si, yo todavía no me puedo pronunciar por el proyecto de ley porque lo tengo que leer para hacerlo responsablemente. Pero si les hago un intercambio de información y les voy a dar una carpeta que tiene cuatro asuntos que ingresamos en diciembre del año pasado. Uno que crea un régimen para el control de alquileres en la ciudad, y después hay tres ordenanzas que son... o proyectos de ordenanzas que son complementarias. Uno es aumentar, digamos, lo que sería el impuesto inmobiliario de los inmuebles ociosos en el marco de la necesidad que las casas estén siendo alquiladas y no siendo valor de especulación; y después hay como parte del régimen de control de alquileres se crea una tasa de inspección de viviendas en alquiler, que hicimos dos proyectos, uno para crear la tasa y otro para fijar el valor de la tasa en la Ordenanza Tarifaria.

Entonces, desde el Concejo Deliberante, que es donde tenemos incumbencia, que es el ámbito municipal, nosotros insisto en diciembre del año pasado desarrollamos cuatro proyectos de ordenanzas con el objetivo de poder regular el mercado de alquileres que ha perdido absolutamente la brújula. Es... quiero decir que el valor social de la vivienda es excelente, digamos, uno entiende que quien tiene más de un inmueble y pone a alquilar está contribuyendo a sanear el déficit habitacional, pero cuando ese inmueble demás se convierte en un valor de acceso imposible por los requisitos y por el costo, pasa a ser un bien suntuoso de renta y especulación. Entonces, lo que proponemos entre todos los actores que participan del mercado inmobiliario regular de alguna manera el mercado y de volverlo a encausar en el valor social de la vivienda. Así que modestamente para que lo lean y podamos discutirlo, están en comisión del Concejo Deliberante.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- A ver en principio, tema sensible, ¿no?

El otro día me tocó Andorra participar... fui invitado por el intendente, hubo una reunión con... estábamos, bueno, hablando con la gente de los supermercados, después tuvimos una reunión con la gente de las inmobiliarias, no recuerdo bien como es... Se habló, bueno, de los alquileres irregulares, de la complejidad del tema, creo que es un tema muy complejo.

Creo que en definitiva; para separar por parte... por supuesto que toda herramienta legislativa que sea analizada en el Concejo Deliberante va a ser analizada, la que

presentó acá el concejal Bocchic Andorra chio, las ideas que hemos trabajado también con otros concejales, lo que pasa que hay que analizar la viabilidad de cada medida, ¿no? Puede... o sea, estamos en un ámbito político, lo que intentamos -y más en un caso tan vulnerable como es la cuestión habitacional- es generar medidas que tengan un desarrollo y que se puedan completar y que no quede como una demagogia o una intencionalidad del momento.

Por lo menos en la visión que tenemos lo que correspondería, que creo que ustedes lo plantearon también, es la necesidad de que el Estado aporte en la creación de viviendas, hoy eso va a regular y va a obligar a que bajen los propios alquileres, creo que es así, creo que en esto hay una coincidencia.

Ahora, con respeto... y por supuesto que van a estar invitados para que puedan participar de las reuniones en el Concejo Deliberante, hay un proyecto nuestro, del bloque, para la creación del Instituto Municipal de Vivienda.

Hace muy poco tiempo, antes de fin de año, creamos... aprobamos cinco concejales la creación del fondo para la vivienda. Uno de los problemas que también entendimos que ocurre hoy en la actualidad es que cuando el Municipio entrega tierras en una urbanización, ya sea Andorra, Alakalufes, lo complicado que es para construir. No todo el mundo puede acceder a un crédito hipotecario; bueno, son situaciones que realmente nos preocupan a todos como sociedad, todos creo que conocemos a alguien que alquila o alquila uno, pero... Y esto por parte de lo que tiene que ver con el ámbito municipal.

Obviamente toda herramienta que sirva para regular va a ser analizada con los parámetros que hacía mención anteriormente. Hay ejemplos como en Capital Federal que se estaban discutiendo situaciones. Creo que el PROCREAR, que es un programa nacional, que me tocó a mí recibir de manos de la Presidenta la carpeta que después fue... hemos dado también respuestas desde el Concejo Deliberante con propuestas que ha hecho el concejal Vuoto, para que las personas que estén en este programa tengan accesibilidad también, y así un fin de políticas que entendemos que deben ser desarrolladas.

Y con respecto a la ley, también, la vamos a analizar, por supuesto como dijiste vos cada uno tiene... por lo menos yo tengo muy buena relación con los tres legisladores del Movimiento y, bueno, por supuesto que no les puedo indicar a ellos qué es lo que deben hacer, pero si juntarme y plantearles para ver cuál es análisis que se está llevando adelante por lo menos los legisladores de mi partido.

SR. BRANCA.- Si me permitís, nosotros lo que no hemos logrado... ¿se escucha?

-Asentimiento.

SR. BRANCA.- Lo que no hemos logrado en estos dos años a excepción de un legislador, es obtener una respuesta respecto a este proyecto. Entendemos que la problemática de la vivienda existe, es real y nadie la desconoce. También entendemos que no hay un solo instrumento, no hay un proyecto y mucho menos una ley en la Provincia presentada en

este último tiempo para revertir esta crisis habitacional, y cuando la hay presentada por una organización civil no se le ha dado tratamiento.

Lo que pretendíamos de parte de los legisladores, que no lo hemos conseguido, es una respuesta respecto a porqué no se le ha dado tratamiento. Si nos dicen que es un mamarracho, bueno que nos puedan fundamentar a qué se debe esa visualización del proyecto como un mamarracho. Que puede ser, nosotros no somos abogados, nunca hemos hecho un proyecto de ley. Tampoco hemos inventado nada, es una copia prácticamente de la Ley 341 de la ciudad de Buenos Aires, con alguna adecuaciones sobre todo en la fundamentación que atienden a las condiciones de Tierra del Fuego porque vivimos acá hace muchos años. Al igual que Bocchicchio hemos venido con pelo a la Provincia, así que imagínense hace cuanto tiempo hemos venido.

Pero no hemos obtenido ningún tipo de respuesta, de señalamiento; entonces, necesitamos la intervención de ustedes, por una parte, como institución, que puedan pronunciarse si les parece o no necesario en la Provincia este instrumento; y por otra parte, bueno, la suerte de lobby o simplemente de charla entre compañeros de partido político o correligionarios, bueno, a ver si los legisladores pueden tener la deferencia de darle tratamiento. Ni siquiera pedimos que lo aprueben, les estamos pidiendo en este momento que se le dé tratamiento, que se pueda discutir en el ámbito legislativo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Vuoto.

SR. VUOTO.- La verdad que es un trabajo que hasta ahora desconocía. Me gustaría poder tener acceso a las encuestas, la verdad que habla mucho también de la crisis. Había datos que no tenía lógicamente.

Más allá de empezar a leer y coincidir en algunas partes y aparte tratar de aportar también, me parece que el sistema cooperativista es un sistema de construcción que le va a traer muchos beneficios a la Provincia. De hecho hay un ejemplo que el año pasado estuvimos los siete concejales entregando las viviendas hechas por cooperativas en el barrio Andorra, más de veinticuatro viviendas construidas por sistema de cooperativas. Lo cual... financiada a través de la Subsecretaría de Vivienda y Hábitat del Gobierno Nacional, con la gente del FTV. Me parece que es un proyecto... me parece, no; quedó claro que es un proyecto que funciona, que baja los costos, también es una realidad la cual ustedes hablan, que la única forma también de regular el mercado y romper esta burbuja inmobiliaria, que existe y existe hace muchos años. Existe por consecuencias de políticas mal aplicadas o ausencia del Estado, que es cierto, es generar suelo urbano, mayores desafíos.

También es cierto que en este Concejo Deliberante y estos seis bloques políticos se ha discutido muchísimo sobre las realidades, cada vez que ha venido un tema de vivienda, de generar suelo urbano, de acceso a la tierra y demás, todos los bloques políticos han acompañado y discutido. Esto es una realidad, porque todos los bloques políticos tienen presentados asuntos, como decía el concejal De Marco, nosotros hemos presentado el año

pasado dos proyectos de ordenanza que uno ya está casi por salir, que es la tierra para el PRO.CRE.AR., que también es un programa que vino a esto, ¿no? A suplir, digamos, ese segmento que no incorporaba en el sistema financiero y que es una realidad, y que de repente no hemos encontrado con que estaba el crédito para el acceso para la compra de terreno y al otro día empezaron a valer treinta, cuarenta, cincuenta por ciento más sabiendo que había, bueno, una herramienta financiera para adquirir.

Sí te quiero dejar tranquilo que este Cuerpo ha tratado en los últimos años todo lo que el Ejecutivo ha mandado, y ha incorporado y ha discutido, como decía el concejal Bocchicchio recién, que tuvo cuatro o cinco presentados. Así que, estamos sobre el tema, obviamente dejarnos estudiar por el tiempo que recién tenemos esta información.

Pero bueno, felicitarlos porque realmente más allá, como te decía, de las diferencias de miradas en algunos aspectos, me parece que se nota el trabajo, el compromiso, la seriedad y la constancia. Y la constancia me parece que es, digamos, el secreto un poco y lo que hace que estas cuestiones sean serias, ¿no?, la constancia. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Yo también un poco adhiriendo a esto que se está diciendo acá.

Destacar sobre todo que lo que ustedes están haciendo es una actitud proactiva; es decir, bueno, tenemos un problema, no nos sentemos a esperar a ver como lo solucionan, sino aportemos lo que creemos que se puede aportar.

Y a mí esto la verdad que me alienta mucho porque siento que a medida que seamos más pensando cómo poner más viviendas en el mercado, vamos a llegar a solucionar el problema de la demanda contra la oferta y el equilibrio de los precios, porque vivimos en un sistema de libre mercado y se rige de esa manera. Entonces, para poder atacarlo hay que pensar de todas las maneras posibles; o sea, ésta es una más que debemos alentar en todo caso.

Obviamente me sumo también a revisar por ahí el proyecto, aportar todo lo que se pueda desde el conocimiento, la experiencia de los abogados, los equipos técnicos, ¿no es cierto?

Pero desde ya, bueno, cuenten con que es un gusto siempre, hablo de mi bloque y creo desde los concejales, es un gusto siempre recibir este tipo de proyectos en donde uno siente que la solución nos acerca más.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Estamos ya con el tiempo agotado porque hay otras bancas que están esperando.

Desde ya les agradecemos la presencia, quedamos con las carpetas cada uno de los concejales, y por supuesto invitarlos a participar de las reuniones que desarrollemos en la institución y a sumar también... a su disposición.

SR. BRANCA.- Perdón, ¿no?, lo pregunto desde la ignorancia de la dinámica institucional, respecto al pronunciamiento que pueda dar o no el Concejo Deliberante sobre este proyecto, ¿cómo es? Se toman un plazo para poder...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Por supuesto es una decisión... todo proyecto que se aprueba es una decisión política que debemos tomar. A ver, en este caso nos acercaste, hablo por mí no hablo por el resto de los concejales, creo que vamos a coincidir igual, nos acercaste recién el proyecto, nos acercaron recién el proyecto, lo estudiaremos y si nos parece viable lo charlaremos en la semana antes de la próxima sesión. Y si institucionalmente, si corresponde, y estamos de acuerdo los concejales le enviaremos una minuta de comunicación a la Legislatura analizando o solicitando... también, obviamente después la Legislatura no está obligada a tratar lo que le pidamos. Pero bueno, institucionalmente el Concejo Deliberante se puede expedir.

SR. BRANCA.- Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- No a ustedes.

SR. BRANCA.- Muy amable.

-Aplausos.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales, solicito un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

-Es la hora 17 y 33.

-A la hora 18 y 25:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las dieciocho horas, veinticinco minutos, reanudamos la sesión, señores concejales.

Adelantamiento del tratamiento del asunto 93/2014

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Para solicitar el adelantamiento del asunto 93, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Llanes, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 93/2014, expediente 122/2013

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 93/2014. Proyecto de ordenanza.

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

Artículo 1º.- Autorizar un espacio reservado en la vía pública de siete (7) metros con la leyenda "Estacionamiento Reservado para Persona con Discapacidad", sito en 25 de Mayo 350.

Artículo 2º.- Instruir a la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana para que, a través del área que corresponda, proceda a la implementación de las señales correspondientes.

Artículo 3º.- Exceptuar a los frentistas de lo indicado en el artículo 1º de la presente, como contribuyente del pago de la tasa mensual por espacio reservado en la vía pública, estipulado en la ordenanza tarifaria vigente, Ordenanza Municipal 3501.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

BANCA DEL VECINO

Señor Daniel Nicolai

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales, corresponde ahora la segunda Banca del día de la fecha. Vamos a invitar al señor Daniel Nicolai, vecino de la ciudad, quien planteará la modificación de la Ordenanza 3501, Tarifaria.

-El señor Nicolai se acerca al estrado.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Bueno señor Nicolai, darle la bienvenida al recinto de sesiones del Concejo Deliberante. Bueno, informarle que como lo establece la ordenanza tiene treinta minutos para poder exponer. Así que, adelante y bienvenido.

SR. NICOLAI.- Gracias, buenas tardes.

Bueno, yo lo que venía a exponer es un tema bastante sencillo dentro de todo, y se refiere al tema de la Tarifaria. Resulta que cuando uno necesita un libre deuda para tramitar algo tiene que realizarlo... digamos, no tiene que deberle nada a la Municipalidad, por ningún concepto, cuando en realidad debería ser -a mi entender- por el tema que uno va. Si yo voy a sacar el carnet de conductor, bueno que no tenga multas, y hasta lo pondría en duda si tengo que tener o no multas para sacar el carnet de conductor.

Si tengo que sacar la libreta sanitaria, que no tenga problema con el tema de la libreta sanitaria con lo que haga a ese tema puntual.

Si tengo que pedir un libre deuda para un negocio, que sea solamente para el negocio; y así sucesivamente, sobre el auto... o sea, si yo voy a vender un auto, obviamente tengo que estar al día con la Municipalidad.

Por qué digo esto, porque hay muchas situaciones que se dan que van más allá del problema de cómo recauda la Municipalidad sus impuestos y demás tasas. Y el problema está dado en que puede ser que yo haya vendido una vivienda, no se escrituró tengo el boleto compra venta, y la otra persona no está pagando los impuestos. Yo voy, tengo que sacar un libre deuda sobre otra vivienda o sobre el auto, o sobre el carnet o sobre la libreta sanitaria, por decir algunos casos, y tengo que salir a buscar al otro tipo, con muchas ganas de agarrarlo a trompadas, porque no paga los impuestos y me está perjudicando a mí.

Este caso que estoy diciendo me pasó justamente a mí.

Yo hice la venta de una propiedad, cedí un poder para que escrituraran, pasó dos o tres años sin escriturar, en eso dos o tres años cada vez que yo tenía que hacer un trámite en la Municipalidad lo tenía que salir a buscar.

Se da otra situación que puede ser incluso mucho más complicada, porque genera un problema familiar. Se divorcia alguien, no vive más en la casa, el que queda en la casa no paga sus impuestos, el que se fue de la casa necesita tramitar el carnet de conductor y tiene que ir a hacer un plan de pagos para poder sacar su carnet de conductor pagando el impuesto del que queda del otro lado, usufructuando la vivienda.

Y así podríamos traer muchísimos ejemplos que hacen que le genere un problema a la persona que tiene que hacer el trámite del libre deuda.

¿Por qué tiene que ser solamente sobre el tema que uno tiene que tramitar? Porque en realidad si uno se pone a pensar la Municipalidad tiene abogados, tiene contadores, tiene todo lo necesario para poder ir contra la persona que debe. Tiene mecanismos para ello, primero lo notifica las veces que sea necesario, finalmente lo lleva a juicio y le cobra. Y pagará las costas y todo lo que tenga que pagar y que le corresponda pagar.

Hay un antecedente de esto, que no se dejó de hacer de esa manera en Río Grande en el año `86... `96. En el año `96, producto de la gran crisis que había en Tierra del Fuego y principalmente en Río Grande; Río Grande era realmente muy complicado. Muchos comerciantes tenían deudas sobre distintos tipos, sobre propiedades, sobre vehículos, sobre

distintas cosas. Entonces, tenía que ir a hacer un libre deuda vinculado a su actividad comercial y no lo podían hacer porque tenían esto, entonces el Concejo Deliberante en ese momento tomó la determinación de no pedir el libre deuda sobre el total.

Quiero decirles que con esa medida la Municipalidad no quebró. Siguió funcionando bárbaro, siguió cobrando como siempre, y debe tener alguna persona que debe, pero la mayoría paga.

No te alcanza con ser vecino cumplidor si te encontrás con alguno de estos problemas por afuera de lo que vos podés resolver.

Entonces, yo lo que vengo a pedir es que realmente... porque además mirando la Tarifaria yo no encuentro ningún lugar donde diga que el libre deuda tiene que ser de esta característica, universal, por llamarlo de alguna manera, así lo llamaban en Río Grande. A mí me parece que el Concejo Deliberante debería o modificar la Tarifaria o hacer una ordenanza que complementa esto, diciendo que no se cobre de esa manera, que el cobro sea puntualizado a lo que uno está pidiendo; si es sobre un auto que está por venderse, está bien que le pidan un libre deuda sobre el auto, pero no que le pidan de la casa, del auto, del negocio y de todo lo que la persona tenga que pagar sobre la Municipalidad.

Ese es el planteo que vengo a hacer y me parece que sería muy justo para los vecinos que sea justo de esta manera. No solamente porque es claramente anticonstitucional el hecho de negar por ejemplo el carnet de conductor, más ahora que estamos adheridos al sistema nacional, porque además le traemos perjuicio a las personas con este sistema, a las personas que a lo mejor necesitan trabajar. Cuando necesitan ir a tomar un trabajo y tienen que hacer una libreta sanitaria, tienen cualquier deuda, encima que están sin trabajo, que tienen que salir a buscar el mango, tiene que además ir sentarse en la Municipalidad a ver cómo arregla una deuda que a veces puede estar cuestionada.

Incluso desde una multa de tránsito hasta que te pasen el asfalto por la vereda; o sea por la puerta de tú casa. Porque por ahí lo que está cobrando la Municipalidad el frentista no está de acuerdo, puede tener distintos tipos de conflictos. De esta manera, cobrándole así, no le das la posibilidad de que se defienda, de que logre ir a la justicia, se pueda reclamar. Porque vuelvo a decir, cuando te viene a pedir el carnet le decís: no, yo no te doy el carnet si no me pagas el asfalto que pasa por tú casa. Y a lo mejor yo le estoy diciendo: no, yo no pago el asfalto que pasa por mi casa porque me lo cobraron dos veces, porque me lo cobraron mal, porque está mal liquidado, que sé yo, miles de cosas que se pueden dar. Que de hecho lo hemos visto y dos por tres pasa alguna de estas cosas.

Más allá de la buena intención que pueda tener el Municipio, el empleado que trabaje, todo lo demás, a mí me parece que es mucho más justo el hecho de que si alguien debe se le cobre por la vía que corresponde; que es las notificaciones y llevarlo a juicio en caso que siga sin pagar.

Esto es lo que venía a plantear. Les agradezco desde ya que hayan escuchado. No sé si quieren preguntar alguna cosa o algo.

SR. BOCCHICCHIO.- Tenes un análisis; ¿un proyecto?, ¿un borrador?

SR. NICOLAI.- No, no he preparado un borrador, ni nada. Simplemente seguía...

Sí por ahí apunté a los artículos que tiene... están los cobros, o sea...

Bueno, por ejemplo me acuerdo de otra cosa. El tema del redondeo, ¿no? A mí me llama la atención esto que si por ejemplo la fracción de cincuenta y un centavos lo redondeamos para arriba; o sea me parece que por ahí es como hacía lo que yo digo pero yo no lo hago. Si yo le digo a un comerciante que aplique de esta manera no se podría hacer, porque siempre va a redondear para el lado...

O sea, digamos, hay que poner las leyes a mi forma de verlo en este caso del libre deuda lo planteo de esta manera, así, porque es así, para el lado del más débil. El más débil en realidad no es el Estado es, el que está del otro lado.

Si quieren en algún momento, artículo 7, redondeo se llama; redondeen favoreciendo al contribuyente en todo caso, me parece, en algún momento cuando hagan la modificación.

Si quieren, bueno, puede ser que uno le pida que no tengan multas o alguna cosa por el estilo, pero la manera que está aplicado hoy, digamos, el libre deuda a mí me parece que es realmente como una extorsión al ciudadano, ¿no? Si vos no me pagas yo no te doy, y no importa lo que me debas ni de qué sea, ni si está en duda, si está cuestionado o no. No va a cambiar mucho simplemente va evitar algunos problemas, porque -que sé yo- alguna señora enojada que se ha quedado fuera de la casa y que tiene que ir hacer un plan de pago sobre la casa que no está utilizando, puede agarrar en vez de ir de vuelta a la Municipalidad a hacer el plan de pago por ahí -que sé yo- agarra un revolver y va y lo agarra a tiros al marido, ¿no sé? Pero ponemos a las personas con esta medida en una situación complicada. Si me dijeran; bueno: no, es el libre deuda sobre la propiedad que se va a vender está bien. Yo en la Tarifaria no encontré en ningún lugar que diga que el libre deuda es así, para tener un libre deuda de la Municipalidad no tiene que deberle nada a la Municipalidad.

Y no sé si estará a lo mejor reglamentado por algún decreto municipal, alguna resolución, alguna otra forma, ¿no? Habría que verlo y en todo caso lo que yo digo o con una norma anexada a esto que diga que no se cobrará de esta manera... no se solicitará el libre deuda de esta manera y que se va a solicitar solamente sobre lo que uno pide, ¿no? Si tiene que sacar el carnet, bueno, que sé yo, que no tenga multas; si voy a... quiero vender un auto y pido el libre deuda por el auto, bueno, que no tenga deudas ni multas ese vehículo.

Me parece que eso sería. Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Bueno Nicolai, muchas gracias.

SR. NICOLAI.- Gracias a ustedes.

BANCA DEL VECINO

Señora Castiglione - Agrotécnica Fueguina

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, señores concejales, ahora corresponde... para la tercer banca del día de la fecha vamos a invitar a la señora Claudia Inés Castiglione, es otra vecina de la ciudad quien planteará se realice el traslado de la instalaciones de Agrotécnica Fueguina.

-La señora Castiglione se acerca al estrado.

SRA. CASTIGLIONE.- Buenas tardes.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Buenas tardes.

SRA. CASTIGLIONE.- Buenas tardes. Soy Claudia tengo veintisiete años en la Provincia, algunos me conocen otros no, vecina. No sabia que había tantos recursos digitales sino hubiera traído mis imágenes digitalizadas, porque quizás con imágenes el tema que voy a tratar también llega un poquito más.

Pero en principio les voy a dar, para que estén en tema, mi reclamo. En realidad lo que vengo a reclamar es el tratamiento del traslado de las instalaciones de Agrotécnica Fueguina de donde están, en un barrio céntrico, a un barrio que contenga su actividades¿no? Un barrio industrial o la zona del basural.

Les voy a dejar la nota, porque en la nota ustedes tienen un lector de código QR en los teléfonos inteligentes, lo pueden descargar sino, pueden interpretar el código QR que está en el margen derecho, arriba. En ese código QR, están digitalizadas las imágenes que, bueno, que no les puedo mostrar pero que tienen que ver con las consecuencias de tener Agrotécnica Fueguina ahí.

En realidad esta vez yo fui víctima de un accidente, por lo que tomé conciencia de la importancia de tener esa infraestructura y esa actividad en un lugar tan céntrico, en una arteria tan transitada por vehículos de menor porte que los camiones en Magallanes y Godoy, para el colmo se suma que hay un semáforo en Rivadavia y que generalmente hay vehículos parados en el semáforo que pueden ser víctimas de alguna negligencia o accidente de esos camiones, digo accidente porque a cualquiera le puede pasar perder el sentido común, desvanecerse, los choferes no son robots. ¿Me escuchan?

-Se le da el micrófono a la señora Castiglione.

SRA. CASTIGLIONE.- Entonces les decía que, no sé dónde está, que en realidad hay que ver que es un gran problema porque con ese semáforo uno puede llegar a ser víctima de un accidente como fue en mí caso, no en el semáforo sino estacionada, pero ahí; pueden ocurrir accidentes por un accidente que pueda tener un chofer o por negligencia de una empresa.

A este accidente que yo tuve se sumó que la empresa no había realizado el RTO de los vehículos, y el vehículo que me chocó a mí tenía el RTO vencido en el 2011. Información que es pública, si uno va a una página de Internet que es cent.gov.ar. Cualquier patente que ustedes vean de un vehículo y que consideren que no está en estado para circular, perfectamente van a esa página, ponen la matrícula y le sale el estado del vehículo. Bueno, ese vehículo que me chocó a mí no tenía RTO, lo tenía vencido al 2011 y perdió los frenos.

Yo estoy acá hablando con ustedes y no están mis deudos porque yo había bajado hacía dos minutos de mi auto y había sacado una computadora, yo trabajo en informática, unas computadoras del baúl y me quedé hablando por teléfono afuera, porque el lugar donde yo trabajo no hay señal, y vi como chocaban mi auto, estuve ahí de estar accidentada.

Bueno, entonces tomé conciencia de que esas instalaciones ahí no pueden funcionar. Lamento que sea yo la que advierta eso porque hay muchas personas en la ciudad, políticos, concejales, inspectores de la Municipalidad que también tienen que advertir estas cosas que uno las va viendo, como esta fue porque tuve un accidente, porque tengo otras más cosas que uno va viendo y que ve que el inspector no está en la calle, ¿no? Yo tengo un montón de reclamos donde el inspector me... y hasta me dan el teléfono para llamarlo cuando yo veo que él... No. Yo considero que además de pedirle que Agrotécnica Fueguina vaya a un lugar coherente para su actividad, también veamos esto de que el inspector también esté en la calle, porque estas cosas son... es dos más dos es cuatro.

Se ve perfectamente que está emplazado en un barrio hoy céntrico con actividades que no tienen nada que ver con la zona.

Los vecinos de la zona más allá de mi accidente ya hicieron varios reclamos porque se ven damnificados por suciedad, porque al lado tienen un predio que no tiene un portón, no hay un sereno, a veces a altas horas de la madrugada me han comentado que van chicos alcoholizados, bueno, y demás. No pasan más cosas porque Dios es grande.

Pero en realidad creo que es vital hoy tomar conciencia de que eso no puede estar ahí.

En principio esto me pasó en octubre, yo pedí Banca del Vecino en noviembre, el 19 de noviembre y después de tres meses estoy acá. Ya el 19 de noviembre considero que era urgente, hoy ya es una emergencia, porque no siguen pasando más cosas porque Dios es grande.

Hubo tres accidentes según me enteré anteriores al mío, y uno dio contra el cerco de la casa vecina y otro dio contra el cerco que está en Monte. Entonces, bueno, venimos zafando, pero creo que esas cosas hay que empezar a mirarlas. Por eso yo digo que el inspector tiene que estar en la calle, yo las veces que voy a la Municipalidad los inspectores están sentados o me dan el teléfono, vuelvo a repetir. Entonces, hay muchas cosas que el vecino no tiene tiempo, ni sabe cómo venir a hablarles. Yo tampoco sé cómo

venir a hablarles, pero en realidad era la instancia que me tocaba cómo ciudadana para llegar y exponer este tema.

En principio no hay mucho más que decir, si ustedes quieren pueden ver las fotos, que están digitalizadas en flickr, en una aplicación donde pueden subir fotos a la nube; y las fotos son de ratas, de camiones que quedan en el predio de al lado de Agrotécnica Fueguina, que quedan en el último camión, no llega a ir al basural entonces lo dejan ahí, los perros se pelean arriba del camión, arriba de las bolsas; y bueno, todo lo que ustedes...

Los camiones a la cinco de la mañana, cinco y media empiezan a funcionar para calentar, entonces más allá del sonido que hace un camión de esa naturaleza, el olor también del combustible. O sea hay un montón de cosas que solo el vecino puede narrar.

En principio a mí me gustaría que en estos treinta minutos que tengo, más allá de todo lo que yo pueda exponer, que me parece que es muy clarito, si ustedes tienen para decirme: mire eso tiene que estar ahí porque sí, bueno, veremos si es tan así.

A mí me gustaría saber si, en principio, esas instalaciones están debidamente habilitadas. Porque yo creo que como buena vecina, porque soy portadora de la tarjetita, necesito que así como yo cumplo, también los demás cumplan para conmigo, para con mi seguridad. Y creo que la instancia de tener una habilitación comercial, que al ciudadano le cuesta bastante sacar, desde lo económico hasta el trámite y horas hombre, nos dé la seguridad de que estamos cuidados.

Y si eso está debidamente habilitado, me gustaría saber, por código de zonificación qué sanción existe y quien la aprobó; porque realmente me parece que no tendría que estar habilitado en esta zona por ser un barrio céntrico. Y creo que pueden tener no sé si guarda de vehículos. Y lo que no es eso justamente es guarda de vehículos.

O sea, que hay muchas cosas que son irregulares. Por eso entiendo que no debe haber tampoco un control de habilitación comercial, que nos brinde también seguridad de lo que se hace ahí adentro.

Entonces no sé si ustedes saben si está habilitado o no es pertinente que yo pregunte.

SR. BOCCHICCHIO.- Lo que podemos hacer es un pedido de informe al Ejecutivo que es quien gestiona las habilitaciones comerciales y las otorga para saber si está otorgado.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si, yo quería expresar algo que es importante.

Nosotros, más allá, bueno, de los tres meses de demora en darte la Banca del Vecino, que -bueno- te pedimos disculpas si notas que fue un tiempo...

SRA. CASTIGLIONE.- Es así, estos trámites... son circuitos administrativos.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Exactamente.

Más allá de eso hemos recibido visitas, creo que cada uno de los concejales, de

vecinos de la zona, de otros vecinos que también. O sea, el sentido común indica que no puede estar este galpón en este sector de la ciudad.

Y no lo digo por una cuestión demagógica para quedar bien con vos. Sino en tal efecto nosotros con el concejal Vuoto y el concejal Llanes, presentamos un proyecto, creo que fue en la última sesión de diciembre... en noviembre, le hemos enviado un proyecto de resolución al municipio para que vea la factibilidad de... ya que estábamos con el tema de la licitación, del tema... para que se mude de éste lugar, de ahí.

Justamente, y esto sería bueno ya que el bloque oficialista pueda hacer las averiguaciones y después quedar con la vecina, tengo entendido que estaban en eso y que iban a haber novedades ya que van a mudar este galpón no sé si al sector industrial o no sé a dónde.

Bueno, ya estaba alquilado.

Esto a mí me lo informó hace cuatro días, que le pregunté, porque no tuvimos respuesta de esta resolución que le enviamos, que fue aprobado por unanimidad vale decir, y el intendente me expresó esto. Así que la verdad no sé muy bien que...

SRA. CATIGLIONE.- A mí lo que más me preocupa de todo esto como vecina, portadora de esta buena tarjeta que tengo, a mí me preocupa que los que nos tienen que cuidar necesitan un reclamo o un accidente para advertir estas irregularidades. Y las irregularidades que yo estoy mencionando hoy acá subliminalmente, no pasan solamente por una empresa emplazada en un lugar que no corresponde, sino por un celo y un cuidado para con el vecino, porque yo creo que más allá que la pidan a la documentación que avale que eso está habilitado, yo creo que no debe estar habilitado, por una cuestión lógica.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está hace cuantos años, está...

SRA. GUGLIELMI.- Voy a contestarte apelando a mi memoria. En realidad lo correcto sería por ahí pedirle la información al Ejecutivo municipal porque nosotros acá no la tenemos.

Pero lo que sí, como te digo, apelando a mi memoria, eso se instaló acá en el año '87, si mal no recuerdo. En ese momento, que tampoco recuerdo como estaba zonificado, pero me parece que se hizo una ordenanza autorizando ese uso en ese lugar. Que obviamente no tenía la densidad urbana ni poblacional que tiene hoy, ¿no? Hoy es el centro y en ese momento era las afueras.

Pero quiero... comparto totalmente y adherir lo que está diciendo Damián, digo, en esto creo que todos hemos recibido los reclamos, todos hemos de alguna manera, tomando contacto con la empresa, con el Ejecutivo Municipal, de qué manera se puede revertir esta situación.

La empresa, digo, no ha necesitado ningún instrumento más que el entendimiento y el sentido común de entender que no puede seguir estando ahí; porque la verdad es que es una molestia para todos los vecinos.

Hay vecinos que lo están pasando muy mal con esto que vos decís, los ruidos, los olores; así que, bueno...

SRA. CASTIGLIONE.- Desde hace muchos años.

SRA. GUGLIELMI.- Si, si.

SRA. CASTIGLIONE.- Y desde hace muchos años eso está pero los contratos se vuelven a renovar. O sea que si yo renuevo el contrato con esa empresa...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Hace 10 años fue el último contrato.

SRA. GUGLIELMI.- Por eso, hace poco creo que se hizo...

SRA. CASTIGLIONE.- Es público y también se ve en la web...

SRA. GUGLIELMI.- ... 20 de enero, creo.

SRA. CASTIGLIONE.- ... se ve que se renueva el contrato, y el Municipio tendría que antes de renovar el contrato tener solucionado de la empresa... yo no le renovarí el contrato a una empresa que está en un lugar donde no corresponde. Pero esa es la opinión de un vecino.

SRA. GUGLIELMI.- Justamente se renovó, porque tienen un contrato de alquiler ya para mudarse. Bueno, está dentro de la...

SRA. CASTIGLIONE.- Yo entonces considero que esto, más allá de que ustedes lo traten, averigüen y demás, debe tener que ser de carácter urgente, porque cada camión que sale de ahí en contravención, porque además lo hacen en contramano y demás es un peligro para todos.

Y yo por ahí no voy a estar pero van a estar mis nietos, y yo prefiero que no estén ahí los camiones. Es clarito, cortito como patada de chanco. Lo que yo quiero es que como vecina se tome conciencia que hay muchas cosas como es Agrotécnica Fueguina hoy, que también tienen ese mismo... esa misma característica, ¿no?, y que por exenciones y demás el vecino esta descuidado. Y hay muchos lugares donde se realizan actividades que no tampoco están reguladas por habilitaciones comerciales, ya sea porque las obras son antirreglamentarias, hay un montón de casos así.

Entonces, si este caso me hizo llegar hasta acá, que supongo yo que por sentido común ustedes lo van a trasladar, es más me acaban de informar que el contrato se hizo

porque ya había un acuerdo, mientras tanto esta gente chocó y además no tiene controles vehiculares. Donde también la Municipalidad así como sale a controlar al vecino que no tiene ningún establecimiento ni tiene una contratación de un servicio para con el vecino, también háganselo a ellos, no es muy difícil, si yo sé que hay una página donde puedo ver los vehículos por la matrícula en qué estado están, ni siquiera tienen que salir los inspectores a la calle. Yo si soy directora de tránsito me siento y le pido a ver Agrotécnica, micros, tráiganme todas las matrículas de todos los vehículos, bueno señor usted no puede salir con este vehículo, este vehículo y este vehículo, y se lo firmó. Porque además si yo ahora hago un juicio, voy a ir contra la Municipalidad, contra el chofer, contra Agrotécnica. Porque más allá de que a mí me pagaron el auto, yo estuve dos meses y medio sin auto, no me fui de vacaciones. O sea nadie advierte todo. Yo fui y lo cobré, que también me costó un trabajo hombre ir a cobrarle a Sancor. Pero yo no hice nada con el cheque en la mano, tuve que vender un auto que tenía un año, yo me quedé sin auto, tuve que ir a un crédito y sacar uno nuevo. Porque sino iba a tener un auto nuevo y chocado.

Entonces hay un montón de cosas que quizás no se notan, y esto es mínimo hay un montón de problemas mayores, pero también estas cosas molestan. Y pretendo con esto que de manera urgente no salga ningún camión más, porque cada camión que sale es un riesgo para el vecino que está estacionado o que está esperando el semáforo.

Y yo fui testigo de que hubo un señor atrás de un poste de alumbrado público que se salvó de casualidad, porque me chocó a mí y chocó a una camioneta, y yo lo vi frenar contra un palo de alambrado público y el señor estaba esperando el colectivo, no sé, se corrió. O sea una locura total.

Lo único que pretendo es que ustedes sigan con todas las negociaciones que hacen para que esto se traslade, pero que el inspector esté más en la calle porque nosotros lo necesitamos; el inspector, el político el que ayude al vecino, esté en la calle, porque es ahí donde ven los problemas.

Y que cada caso que pase de vivienda, de impuesto, de lo que sea, y que ustedes lo puedan resolver, entiendan que atrás de ese denunciante no hay un loco problemático, porque yo estoy acá no porque soy problemática ni porque me guste denunciar, pero desde que tengo uso de razón y empecé a mirar el resto, me vivo quejando, y saben qué, estoy cansada de quejarme, porque yo soy empática, era empática y no me quiero quejar más, y les quiero tener el respeto que les tengo a la gente que voto y esta representándome.

Pero sinceramente les digo, defraudada total, así eh, le está hablando una vecina y ya le digo, desde el año 87 que vivo acá, no le pedí nunca nada a nadie, todo lo hice laburando, de la misma forma que consigo las cosas, quiero que me las den.

Y si yo hoy acá exijo, es porque, considero que tengo derecho a exigir. Pero por favor tomen conciencia porque atrás de cada problema hay alguien que sufre. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está bien.

SRA. CASTIGLIONE.- No sé como sigue el tema, si a mí me van a contestar por escrito, si esto lo hacen público...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si querés que te contestemos por escrito...

SRA. CASTIGLIONE.- Y me gustaría...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- No, lo que podríamos hacer es coordinar ahora...

Por eso, digo, a ver la responsabilidad, para no volver al tema, la responsabilidad es del Ejecutivo, en esto. Lo que si podemos hacer Viviana (Guglielmi), no sé si te parece, coordinar una reunión con la vecina, con el área municipal que se está encargando de la negociación, ya sea... no sé si Oscar Rubinos, no sé quien está con esto, para que se comunique con la señora o que la convoquen para explicarle en que está para que ella le pueda transmitir al resto y, bueno, darle la tranquilidad que se está avanzando.

SRA. CASTIGLIONE.- Si yo en realidad me gustaría que fuera público para que toda la comunidad sepa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si va a ser público.

SRA. CASTIGLIONE.- No tengo una organización para sentarme en una esquina en San Martín y firmame. No. Soy sola con algunos vecinos. Entonces si bien uso las redes sociales, que son muy buenas también para hacer política, lo voy a difundir.

Y en el plazo de qué término ustedes tienen pensado que se pueda llegar a ir. ¿no tienen idea?

SRA. GUGLIELMI.- No, tendría que consultarlo. Nosotros no tenemos idea, obviamente el Ejecutivo si lo sabe.

SRA. CASTIGLIONE.- Sería prudente que más allá de que me citen, me den una respuesta por escrito cuando más o menos le puedo decir a los vecinos que se van a ir de ahí.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Mi compañero te va a dar la resolución que salió de acá aprobada antes de fin de año, que fue enviada al Municipio, para que también te lleves algo oficial que fue enviado al Municipio, pidiéndole que se traslade de este lugar.

SRA. CASTIGLIONE.- Y si no me van a tener que seguir aguantando.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- No hay problema.

SRA. CASTIGLIONE.- Gracias.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Hasta luego.

Continuemos secretario, por favor.

Asunto 1646/2013, expediente 169/2010

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 1646/2013.

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal Nº 2161/2013, de fecha 16 de diciembre de 2013, mediante el que se aprueba ad referendum del Cuerpo de concejales el Convenio Marco de Capacitación registrado bajo el Nº 7940, suscripto entre la Subsecretaría de Coordinación Nacional para la Prevención, Asistencia y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, dependiente del Consejo Nacional de las Mujeres, y la Municipalidad de Ushuaia.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 1652/2013- Se remite a la comisión de Legislación e Interpretación

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 1652/2013.

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal Nº 2209/2013, de fecha 17 de diciembre de 2013, mediante el que se aprueba ad referendum del Cuerpo de concejales la Carta de Cooperación e Intercambio Cultural registrada bajo Nº 7897, celebrada el día 30 de octubre de 2013 entre la Municipalidad de Ushuaia y el Centro Cultural "Rector Ricardo Rojas"(UBA).

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Este es un convenio que se firmó el 30 de octubre de 2013, y que fue registrado el 18 de noviembre del 2013, y que ingresó al Concejo Deliberante el 20 de diciembre de ese mismo año.

El Convenio tiene una cláusula, la b) que dice: “concretar durante 2013 el dictado de cursos...” es decir es un convenio firmado el 30 de octubre, ¿no?, luego tendría validez noviembre y diciembre, salvo que haya un error y que esto se trate del 2014.

Y también tiene una cláusula, la cláusula g), que dice: “la cooperación y el intercambio cultural entre ambas instituciones tendrá vigencia durante el año 2013”. Con lo cual o debería decir 2014 o estamos tratando acá un convenio en forma extemporánea, porque como se sabe los convenios que necesitan ratificación del Concejo Deliberante, la ratificación debe ser previa a la ejecución del convenio y por otro lado como dije recién, habría tenido validez únicamente los dos últimos meses del año pasado.

Con lo cual lo que solicito es que este proyecto sea remitido a comisión para que podamos hacer las consultas pertinentes.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto... la moción del concejal Bocchicchio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Fue girado a la comisión uno.

Asunto 7/2014, expediente 237/1990

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 7/2014.

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal Nº 2259/2013, de fecha 30 de diciembre de 2013, mediante el que se aprueba ad referendum del Cuerpo de concejales el Contrato registrado bajo el Nº 8007, celebrado el día 27 de diciembre de 2013 entre la Municipalidad de Ushuaia y Autobuses Santa Fe S.R.L.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Este asunto ni más ni menos se trata de alguna forma de convalidar lo que ha hecho el Ejecutivo municipal, en este caso la Secretaría de Gobierno quien fue la que se encargó en ese momento por parte del señor Ghiglione, ex secretario de Gobierno, en

avanzar en la problemática del transporte público, por lo menos es lo que yo entiendo y lo que ha surgido muchas veces en los medios.

Simplemente quiero hacer algunas... destacar algunas cuestiones que hacen a este asunto en particular. Desde ya adelanto que no voy a acompañar. Este asunto debería ser tratado en la comisión, estamos hablando de que este decreto no tiene tiempo, es atemporal, no está dando una herramienta al Ejecutivo municipal para que tenga una continuidad la empresa de transporte público de la ciudad. Pero tampoco define tiempos.

Se incrementa el corte de boleto en aproximadamente un treinta y dos, treinta y tres por ciento del corte de boleto, la verdad que nosotros no hemos tenido la oportunidad de ver cuáles son las razones en este escenario, en este contexto de precios cuidados. Se incrementa el corte de boleto estudiantil en un cincuenta por ciento. Estamos hablando de que el más afectado justamente es el escolar, el que teniendo en cuenta que en otras provincias se ha avanzado, la verdad que de una manera muy positiva en que se cuente con boletos gratuitos para darle garantías al escolar, al estudiante, de que tiene un modo de resolver su problemática para llegar a su colegio, en nuestra ciudad de Ushuaia se incrementa en un cincuenta por ciento.

Por eso me parece que vale la pena hacer algunas apreciaciones, ¿no? Me parece que el asunto que el señor intendente remite para la aprobación del contrato celebrado con la empresa Autobuses Santa Fe plantea un verdadero dilema.

Se dice comúnmente que estamos frente a un dilema cuando debemos optar entre dos soluciones que son malas. El contexto de opciones entre posibilidad desastrosas es la emergencia. La supuesta urgencia en resolver cuestiones apremiantes ha sido la excusa para evitar responsabilidades públicas, atribuirse facultades extraordinarias, convalidar la vulneración de derechos de usuarios y consumidores y aniquilar derecho laboral.

Explicaré particularmente respecto de cada una de estas cuestiones. Pero de todas estas graves consecuencias existe una que aceptas la situación tal cual se encuentra planteada es la más grave, porque trasciende al acto, al contrato que evaluamos y se instalará como un nuevo imperio en democracia de bajo impacto. Habremos cambiado el imperio de la ley por la discrecionalidad del decretazo. Y esa es, de entre todas, la consecuencia más grave.

El señor intendente ha puesto a prueba el funcionamiento de las instituciones. Hoy nos enfrentamos también, ante la siguiente bisagra: o permitimos el resurgimiento del menemismo en el campo institucional, o aseguramos que las instituciones municipales funcionen adecuadamente.

Me explico. Lo primero que parece importante destacar es desentrañar qué tipo de acto es el que se está tratando en este momento.

El Intendente invoca, a los efectos de fundar su competencia, los artículos 152, incisos 1) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia. Esto es la representación legal del municipio y el poder de policía en materia de defensa de usuarios y consumidores.

Sin embargo, a poco que se estudia se cae en la cuenta de que en verdad lo que el

intendente ha hecho es ejercer una competencia que no le es propia. Que es ajena. Y que, específicamente, pertenece al Concejo Deliberante. De ahí que requiera la ratificación por parte del órgano deliberativo local.

En otras palabras, el Intendente, con la excusa de la urgencia y la emergencia, ha ejercido facultades y competencias que corresponden a otro poder. ¿Y qué implica eso entonces? Pues bien, y aquí se encuentra el aspecto inaugural y grave en términos institucionales, señor presidente, lo que el señor intendente ha dictado es, lisa y llanamente, un decreto de necesidad y urgencia.

Esto plantea, entonces, un problema institucional adicional. En primer lugar debemos preguntarnos: ¿Puede el intendente emitir decretos de necesidad y urgencia? En segundo lugar, ¿corresponde interpelarnos a nosotros mismos como parlamento local?, ¿podemos permitir que se valide este mecanismo?

La historia es un buen parámetro para que vaticinar el porvenir.

La historia de los Decretos de Necesidad y Urgencia es también parte de la historia del estado de derecho, de la necesidad de poner límites y de las consecuencias que producen los abusos.

Como se sabe, en la Argentina, hasta la reforma constitucional de 1994, no se encontraban regulados. Eso permitió, a partir de una interpretación, que se los comience a utilizar, primero tímidamente, luego de manera descarada.

La figura que sintetiza el abuso de los Decretos de Necesidad y Urgencia es, sin dudas, Menem, en todo caso el que más aplicó este tipo de instrumentos, ¿no? Quizá estemos en las puertas de reconocer que, como dice el tango, veinte años no es nada. Que en los recovecos de la historia, en una ciudad austral, la figura del riojano puede mutarse en una cabellera rubia y radical.

El abuso del entonces presidente argentino, hizo que en la reforma constitucional del '94, ese fuera uno de los puntos a tratar. Y así, se impuso a través del artículo 99, inciso 3) del Congreso Nacional una restricción formal y sustancial a este tipo de actos que tanto daño institucional había ocasionado a las instituciones argentinas.

Por cierto, ese contexto no estuvo ausente en el debate de las constituciones municipales, y así fue que en el artículo 10 se estableció que: *“Los poderes públicos no pueden delegar las facultades y obligaciones que les son conferidas por esta Carta Orgánica. Tampoco pueden renunciar a los que expresamente se han conservado o les competen constitucionalmente. No se le conceden por motivo alguno facultades extraordinarias”*.

En definitiva, el Ejecutivo al ejercer una competencia que no le corresponde, ha ejercido una facultad extraordinaria que no tiene.

Y no existe fundamento jurídico alguno que permita validar, con la excusa de la emergencia o la urgencia, lo actuado. Incluso analizando la cuestión bajo la doctrina de los Decretos de Necesidad y Urgencia.

Aún en aquellos sistemas en los que se admite la emisión de Decretos de Necesidad y Urgencia, se hace especial hincapié en el hecho de que es necesario que exista una

situación real de “necesidad y urgencia”. Tal como sostiene Bidart Campos, la “necesidad” es algo más que conveniencia. Es decir, no puede utilizarse este mecanismo de excepción por la mera imposibilidad política derivada de la carencia, por el gobierno del quórum o de mayorías propias para imponer su criterio pues se corre el riesgo de que la asunción extraordinaria de estas facultades termine convirtiéndose en una usurpación de las competencias de otro poder. Asimismo, debe existir un estado de “urgencia”, y lo urgente es lo que no tolera demora. “Necesario” y “urgente” aluden. Entonces, a un decreto que únicamente puede dictarse en circunstancias excepcionales en que, por ser imposible seguir con el procedimiento parlamentario normal de sanción de las leyes, se hace imprescindible legislar sin demora por parte del Ejecutivo Municipal.

En el caso... lo que ha sucedido es que al vencimiento del plazo de un contrato, no se ha llamado una nueva licitación, señor presidente. Eso no es necesidad y urgencia. Puede ser irresponsabilidad, ineptitud o desidia, tal cual lo que ha ocurrido acá, señor presidente. Pero no urgencia. Lo urgente es justamente lo que no se ha hecho, que es llamar a un nuevo concurso o licitación.

Lo que provoca la invocación de la urgencia, en verdad, es la clausura del debate sobre la responsabilidad pública del desastre. Se intenta evadir al Concejo, entre otras razones, para evitar dar cuentas. Explicar lo inexplicable. Porque no se ha llamado a una nueva licitación, cuáles son los costos que validan el aumento de las tarifas, por qué razón se ha despedido a trabajadores de manera arbitraria, etcétera

Hay quién ha ganado y quien ha perdido. Y está claro. La empresa ha salido victoriosa, señor presidente. La única parte que ha sido triunfante, señor presidente, ha sido la empresa, y obviamente con un servicio cada vez más deficiente.

El servicio cada vez más deficiente, los usuarios pagan el boleto cada vez más caro de la Argentina y los trabajadores han sido despedidos de una manera brutal. Pero todo eso, que por sí mismo causa escalofríos, no es lo peor. Lo más grave es que es a costa de las instituciones municipales. Y eso es, lo que este caso pone a prueba.

Más, la cuestión, como se adelantara, también presenta otra cara, señor presidente. Está claro que el señor intendente no tiene facultades para emitir un Decreto de Necesidad y Urgencia. Pero cabe también preguntarse si el Concejo tiene facultades para validarlo. Y la respuesta es sencilla y simplemente negativa. El concejo no puede ni debe hacerlo. El artículo 10 también está destinado a este órgano.

Pero en atención a la particularidad de la contratación, cabe también decir que lo que hizo el intendente no podría hacerlo, ni aunque quisiera el propio Concejo. Por lo siguiente: en principio, debe decirse que el contrato que se envía a ratificar no es la continuación del anterior, sino un nuevo contrato. En principio es un contrato celebrado en forma directa y sin limitación temporal, es lo que dice la cláusula segunda, señor presidente. En cuanto a la limitación temporal, valga señalar que la cláusula segunda establece: *“Desde el once (11) de diciembre de 2013 hasta que finalice el proceso licitatorio en marcha y su adjudicación definitiva”*.

Todos sabemos que no hay ninguna licitación en marcha, por lo que la expresión sentada en el contrato es un eufemismo, para no decir que regirá por tiempo indeterminado. Podría haber utilizado la expresión “hasta que las velas no ardan” o cualquier otra similar, y el mismo resultado práctico tendríamos.

Y es una nueva contratación pues claramente tiene otras condiciones, todas más favorables a la empresa, distintas al anterior contrato. Por citar algunas, las tarifas por ejemplo, la eliminación de la cláusula establecida en el modelo de pliego dispuesto mediante la Ordenanza 2713, que expresaba y su articulado: C. G. 10. 1. Cumplimiento de Leyes Laborales, Cargas Sociales y Aportes Previsionales.

A efectos de un adecuado conocimiento del cumplimiento de las leyes laborales en vigencia, el concesionario deberá presentar en las oportunidades que fijan las reglamentaciones en vigencia o cuando le sea requerido por el Comitente, las planillas y comprobantes que acrediten fehacientemente el cumplimiento de sus obligaciones respecto a pago de jornales y demás emolumentos que correspondan a operarios y/o empleados a su cargo, como así también los aportes a distintos organismos que determinen las leyes o convenios en vigencia.

El incumplimiento de las obligaciones indicadas precedentemente, dará derecho al Comitente a proceder a la paralización del pago de todo tipo de compensación que tramite el concesionario, hasta la presentación de los comprobantes requeridos.

La eliminación de esta cláusula no es neutral. Una de las obligaciones principales es el pago de las indemnizaciones o respecto de los derechos derivados de la libertad sindical. Y no hace falta recordar lo que ha sucedido respecto de estos temas.

Respecto del aumento de tarifas, señor presidente, no existe un solo antecedente o informe, estructura de costos, como tantas veces lo hemos reclamado, que permita a algún integrante de este Concejo poder explicar las razones del por qué estos aumentos de tarifas. Y ello no es discrecional. Es una exigencia legal.

Estos seis años que tengo la oportunidad de estar ocupando esta banca, que el pueblo la verdad que me ha honrado, tengo que decir que el único servicio que presenta estructura de costo es los compañeros taxistas. En seis años que me ha tocado ser testigo en este lugar.

Primero la empresa Taillem y posteriormente Autobuses Santa Fe, en connivencia con el Ejecutivo municipal, jamás presentaron una estructura de costos que justifiquen el porqué de los porcentajes que estamos hablando.

En ese sentido, el artículo 102,7, de la Carta Orgánica Municipal, que ya a esta altura después de haber debatido hoy todo el día merece, me parece, no solamente los vecinos, nuestros asesores, los mismos concejales que estamos ocupando estas bancas... Hasta qué punto estamos siendo respetuosos de nuestra Constitución madre de la ciudad, ¿no?

“Artículo 102.- El Concejo Deliberante, con el voto de las dos terceras (2/3) partes del Cuerpo, sanciona un Régimen Orgánico de Concesión de Servicios Públicos Municipales, sujeto a lo dispuesto por la Constitución Provincial, esta Carta Orgánica y conforme a las

siguientes normas y principios:

7.- *La concesión sólo puede ser propuesta adjuntando estudios económicos, financieros y de eficacia que demuestren las razones y conveniencia de optar por la administración y explotación del servicio en forma privada en comparación con la administración del mismo por personal municipal. A tales fines se atiende sólo a la tarifa final para el vecino y la calidad y eficiencia de la prestación del servicio, no a la renta obtenida por el Municipio”.*

Por otra parte la característica del contrato que tiene la rareza de beneficiar en todos los aspectos a la empresa hace que pueda caracterizarse como una contratación directa, y esto no es una contratación directa. Y siendo así, ello no puede hacerse ni siquiera por el propio Concejo Deliberante. Poco importa si aprueba o rechaza el decreto, lo que no puede hacerse es contratar de ese modo.

En ese sentido el artículo 177 de la Carta Orgánica Municipal claramente lo marca, la nulidad de este tipo de contrataciones. Dice, para recordar simplemente, y de última para que quede en Versión Taquigráfica para mi tranquilidad personal.

Artículo 177: *“Toda enajenación, adquisición, otorgamiento de concesiones y demás contratos, se hacen mediante un procedimiento público de selección que garantice la imparcialidad de la administración y la igualdad de oportunidades para los interesados. En igualdad de condiciones y eficiencia, son preferentes las empresas que con radicación efectiva en el Municipio generen empleo, con mano de obra local. La ordenanza de contrataciones tiene como objetivo central alcanzar la planificación de las contrataciones y la más amplia difusión previa, concomitante y posterior a las operaciones para conseguir la mayor cantidad de oferentes y las mejores condiciones posibles. La ordenanza establece el procedimiento a seguir y monto máximo en los casos en que puede recurrirse a la contratación en forma directa. Las contrataciones que no se ajusten a las pautas establecidas en este artículo son nulas”.*

El Superior Tribunal de Justicia analizando una situación similar de la Constitución Provincial frente a una contratación directa autorizada por la Legislatura de la Provincia expresó, a modo de epílogo: *“No debe pensarse en modo alguno que las normas citadas y analizadas en los párrafos precedentes buscan obstaculizar la labor de los restantes poderes del Estado; por el contrario, lo que se intenta es defender los mecanismos objetivos puestos para garantizar la indemnidad del patrimonio público, el acceso a los bienes del Estado en condiciones de igualdad. Al analizar estas cuestiones el intérprete de la norma no debe soslayar que al patrimonio administrado es ajeno y que el mismo pertenece en forma conjunta e indivisible a toda la sociedad, con lo cual garantizar procedimientos que restrinjan la discrecionalidad, no es más que brindar un cauce mínimo que permite sino arribar a la dicción que mejor satisfaga al interés público”.*

Por lo menos acercarse lo más posible a ello, ¿no? Porque la verdad que ya a estas alturas de la circunstancias...

“El análisis constitucional precedente no debe ser leído como una construcción valorativa que busque impedir u obstaculizar proyectos de promoción e inversión en nuestro ámbito provincial. El test de la constitucionalidad al que ha sido sometida la Ley 774 no contempla en ninguno de sus extremos tal posibilidad.

No puede ni debe proseguirse la inconsecuencia en el legislador constituyente en tanto se advierta que la cláusula de progreso por la que se mandata promover el desarrollo y la inversión en la Provincia no resulta absoluta, punto tal que ello implique desconocer el mecanismo previsto en la misma constitución para validar la voluntad de la administración”.

Pasando en limpio, muchachos, no es conveniente hacer la forma en contratación directa, cuando en definitiva tampoco han demostrado que si se ha invitado a otras empresas en el marco de necesidad de desarrollo local, dentro de una exclusividad que quiera participar en poder contener esta demanda de servicio de transporte público.

Señor presidente, el tema es largo para explicar, uno necesita tener la tranquilidad, por eso hago lectura de esto, para que quede en Versión Taquigráfica. Es que de alguna forma, de ratificarse este decreto que ha enviado el Ejecutivo municipal, estaríamos ratificando inclusive un instrumento que excede a la facultad del Ejecutivo municipal. Estamos dando la espalda a la sociedad en incrementar cortes de boletos, que la verdad que son injustificados, tal cual lo he expresado en este momento.

Y tampoco nos ha dado explicaciones el Ejecutivo municipal con respecto a la cláusula segunda, que es tal vez una de la que más sorpresa o indignación surge, ¿no? Porque, a ver, estamos hablando... Señor secretario, ¿puede leer la cláusula segunda?

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Solicito un cuarto intermedio, señores concejales, así busca la cláusula segunda. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Estamos en cuarto intermedio.

- Es la hora 19 y 20.

- A la hora 19 y 30:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las diecinueve horas, treinta minutos, reanudamos la sesión.

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- *Cláusula Segunda: “La continuidad explicitada en la cláusula primera del presente regirá por el concesionario desde el 11 diciembre de 2013 hasta que finalice el proceso licitatorio en marcha y su adjudicación definitiva, en todos los recorridos obrantes en el Anexo I que forma parte del presente.”*

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Señor presidente, como recién lo expresaba por ahí no tiene extemporaneidad, tiene fecha en todo caso para poder determinar hasta cuando va tener este instrumento el Ejecutivo municipal.

También es de destacar por qué más allá de las tarifas ya mencionadas, por qué el subsidio que ronda ahora cerca la cláusula séptima hace mención: El Estado municipal va a pagar nueve mil doscientos (9.200) pesos por cada unidad. De dónde surge esa estructura de costo para que uno pueda llegar a analizar el porqué este tipo de esfuerzo económico que se hace desde el Estado municipal para un servicio, vuelvo a repetir, en todo este tiempo no ha sido el deseado para la ciudad de Ushuaia.

Por está razón, señor presidente, entendiendo que para salvaguardar en todo caso la institución Concejo Deliberante y para tener una mayor oportunidad de poder discutirlo precisamente con aquellos que han llevado adelante este instrumento, este contrato que está registrado bajo el número 8007, de fecha 27 de diciembre de 2013, voy a solicitar que este asunto sea girado a la comisión respectiva, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Si, en primer lugar para acompañar... adelantar el acompañamiento de la moción del concejal Cárdenas.

Hay algunos temas que son muy preocupantes y en este momento la Sindicatura Municipal tiene seguramente en carpeta una primera presentación, desde su composición hecha por vecinos que se han movilizadado en contra del aumento del boleto, que se han presentado en la Sindicatura Municipal, por lo que considero que es muy atendible, que es el ir regular implementación del aumento de boleto que ha hecho el Ejecutivo municipal, con un contrato firmado con una empresa... con la empresa Autobuses Santa Fe, con la ejecución del aumento previo a la Asamblea Tarifaria obligatoria de acuerdo al marco normativo, y también porque el aumento del boleto de cuatro pesos a cinco pesos con veinticinco centavos se puso en marcha aún antes de que el Concejo Deliberante ratificara este contrato del Municipio con Autobuses Santa Fe. Eso en primer lugar.

Me parece que los superpoderes no son todavía, por ahora, una facultad del Ejecutivo municipal.

En segundo lugar porque estamos en un contexto, como bien dijo el concejal sc, de precios cuidados por una política del Gobierno nacional, y que estamos trabajando prácticamente todos los actores. Hace poquito el Ejecutivo municipal firmó un acuerdo... perdón, el Ejecutivo provincial firmó un acuerdo con el Supermercado La Anónima para que haya un ocho por ciento por debajo de los precios establecidos en otro tipo de acuerdos, que Carrefour arregló con el Gobierno nacional. Digo, hay toda una preocupación en este momento para que no se dispare el costo de vida del ciudadano promedio, y la respuesta en el ámbito Municipal es un tarifazo del boleto de transporte

público, con las características que acabo de mencionar, ¿no? Ni que hablar de la precariedad del servicio que ahora cuesta más caro, pero sigue con los mismos problemas.

Yo lamento que no esté ahora el concejal secretario de Gobierno, Oscar Rubinos, que a él le gusta siempre comparar los tarifazos municipales, encubrirlos con los aumentos de tarifa de los servicios que presta la Provincia, pero lo ha dicho en varias oportunidades. Y quiero aprovechar esta ocasión para que vean cómo impacta en este escenario de precios cuidados este aumento de boleto de transporte público.

Una familia tipo, que pagaba ciento cincuenta pesos por la boleta de energía eléctrica, con el aumento que otorgó la DPE pasó a pagar doscientos cincuenta pesos; es decir, que si es una familia tipo ese incremento impacta en veinticinco pesos por persona que compone esa familia tipo, cuatro personas, cien pesos de aumento, veinticinco pesos por persona.

Cuánto impacta el aumento de colectivo que costaba cuatro pesos y ahora cuesta cinco pesos con veinticinco, es decir hay un aumento de un peso con veinticinco. Si suponemos que una persona hace solo dos viajes, uno de ida y otro de vuelta, de su casa al trabajo o a la escuela, digamos, o a la universidad, por lo tanto podemos considerar que son veinte días hábiles, son cincuenta pesos diarios lo que impacta el aumento de boleto por persona en una familia tipo, son doscientos pesos en la economía familiar. Con lo cual quiero decir con esto que para no minimizar, el aumento de colectivo incide en el presupuesto de una familia tipo en Ushuaia más que el costo de la energía eléctrica. Con otro agravante, la factura de energía es bimestral, por lo tanto los veinticinco pesos que impacta por persona, en una familia tipo hay que decir que son doce pesos con cincuenta por mes, contra cincuenta pesos que impacta en la economía del hogar este aumento de colectivo.

Pero hay otro tema que a mí me preocupa y que como Concejo Deliberante creo que deberíamos analizar, es que desde mayo aproximadamente del 2012 está en comisión una propuesta del bloque del PSP, y hemos escuchado algunas declaraciones políticas de que sería interesante acompañar, de la gratuidad del boleto estudiantil. La respuesta que hoy le damos con este convenio a los pibes es un tarifazo de un aumento del cincuenta por ciento del boleto estudiantil.

Además de esto yo quiero destacar la posible irregularidad en cómo se otorgó este incremento; insisto, hace dos meses que está vigente el aumento del boleto y este decreto no ha tenido aún ratificación en el Concejo Deliberante. Y otra cosa es -como bien decía el concejal Cárdenas- esta manera de tirar números al boleto, ¿no?

Es decir, cómo se compone en primer lugar los cinco pesos con veinticinco del costo del boleto, cuál es la estructura de costo de la empresa que a uno le permite analizar e inferir que ese es el aumento correcto y no, por ejemplo, seis con diecisiete o cinco con veintiocho, podría haber sido tranquilamente.

Y otro dato es el aumento sustancial del subsidio. Yo he dicho varias veces que un

servicio público de transporte de colectivo, colectivo de personas de calidad requiere inversión pública, además de tener una empresa comprometida con la prestación del servicio. Digo, a mí no me tiembla el pulso a la hora de analizar un aumento de subsidio, diría que todo lo contrario, pero no puedo cometer interiormente, en un acto de irresponsabilidad conmigo mismo, de otorgar un subsidio sin conocer primero la estructura de costos que amerite y que justifique ese subsidio, y sin exigirle a la empresa un aumento de calidad de la prestación de servicios. Alegrementemente venimos sesión tras sesión, tratando aumento de tarifa y aumento de subsidio, y el servicio de transporte público sigue siendo muy deficiente.

Entonces, si seguimos haciendo lo mismo, creo que vamos a tener siempre los mismos resultados, la crisis del transporte público ha sido generada por esta gestión.

Y hablando de repetir siempre lo mismo, ya es hora de decirlo públicamente, porque lo hemos podido chequear, yo no sé si esto es una irregularidad, pero si por lo menos es un acto de muy poca transparencia. Sistemáticamente Autobuses Santa Fe declara como domicilio en Ushuaia la calle San Christopher 1235.

Los invito a ir a la calle San Christopher 1235, los va a recibir un padre de familia, con dos criaturas que no tiene ni idea de qué es Autobuses Santa Fe, alquila esa casa hace como cinco años a un abogado que no vive en la Provincia desde hace siete años, que fue marido de una reconocida política de nuestra provincia y que aparentemente viviría en Santa Fe, no sé cuál será la conexión pero no aparece en ningún staff este abogado de la empresa Autobuses Santa Fe.

Por lo tanto me parece un tema que deberíamos agendar para pedirle a la compañía que rectifique el domicilio o que explique entonces por qué si yo quiero llevarle una notificación a la dirección que declara, aparece un vecino común que no entiende de qué es lo que le estamos hablando. Salvo que las notificaciones se hagan en el ámbito del Ejecutivo municipal, que hasta ahora ha sido portavoz de la empresa Autobuses Santa Fe, no solamente de los intereses, sino también en los conflictos sindicales con los trabajadores del transporte.

Por lo tanto con estos antecedentes y por supuesto ante la recurrente falta de explicación por parte del Ejecutivo de estas dudas que venimos planteando cada vez que tratamos el tema transporte público, ni que hablar del desastre administrativo y político e institucional que ha sido lo que podríamos entender como un inicio de llamado a licitación por un intendente que le miente a la comunidad diciendo que el pliego está en el Concejo Deliberante, que nunca fue en carácter de borrador y que uno lee el asunto y dice: remito en carácter de borrador el proyecto de pliego de licitación.

Una burla en la cara de todos los concejales.

Entonces a esta altura creo deberíamos que estar hablando del éxito de la licitación pública, que nos hemos tomado todos los concejales el trabajo de analizar el pliego y formular interesantes y profundas reformas a ese pliego para que el resultado de la licitación

sea un servicio de calidad. Por lo menos de mejor calidad al parche permanente que tenemos ahora.

Coincido con el concejal Cárdenas, es inadmisibile que un contrato del calibre que tiene que ver con el transporte público no tenga plazo de finalización.

Por lo tanto solicito que este proyecto sea girado a comisión, que convoquemos a funcionarios del Ejecutivo municipal para saber, que nos expliquen no solo a nosotros sino a la comunidad a través de nosotros, qué piensan hacer con el transporte de colectivo. Y a partir de allí analizar políticamente con un poco más de información por lo menos para esta banca, qué vamos a hacer con este contrato que nos trasmite el Ejecutivo municipal.

No sé si quedó claro pero acompaño la moción del concejal Cárdenas de que este asunto sea remitido a la comisión respectiva.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Bueno, la verdad es que obviamente este es un tema que ha tenido mucho debate permanentemente, no es la primera vez que tratamos este tema acá. Y cada sector ha expuesto los fundamentos de su posición al respecto.

En el caso del contrato que estamos hoy tratando no se trata de un nuevo contrato, se trata de la continuidad de un contrato existente, y yo no quiero ahondar, digamos, porque todos sabemos los problemas que se han ido suscitando por, digamos, la cuestión de los pliegos, que más allá de borrador o no borrador el Ejecutivo ha remitido un proyecto, luego se han hecho observaciones desde el Cuerpo de concejales. Luego sabemos la historia que pasó con respecto a la problemática de los choferes.

Y la verdad es que entendemos que el usuario queda rehén de esta cuestión. Y lo que intenta el Ejecutivo es encontrar la manera de resolver manteniendo la efectiva prestación del servicio. Digo, no podríamos decir: bueno, no hacemos un nuevo contrato y esperamos a un llamado a licitación hasta ponernos de acuerdo, porque obviamente hay posiciones encontradas entre el Ejecutivo y el Concejo Deliberante. Y acá hay una voluntad de tratar de encontrar la forma en que todos estemos o la mayoría, por supuesto, contenidos en la resolución de este pliego de licitación.

Desde ya creo que el intendente ha dado muestras de entender cabalmente la problemática. Digo, en su discurso en el inicio de sesiones ordinarias creo que ha sido claro al entender que interpreta que esto es una cuestión pendiente del Ejecutivo municipal, y que asumió públicamente el compromiso de hacer todo el esfuerzo posible para hacer el llamado a licitación lo antes que se pueda, y obviamente que además poner todo su esfuerzo desde el Ejecutivo municipal para encontrar el mejor servicio posible para los usuarios.

Y esto también digo tiene un correlato con la Audiencia Pública que se ha llevado adelante en donde se han expuestos los nuevos valores de boleto de colectivo que, digo, a ver, está más allá de las cuentas que hace el concejal Bocchicchio; digo, a ver, hay que

entender que suba el agua, que suba la luz y no hay que entender que suba el colectivo; digo, a ver, tiene nafta, que también sabemos que ha sufrido incrementos. Por lo tanto, digo, más allá de estos números en la Audiencia Pública, de la cual yo estuve participando, una de las cuestiones que planteaban los usuarios es que no cuestionarían tanto el incremento, como sí cuestionan el servicio, que interpreta el usuario que es malo. Y eso creo que es lo que ha recibido el Ejecutivo municipal, no le esquiva al bulto, y absolutamente ha comprometido todos los esfuerzos para mejorar ese servicio y que el usuario se sienta que está recibiendo el servicio que se merece.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Señor presidente, en principio creo que -bueno- nuevamente, por lo menos con usted y con el concejal Cárdenas, tenemos otro capítulo de transporte público de pasajeros, durante... por lo menos desde mi banca hemos vivido desde el 2009 hasta esta parte. Donde hemos tenido situaciones difícil, complicada, llevando adelante - inclusive- no solamente a los propios trabajadores, donde en su momento acompañamos el pase de la totalidad de los trabajadores de la empresa Taillem cuando, indudablemente, se fue de nuestra ciudad, y vino esta empresa Autobuses Santa Fe, que fue votado no por la totalidad, en esto tengo que decirlo. Pero no solamente eso sino también hemos tenido desde ya un transporte no acorde a nuestra ciudad, esto sin lugar a duda.

Y voy a tomar inclusive las palabras del propio intendente en la apertura de sesiones de este año, donde él mismo reconoció esta circunstancia, esta situación, que habían indudablemente fallado en el transporte público.

Y quizás no es novedad, no es novedad porque día a día hemos vivido sesión tras sesión desde aquellos tiempos hasta el día de la fecha, yo creo que todos los bloques políticos hemos trabajado con minutas, resoluciones, diferentes herramientas instruyendo no solamente al Municipio, sino en virtud de mejorar el transporte público de pasajeros.

Pero como indudablemente dijo nuestro general, indudablemente que la única verdad es la que estamos hoy atravesando, la única verdad es la realidad que está pasando el transporte público de pasajeros. Donde tuvimos un fin de año que teníamos realmente la ciudad.... el transporte público de pasajeros, y acá no vamos a cuestionar las acciones gremiales porque tienen todo el derecho de llevar adelante, sin lugar a duda. Hoy nos encontramos, sin ir más lejos, con una solicitud donde los propios trabajadores que hoy no están en la empresa han judicializado una circunstancia y una situación con respecto a esta empresa Autobuses Santa Fe.

Yo creo que también la mejor forma, mañana, indudablemente, la Justicia le da la razón, es tener a esta empresa en nuestra ciudad, porque sino de qué le va a servir desde ya que la Justicia dictamine a su favor en una sentencia, si no están en la ciudad no les va a servir de nada porque no van a volver... o no van a poder volver a su puesto de trabajo,

eso sin lugar a duda que más allá de las cincuenta (50) familias que hoy van a seguir trabajando con esta empresa Autobuses Santa Fe.

Indudablemente que también el punto del aumento nunca es agradable porque... yo creo que en el 2007 dimos un siete por ciento... perdón, 2013, un siete por ciento de aumento donde no se tocó los boletos escolares. En este año le estamos dando un treinta por ciento, donde hoy estamos en una disparidad de precios y los propios convenios de colectivos de las diferentes ramas, de la actividad privada, de la actividad pública, piden desde un cuarenta, a un cincuenta, a un treinta. Hoy mismo indudablemente se cayó un acuerdo, la señora Gobernadora de nuestra Provincia había tenido un acuerdo con ATE y rechazó ese acuerdo, donde primero era un treinta por ciento y después la ciudad de Ushuaia lo rechazó de esa forma y están pidiendo un cuarenta por ciento. Indudablemente que hoy habla a las claras que lamentablemente esta inflación, estos empresarios que aprovechan esta circunstancia o de esta situación para elevar los precios, están jugando con la necesidad del trabajador.

Pero ya años anteriores hemos venido trabajando, indudablemente, con lo que venían marcando las diferentes escala salarial de los diferentes convenios y marcaban un veinticinco, un veintiocho por ciento. Entonces nosotros tomamos una determinación en nuestro bloque antes de esta circunstancia, de esta situación de precios que se vive, y hoy yo quisiera preguntar a cualquier trabajador o a cualquier usuario si le garantizamos un treinta por ciento antes de esta circunstancia o esta situación por el año que no se va a tocar, seguramente, el transporte público de pasajeros no se hubiera firmado. Si hoy hay productos de la canasta familiar que se han subido un sesenta, un setenta, un treinta y un cuarenta por ciento, señor presidente, y se siguen subiendo día a día.

En aquellos empresarios que quieren sacar provecho de esta circunstancia, indudablemente que ha subido el agua, ha subido la luz, no es casualidad pero también están solicitando los mismos trabajadores el aumento, porque esto desde ya, señor presidente, que es algo que tenemos que tratar de ver cómo frenamos y cómo contribuimos para que no sucedan estos atropellos hacia los precios. Creo que la mejor forma y la mejor manera, por lo menos en el aumento de colectivos, es congelar un treinta por ciento el día de hoy y no estar reclamando indudablemente durante todo este año sabiendo que pueda suceder o que pueda pasar con el transporte público de pasajeros. Eso en principio, señor presidente.

Nuestro bloque indudablemente va a acompañar y va a ratificar con un montón de circunstancias, pero también vamos a proponer una ordenanza donde vamos a instruir al Municipio, al Departamento Ejecutivo Municipal, en el plazo del 2014 lleve adelante la licitación pública, a diciembre de 2014. Ese es el compromiso que hemos tomado también, señor presidente, con usted y con el concejal Walter Vuoto, que tengamos todo este año para trabajar en estos cuarenta puntos que hemos mandado los tres bloques políticos al Ejecutivo municipal para modificar el pliego de licitación pública. Donde no solamente veíamos los nuevos servicios, los nuevos recorridos, más unidades y un

montón de circunstancias que hacen al bienestar del vecino.

Ahí vamos a ver realmente cuál es la realidad del transporte público de pasajeros, una vez que sacamos o que saque el Ejecutivo municipal la oferta al plano nacional. Vamos a ver realmente cuántas empresas quieren venir a cubrir; si quieren venir a cubrir cuánto es el precio, cuánto son las circunstancias. Si no sacamos el pliego de licitación pública seguramente no vamos a tener esa posibilidad. Por eso, señor presidente, sin lugar a dudas vamos a acompañar con esa condición este proyecto de ordenanza.

Que apelemos a tener un transporte público no solamente... indudablemente que por lo menos circule con las veinte unidades que dice el pliego, que las cincuenta familias que hoy están trabajando tengan la continuidad laboral, y aquellos trabajadores que han judicializado el tema, tenga también la empresa y examine la Justicia para volver a trabajar a sus puestos de trabajo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Para agregar dos datos. Primero que a estas alturas seguir hablando de Taillem, que en el 2009, estamos en el 2014, esta gestión lleva seis años y no ha podido resolver el tema del transporte público colectivo de pasajeros. Al contrario, creo que estamos cada vez en un servicio que es más caro y es más deficiente, pero que además transita permanentemente por la cornisa, poniendo a este Concejo Deliberante siempre en la disyuntiva que plantea el concejal Cárdenas de decir: poner un límite a la ineficiencia de la gestión del intendente Sciurano para resolver este tema o el vacío de no quedarnos con ningún servicio. Entonces, el resultado de esto cuál es: todos los años aumentamos el subsidio, aumentamos el boleto, seguimos pensando que el pliego alguna vez, y entonces el intendente tiene en el Concejo Deliberante, y lo digo como autocrítica, una permisibilidad en este tema que creo que es una de las causas por las cuales el servicio está en las condiciones deplorable en la que se encuentra. Caro y malo. Porque no le podemos poner un límite.

Acaso por esta cuestión de transitar en la cornisa, de que si no tomamos la decisión tal o cual, el servicio se cae y los vecinos y los usuarios. Es perversa, es perverso el planteo. Creo que nosotros como concejales tenemos que entender que la responsabilidad es ponerle un freno a la falta de interés del Ejecutivo municipal de resolver un problema que afecta a la porción de ushuaienses que tiene menos recursos, que necesariamente tiene que trasladarse en colectivo porque no puede pagar un taxi ni un remis y porque no tiene auto.

Y voy a decir más, porque nosotros nos hemos dado el trabajo todos aquí de contribuir con las soluciones, creo que hemos tratado innumerables proyectos, hemos presentado por lo menos el bloque del PSP alrededor de diez proyectos de ordenanzas creando líneas nuevas, creando herramientas alternativas para poder suplir con autos-colectivos, que se le adjudique ese servicio a los taxistas; digo, "N" cantidad de propuestas para mejorar el servicio.

Últimamente en esta sesión, para esta sesión concretamente, hemos presentado el asunto N° 95/2014, solicitándole al Ejecutivo municipal la implementación de un mecanismo de validación de los boletos de los pibes que viven en Andorra, que tienen que subir hoy al transporte Bolívar, pagar cinco con veinticinco para llegar a Alem y pagar cinco con veinticinco para trasladarse a otro lugar, porque como no empezaron las clases, los pibes no pagan boleto escolar. Diez pesos con cincuenta paga un pibe de vivienda social de Andorra para ir desde su casa al Paseo de las Rosas en un día lindo.

Estamos pidiendo al Ejecutivo que implemente un mecanismo de validación de esos boletos, la respuesta del oficialismo, el proyecto a comisión.

Es una gestión insensible ante el tema del transporte público, soberbia ante los aportes de bloques de otra ideología o otra visión sobre la ciudad, y con un doble discurso permanente que siempre nos dice: vamos a trabajar para mejorarlo pero mientras tanto vamos cada vez peor, te aumento el subsidio, te aumento la tarifa, no te pido nada a cambio y la gente cada vez viaja peor.

Entonces, como propuesta, señor presidente, con todo respeto, es solicitarle al Cuerpo que por lo menos tengamos un acto de reparación y este asunto que fue girado a la comisión uno, sea reconsiderado ese giro y que mandemos este proyecto de resolución al Ejecutivo municipal para que sea tratado, digo, entonces en esta sesión.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- En principio, señor presidente, indudablemente lo escucho con atención al concejal Bocchicchio y coincido con él, sin lugar a dudas. Claro que coincido porque tenemos que tratar de llevar adelante las acciones pertinentes o las que cada bloque político crea conveniente para mejorar el servicio. Yo creo que las visiones que pueda llegar a tener él no va a coincidir con la mía o con algún otro bloque político. Y esto es respetable.

Pero coincido que tenemos que trabajar para no solamente mejorar el transporte público de pasajeros de nuestra ciudad que está teniendo falencias, y esto realmente lo venimos diciendo, lo venimos denunciando y lo venimos, sin lugar a dudas, poniendo en conocimiento. También hay que trabajar en muchas cosas también, digamos, en conjunto o con todos los sectores políticos que tenemos responsabilidad. Tenemos que trabajar para que la escuela esté en condiciones, tenemos que trabajar para que el hospital atienda en tiempo y forma; mi hijo hace una hora tuvo un accidente, hace una hora y media que está en la guardia y todavía no lo atienden, del hospital de nuestra ciudad. Eso es preocupante también señor presidente, hace una hora y media. Entonces, bueno, tenemos que tratar de ver de qué forma contribuimos, hoy le puede pasar a mi hijo, pero mañana le puede pasar a cualquier niño de la calle, que no espere una hora y media porque le suceda un accidente de cualquier naturaleza.

Tenemos que contribuir para que los días que se dicten las clases empiecen las clases, y no le hecho la culpa -sin lugar a duda- a nadie en particular, yo me pongo a

disposición para trabajar y ver de qué forma podemos contribuir. Saben cómo contribuimos con el espacio político que represento, saben cómo contribuimos desde el sindicato de Empleados de Comercio, tenemos dos proyectos de clínica para esta ciudad que necesita.

Nosotros trabajamos con hechos y vamos llevando adelante las diferentes acciones necesarias para tratar de ver cómo no solamente aquel vecino que espera quince, veinte, media hora, cuarenta minutos un colectivo en nuestra ciudad pueda achicar y tenga el servicio realmente que se merece. Pero también el nene que está en una guardia en un hospital no lo hagan esperar una hora y media, o que los chicos de esta sociedad empiecen el colegio en tiempo y forma.

Tenemos que contribuir todos en esta autocrítica que tenemos que hacer, señor presidente. Sin lugar a dudas vamos a tener diferencias y vamos a tener no coincidencia, pero lo que no podemos tener es tratar de ver qué forma... si no contribuimos que no se avance. Este es, por lo menos, de mi punto de vista, la forma que tenemos que hacer para llevar adelante y tener una ciudad más acorde a la necesidad de los vecinos en todas las materias que nos reclaman los vecinos, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si, muy bien, concejales, en principio coincidir con esto que está diciendo el concejal Llanes.

Y es importante por lo menos comunicar al Cuerpo, lo intenté... he participado de las reuniones que se llevaron adelante en el Municipio en el momento de mayor conflicto, cuando la ciudad estaba parada, cuando no había servicio, no estaba el servicio... de colectivo, donde el secretario general de la UCRA, ¿está bien?, que vino de Buenos Aires y participó, habían informado que tenían intenciones otras empresas de venir, la verdad que cuando observaron los niveles de gastos, todas las empresas que tenían intenciones de venir desistieron. Y la única empresa que estaba en condiciones de continuar, era la empresa Autobuses Santa Fe.

A ver, por supuesto y como lo decía hace un ratito el concejal Llanes, no es simpático aumentar, no es simpático dar un aumento, lo mas fácil sería decir que no, que el servicio reviente, la gestión es de un partido político diferente al que uno pertenece, y el ciudadano, el vecino padecería un conflicto aún mayor o la erogación... que la inversión que el Municipio debería llevar adelante debería ser mayor.

Y la verdad que la experiencia nos indica que en estos temas debemos dejar lo político partidario de lado, yo soy respetuoso de la opiniones distintas, recién escuchaba el concejal Bocchicchio queriendo dar clases de ética, de moral, de cómo debemos manejarnos como Concejo Deliberante, que no debemos permitir que nos maneje el intendente. La verdad que el concejal tendrá su responsabilidad, deberá darle la cara a los vecinos como lo hacemos nosotros, explicaremos en el ámbito que tengamos que explicar las medidas que tomamos desde el Concejo Deliberante, cada uno lo hará en su espacio.

Ahora, creo que hay situaciones que ameritan un análisis aún mayor, estamos

viviendo un tiempo complicado, recién lo decía el concejal empresarios vivos que aumentan y aprovechan el aumento, o por lo menos esta desestabilización que quisieron generar en el país para... pero, obviamente el vecino que toma el colectivo es uno de los que padece.

Ahora bien, existe la figura, y creo que esto es importante, del boleto social. Esto es una figura que está hoy en vigencia, aquellas familias que no tienen la posibilidad de poder hacer frente a estos niveles de gasto, el Municipio debe tener la política de contención para estas familias y creo que está, por eso le pedimos al Ejecutivo municipal que arbitre todos los medios.

El otro día hablábamos con el concejal Rubinos, antes de su licencia, y hablábamos de esto ¿no?, de la necesidad de un control más estricto sobre la empresa, de tener... que los veinte micros que estén funcionando, funcionen como corresponden, que los inspectores estén controlando las cuestiones de seguridad, de limpieza, que es la queja constante que tenemos de los usuarios, ni hablar de los recorridos.

Ahora bien, vuelvo a decir, lo fácil para nosotros hubiese sido no votar este convenio que ha firmado con esta empresa y dejar a la ciudad a la deriva, que creo que la situación sería más caótica que la que plantea el concejal Bocchicchio.

Creo y coincido con esto que vamos a presentar, en esta ordenanza, hay que darle un tope a esto, este año deben salir los pliegos licitatorios. Ojalá, vuelvo a decir, ojalá que haya empresas que tengan intenciones de participar de una licitación para que la competencia amerite por lo menos una búsqueda de un mejor servicio, pero hoy la realidad indica que no hay intenciones de otras empresas de venir a Ushuaia. Y quedó demostrado. Por lo menos me quedó demostrado a mí en la participación que tuve de estas reuniones que se hicieron en el ámbito municipal, además de los funcionarios y el intendente, estaban los gremios, representantes nacionales, estaba la CTA, estaba la gente de ATE, el SUTEF mismo hasta participó como de nexos.

Y la verdad que vuelvo a decir, y esto que dijo... y voy a repetir lo que dijo el concejal Llanes, los que judicializaron, que tienen intenciones de volver a trabajar, si la empresa desaparece la situación va a ser más caótica para ellos mismos.

Ahora bien, el Municipio tiene que realizar los controles, tiene que llevar adelante esto; y por supuesto, vuelvo a decir, no es grato dar un aumento del boleto de colectivo, pero estamos dispuestos a hacerlo con el afán de que se mejore el servicio y que el ciudadano realmente lo note diariamente.

Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Me parece que ya está todo debatido, me parece que ya las expresiones están dadas, pero me parece que por lo que usted ha dicho, es estar cautivo de esta empresa o el caos total. Entonces estamos cautivos a una empresa que obviamente vive amagando que “yo me voy a ir”, una gestión que está en connivencia con esta situación, que no ha presentado otra alternativa; inclusive, fíjese que el propio intendente ha tenido que viajar a Buenos Aires, bajo qué circunstancias. Evidentemente poniéndonos en un

escenario de debilidad del Estado municipal ante esta situación, ante un servicio que es tan importante para todos los vecinos de la ciudad de Ushuaia.

Yo la verdad que no comparto esa apreciación porque me parece... el Estado municipal no debiera estar como cautivo o ser rehén de una empresa o de un empresario.

Si no mal recuerdo en el año 2001, 2002 cuando existían dos cooperativas que estaban brindando el servicio de transporte público, eran dos cooperativas con muchísimas deficiencias sin lugar a dudas, pero con mucha soledad en la ciudad de Ushuaia, sin siquiera nada de acompañamiento del Estado municipal, sin siquiera por lo menos... o darle la oportunidad de generar una oficina técnica para acompañar a esas pequeñas cooperativa, esas dos pequeñas cooperativas que explotaban el servicio de transporte público de la ciudad. No tenían ningún subsidio a nivel nacional; o recordemos que el año pasado rondó cerca de los ocho millones de pesos anuales a nivel de subsidios nacionales, cerca de un millón y medio de pesos en subsidios municipales.

Bueno, en ese momento estas dos cooperativas no recibían ningún tipo de subsidio, eran trabajadores y la verdad que con todo su esfuerzo, con todo su empeño, seguramente que con muchísimos defectos, pero que en definitiva cubrían un servicio de transporte público de la ciudad. Posteriormente la monopolización del servicio, Taillem, Autobuses Santa Fe, incremento constante del servicio, compromiso de que el servicio iba a mejorar la calidad sustancialmente. Nunca, a ver, esto lo hemos debatido también, sinceremos la situación, nunca se cumplimentó. Es más, hoy certificado por propios técnicos nuestros, hoy en la ciudad de Ushuaia circulan catorce colectivos en este momento en la ciudad de Ushuaia, cuando claramente tienen que circular veinte y tienen que tener dos de muleros. Evidentemente que somos vulnerables a esta situación, a esta política de inacción del Ejecutivo municipal de ser cautivos de un empresario, de una empresa, donde evidentemente lo único que le interesa es la rentabilidad y optimizar la mayor rentabilidad posible para su propia ganancia, ¿en desmedro de quién? Del sector más vulnerable de nuestra ciudad.

Entonces, tenemos treinta mil pesos para pagar el subsidio a turistas brasileros, que llegan hasta el aeropuerto para llevarlos a los centros invernales. Pero evidentemente esa política es mucho más redituable que la política del acompañamiento de nuestros vecinos, que sin lugar a dudas es el sector más vulnerable de la sociedad.

Entonces me parece que... no digamos que es esto o el caos. No. Yo la verdad que no comparto eso. Esto significa estar cautivo. Y en todo caso el intendente en su plataforma electoral, en todo caso tendría que haber sincerado su situación: yo voy a proponer la monopolización del servicio, la continuidad de la monopolización del servicio, la vulnerabilidad del Estado municipal ante estas circunstancias. Entonces tal vez los vecinos de la ciudad de Ushuaia hubiesen tenido la oportunidad de decir: bueno, perfecto, vamos a acompañar a este candidato a intendente porque esa es la política y esa es la visión que tiene.

Esto no fue. Y eso la verdad yo no tengo ningún inconveniente desde mi bloque, desde mi espacio, generar las herramientas necesarias para que el vecino de la ciudad de Ushuaia no se perjudique. Lo que no puedo asumir es una responsabilidad que le compete directa y exclusivamente al propio Ejecutivo municipal que en estos seis años no ha encontrado una alternativa diferente al problema del transporte público de la ciudad. Todo lo contrario, ha incrementado los subsidios municipales a un... niveles que todavía no saben explicar.

El bloque oficialista ¿sabe explicarme por qué el subsidio municipal se está abonando por cada unidad nueve mil doscientos pesos? La verdad que... ¿Sabe este Cuerpo de concejales la estructura de costos de la empresa Autobuses Santa Fe? Nosotros somos los que tenemos la responsabilidad de explicarle a nuestros vecinos del porqué estamos como estamos. Evidentemente más de una vez a mí me ha costado explicarles a los vecinos esta circunstancia, porque justamente el Ejecutivo municipal no sincera esta situación, no lo explica, no tiene una política clara ni activa con respecto para este servicio.

Así que, señor presidente, la verdad que -bueno- el tema está agotado, cada uno de nosotros tiene una expresión sobre esta circunstancia, lamento mucho decir que... Está mi bloque a disposición para todas las herramientas que se puedan poner a disposición, por lo menos discutir, para mejorar el servicio.

Ahora, el que se tiene que en definitiva sincerar es el propio Ejecutivo municipal, que es el responsable de todas las políticas públicas del Estado municipal.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si, a ver, aclarar una cosita.

A ver, hoy me gusta no coincidir con el concejal Cárdenas, como a él no le gusta a mí también no me gusta.

Pero digo una cosa, yo participé de reuniones en las cuales se comunicaban con empresarios de colectivos, de empresas de colectivos del país; y ninguno aceptó venir. Yo me referí a que ninguna empresa en este sistema, este sistema que viene siendo sistemático, después discutamos si conviene ahora, porque yo sé que el concejal va a decir: no bueno, empecemos a discutir un sistema mixto, un sistema de una municipalización. A ver, eso es una decisión que deberá llevar adelante el Ejecutivo municipal, no es una decisión del Concejo Deliberante. Que haya propuestas, que cada uno intente por lo menos convencer a la gente que uno tiene la mejor propuesta, eso se dirime en una elección.

Pero vuelvo a decir, yo participé de las reuniones y no hubo ninguna empresa de las que se le comunicó, que creo que fueron varias, aparte no es que estábamos solamente la clase política averiguando, sino los gremialistas, los representantes que estaban ahí, en la mesa esta de diálogo que vuelvo a decir, fueron momentos muy complicados los que se vivieron en diciembre, momentos muy complicados, y no lo digo por la carpa que estaba en la Municipalidad, eran momentos muy complicados para la ciudad.

Esto que estamos por aprobar ahora con esta iniciativa que llevamos adelante con la ordenanza va a marcar... a ver, hasta hace... hasta esta sesión no hubo ningún tipo de

ordenanza que estipulaba el llamado a licitación en diciembre. Bueno, hoy estamos aprobando una ordenanza, no una resolución, eso para que quede en Versión Taquigráfica.

Vamos a realizar votación nominal, señores concejales.

- Votan por la afirmativa los concejales: Llanes, Vuoto, Gambadoro, Guglielmi y De Marco.

- Votan por la negativa los concejales: Cárdenas y Bocchicchio.

- Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Cinco votos por la afirmativa, dos por la negativa, prospera.

Moción

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Para reiterar que he hecho una moción, que es la de reconsiderar el giro a la comisión uno del asunto 95/2014, es un proyecto de resolución, para su tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Bocchicchio. Realizaremos votación nominal.

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Gracias, solamente para agregar como información que el asunto, digamos, responde a una inquietud hecha por los propios vecinos del lugar que han hecho una juntada de firmas, y que tiene un absoluto valor de justicia, porque lo que están pidiendo es la equiparación con lo que ocurre con los vecinos de la zona del Río Pipo, que pagan un solo boleto para trasladarse hacia otro punto de la ciudad. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Se realizara votación nominal.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Vuoto.

SR. VUOTO.- Para pedir un cuarto intermedio sobre bancas.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado.

-Es la hora 20 y 17.

- A la hora 20 y 50:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las veinte hora, cincuenta minutos, reanudamos la sesión, señores concejales.

Asunto 13/2014- Se remite a la comisión de Calidad de Vida y Turismo

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 13/2014.

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal Nº 2281/2013, de fecha 30 de diciembre de 2013, mediante el que se aprueba ad referendum del Cuerpo de concejales el Convenio de Colaboración registrado bajo el Nº 7926, celebrado el día 07 de abril de 2012 entre la Municipalidad de Ushuaia y el Ministerio de Salud de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- No en primer lugar para recordar que estamos tratando un asunto o una moción presentada por este bloque, referida al asunto 95 de 2014, lo podemos retomar después...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si después de este tema lo retomamos, concejal.

SR. BOCCHICCHIO.- No hay problema.

Respecto a este convenio quiero mencionar... a ver, un segundo, estamos hablando del asunto 17 del 2014.

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Del asunto 13.

SR. BOCCHICCHIO.- Ah 13.

Si, es un tema, yo quiero proponer que sea girado a la comisión y ahora voy a explicar porqué. Es un convenio que fue firmado el 7 de abril de 2012, es decir hace veintidós meses. La verdad que la Provincia registró este convenio en trece días y el Municipio se tomó quinientos setenta y nueve días para registrarlo. El convenio fue firmado, insisto, el 7 de abril de 2012, la Provincia lo registró con el número 15.783 el 20 de abril de 2013.

Es un convenio que fue firmado en la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, a los siete días del mes de abril del año 2012, entre Gonzalo Martín Siracusa, que ya no es Secretario de Promoción, y la ministro... ex ministro María Ines

Grecco, que ya no es Ministro de Salud. Y que realmente se han tomado tanto tiempo en ratificar este convenio, que además en el ínterin, y he sido parte del tema porque cuando quisimos... hemos presentado un proyecto de ordenanza para reemplazar la ordenanza vigente de tatuajes, piercing y ese tipo de actividades, porque estaba obsoleta y no se podía reglamentar nunca ese rubro comercial, porque por la relación de ordenanza, que no viene al caso analizar ahora; entonces hemos resuelto con el área pertinente de la Municipalidad impulsar un convenio entre la Provincia y la Municipalidad a través del área de salud, para que a partir de ese convenio se pueda reglamentar la ordenanza de tatuaje vigente, más, incorporarle al Decreto reglamentario algunas de las innovaciones que nosotros proponíamos en el proyecto, como el consentimiento informado de la persona que se va a tatuar con las consecuencias que eso acarrea.

Por lo tanto quiero decir que el año pasado se ha firmado un nuevo convenio marco Provincia – Municipio, que a lo mejor se estaría pisando con este que vienen a proponer la ratificación veintidós meses después.

Entonces, lo que propongo es que enviemos este convenio a la comisión y que hagamos las averiguaciones para ver si se superpone con otro convenio igual, y en el caso de que sea enviar este al Archivo, sino lo trataremos en la sesión que viene, total si esperamos veintidós meses esperamos veintitrés creo no va a cambiar la historia ni en la Municipalidad ni en la Provincia.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Para adelantar que no veo ninguna objeción en la propuesta que está haciendo el concejal Bocchicchio.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración remitir el asunto a la comisión número... ¿concejal, qué proponen?

SR. BOCCHICCHIO.- A la cinco.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- A la comisión número cinco. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Moción

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 14/2014.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal Nº 2276/2013, de fecha 30 de diciembre de 2013, mediante el que se aprueba ad referendum del Cuerpo de

concejales el Convenio de Cooperación registrado bajo el N° 7995, celebrado el día 03 de octubre de 2013, entre la Municipalidad...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Perdón, perdón. Vamos a someter a votación, antes del cuarto intermedio estaba la propuesta del concejal Bocchicchio, que tiene la palabra.

SR. BOCCHICCHIO.- Lo que había pedido era el cambio de giro de la asunto 95/2014, para que en lugar de ir a la comisión uno sea tratado sobre tablas en esta sesión.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Bocchicchio. Realizaremos votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales: Cárdenas y Bocchicchio.

- Votan por la negativa los concejales: Llanes, Vuoto, Gambadoro, Guglielmi y De Marco.

- Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Cinco votos por la negativa, dos por la afirmativa, no prospera.

Asunto 14/2014 – Se remite a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 14/2014.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Aceptar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 2276/2013, de fecha 30 de diciembre de 2013, mediante el que se aprueba ad referendum del Cuerpo de concejales el Convenio de Cooperación registrado bajo el N° 7995, celebrado el día 03 de octubre de 2013, entre la Municipalidad de Ushuaia, el Gobierno de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Isla del Atlántico Sur y la Agencia Nacional de Seguridad Vial, para el cobro de infracciones de tránsito.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Para pedir que este asunto vaya a comisión porque no he tenido tiempo de estudiarlo y aparte se trata de cobro de multas, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Llanes, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Realizaremos votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales: Cárdenas, Llanes, Vuoto, Gambadoro, Guglielmi y De Marco.

- Vota por la negativa el concejal: Bocchicchio.

- Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Seis votos por la afirmativa, uno por la negativa, es remitido

a la comisión número dos.

Asunto 16/2014, expediente 84/1993

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 16/2014.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Ratificar el veto total interpuesto mediante Decreto Municipal N° 2279/2013, de fecha 30 de diciembre de 2013, que efectuara el Departamento Ejecutivo Municipal a la ordenanza municipal sancionada por el Concejo Deliberante en sesión ordinaria del día 11/12/13, mediante la cual se incorpora el artículo 479 al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Se aprobó el proyecto de resolución.

Asunto 16/2014, expediente 84/1993

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 16/2014.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Incorporar el siguiente artículo al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494: "Artículo 479.- Designar con el nombre Pasaje Adolfo Bioy Casares a la calle delimitada al norte por calle María Elena Walsh, al sur por calle Gabriel García Márquez, al oeste por el Macizo 4A, y al este por el Macizo 4B, todos de la Sección Q".

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 17/2014, expediente 19/2013

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 17/2014.

2º Sesión Ordinaria 26/02/2014

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 2054/2013, de fecha 4 de diciembre de 2013, mediante el que se aprueba ad referendum del Cuerpo de concejales el Acuerdo Territorial por la Salud Colectiva (ATSC) Nación-Provincia-Municipio y Protocolo Especifico I, registrados bajo los Nros 7869 y 7870, celebrados el día 19 de abril de 2013 entre el Ministerio de Salud de Nación, el Gobierno de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y por la Municipalidad de Ushuaia, a los efectos de llevar adelante actividades conjuntas orientadas a modificar los factores que determinan y condicionan negativamente la situación actual de salud colectiva y desarrollar aquellos que inciden en ella positivamente.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 25/2014, expediente 2/2014

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 25/2014.

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal N° 76/2014, de fecha 10 de enero de 2014, mediante el que se incorpora al Patrimonio Municipal, ad referendum del Concejo Deliberante, la mercadería consistente en ochenta y seis (86) sacos dama de poliéster y sesenta y ocho (68) camperas dama de nylon, cedidas por la Secretaría General de Presidencia de la Nación.

Artículo 2º.-De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 1645/2013, expediente 310/2013

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asuntos Particulares. Minuta de Comunicación. Asunto

1645/2013.

**CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
MINUTA DE COMUNICACIÓN**

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Federico Sciurano, en relación al asunto ingresado a la institución bajo registro N° 1645/2013.

A tal efecto remito adjunto a la presente copia del asunto mencionado, solicitando la intervención correspondiente por parte de las áreas del Departamento Ejecutivo Municipal.

Sin otro particular, saludo con mi más atenta consideración.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 1645/2013, expediente 310/2013

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 1645/2013.

MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor presidente del Instituto Provincial de Vivienda, José Luis Del Giudice, en relación al asunto ingresado a la institución bajo registro N° 1645/2013.

A tal efecto remito adjunto a la presente copia del asunto mencionado, solicitando la intervención correspondiente.

Sin otro particular, saludo con mi más atenta consideración.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 30/2014, expediente 1048/1999

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 30/2014.

MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante, y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme a la señora Ordina Griselda, en relación al asunto 30/2014 del registro de esta institución.

A tal efecto cumpto en informarle que el uso de la Banca del Vecino fue concedido en

ocasión de desarrollarse la 3º sesión ordinaria del Concejo Deliberante, en día y horario a confirmar.

Sin otro particular, saludo con mi más atenta consideración.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 32/2014, expediente 04/2014

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 32/2014.

MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, don Federico Sciurano, en relación al asunto ingresado a la institución bajo registro N° 32/2014.

A tal efecto remito adjunto a la presente copia del asunto mencionado, solicitando la intervención correspondiente por parte de las áreas del Departamento Ejecutivo Municipal.

Sin otro particular, saludo con mi más atenta consideración.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado.

Asunto 32/2014, expediente 04/2014

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 32/2014.

MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor presidente del Instituto Provincial de Vivienda, José Luis Del Giudice, en relación al asunto ingresado a la institución bajo registro N° 32/2014.

A tal efecto remito adjunto a la presente copia del asunto mencionado, solicitando la intervención correspondiente.

Sin otro particular, saludo con mi más atenta consideración.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 51/2014, expediente 09/2014

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 51/2014.

MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante, y por mandato del Cuerpo de concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor Eleicegui Pablo en relación al asunto 51/2014 del registro de esta institución.

A tal efecto cumplo en informarle que la Ordenanza 4095 faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a analizar y resolver los casos particulares que no estén contemplados dentro de la aplicación de la Ordenanza 4040, por lo tanto deberá efectuar dicha solicitud ante la Municipalidad de Ushuaia.

Sin otro particular, saludo con mi más atenta consideración.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 72/2014, expediente 320/1996

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asuntos Presidencia. Asunto 72/2014.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto CLR N° 12/2013, mediante el cual se otorgó, ad referendum del Cuerpo de concejales, la distinción de Ciudadano Destacado de la ciudad de Ushuaia al Comisario Inspector del Cuartel de Bomberos Voluntarios de nuestra ciudad, Salvador Guarrera, por sus años de destacada labor en dicha Institución.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 73/2014, expediente 320/1996

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 73/2014.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto CLR N° 14/2013, mediante el cual se otorgó, ad referendum del Cuerpo de concejales, la distinción de Ciudadano Destacado de la ciudad de Ushuaia al señor Víctor Elsztein, por sus años de destacada labor en el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de nuestra ciudad.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Vuoto.

Asunto 1613/2013, expediente 320/1996

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asuntos Partido Unión Cívica Radical. Asunto 1613/2013.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Otorgar al ajedrecista Juan Cruz Arias la distinción de Joven Destacado de la ciudad de Ushuaia, por su destacada actuación en la Categoría Sub 18 del X Sudamericano de la Juventud de Ajedrez, que se desarrolló en Bolivia entre el 29 de noviembre y el 4 de diciembre de 2013.

Artículo 2º.- La distinción, en el marco del cumplimiento de lo normado por la Ordenanza Municipal Nº 3617, consiste en una medalla alusiva en cuyo reverso llevará impreso el escudo oficial de la ciudad de Ushuaia, un diploma de Honor que lo acredite y una copia autenticada de la Resolución que dispone la norma.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 1623/2013, expediente 304/2013

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 1623/2013.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de Interés Municipal el aporte al Rap Fueguino llevado a cabo por los jóvenes fueguinos integrantes del grupo BRODA CREW en nuestra ciudad.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 111/2014

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Si, a los efectos de presentar sobre tablas y solicitar su posterior tratamiento el asunto 111, que se trata de una declaración de interés de un curso de cirugía máxilo facial a realizarse en nuestra ciudad.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción de la concejal Guglielmi, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 111/2014, expediente 20/2013

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 111/2014.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal el "Curso de Cirugía Máxilo – Facial 2014", a desarrollarse en la ciudad de Ushuaia a partir del 24 de abril de 2014 y con un total de carga horaria de ochenta y dos (82) horas.

Artículo 2º.- Entregar copia autenticada de la presente Resolución a los interesados.

Artículo 3º.- La presente Declaración no implicará erogaciones al erario Municipal.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 113/2014

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Disculpe. Si a los efectos de solicitar el tratamiento sobre tablas y su posterior tratamiento del asunto 113, tratándose de un proyecto de ordenanza a los efectos de acortar los plazos del llamado de Audiencia Pública para el estudio de impacto ambiental del proyecto que tiene la empresa New San en el sector de zonificación industrial de nuestra ciudad.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción de la concejal Guglielmi, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 113/2014 expediente 86/2011

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 113/2014.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptuar del cumplimiento de los artículos 19, 20 y 23 de la Ordenanza Municipal Nº 2582, con respecto a los plazos relacionados al mecanismo de Audiencia Pública para el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto denominado "Centro Logístico y Residencial S.A.", ubicado en la parcela denominada catastralmente como G-03-9i.

Artículo 2º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la convocatoria correspondiente para el día 07 de marzo del 2014. Dicha convocatoria se hará simultáneamente con la publicación en los medios de comunicación y de la forma prevista en el artículo 20 de la mencionada ordenanza, y asimismo con la habilitación del Registro de Oradores, según lo impuesto en el artículo 23 de la misma ordenanza.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Incorporación al Orden del Día del asunto 131/2014

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Asimismo, el proyecto de ordenanza para incorporar sobre tablas y su posterior tratamiento también de la empresa New San, debido a que el sector donde se encuentra instalada tiene... está zonificado como proyectos especiales, por lo tanto necesita la ratificación del Concejo Deliberante de sus indicadores y del uso. En este caso no hay... ya tiene un proyecto aprobado del edificio, y no hay ampliación de superficie, esto quiere decir que no hay mayor FOS, pero si se hizo un entrepiso.

Creo que todos los concejales que estamos acá hemos tenido la oportunidad de ir a esta nueva planta y la han podido observar, ese indicador necesita ser ratificado, está ya

aprobado por decreto, necesita ser ratificado por el Concejo Deliberante y tiene el informe del CoPU que ya pasó, tiene el informe de Urbanismo, siendo éste favorable, por lo tanto solicito su tratamiento.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción de la concejal Guglielmi, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Cárdenas.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 131/2014 expediente 161/2011

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 131/2014.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorizar el uso "Fabricación/ensamblado de Artículos Electrónicos" para la obra que se tramita mediante Expediente N° 783/2011 del registro de la Dirección de Obras Privadas, ubicada en el predio identificado según catastro como Parcela 9i del Macizo 3 de la Sección G del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad de New San S.A., sin perjuicio de todas condiciones oportunamente establecidas en la Ordenanza Municipal N° 4084.

Artículo 2º.- Autorizar los indicadores urbanísticos F.O.S. 0.11- F.O.T. 0.17, conforme a lo declarado en la documentación obrante en el expediente de obra mencionado en el Artículo 1º de la presente ordenanza.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con la ausencia del concejal Llanes. Queda sancionada la ordenanza.

Incorporación al Orden del Día del asunto 121/2014

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Si con el número 121... asunto 121, se ha presentado una nota de la Sindicatura en donde se solicita el tratamiento del proyecto de ordenanza que establece el mecanismo de remisión de los fondos mensuales, en forma mensual desde el Ejecutivo municipal a la Sindicatura General Municipal tal como lo tiene aprobado el Concejo

Deliberante.

Este es un proyecto que entró recién y solicito a pedido de los síndicos su tratamiento.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción de la concejal Guglielmi, los que estén por la afirmativa a mano alzada...

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado.

-Es la hora 21 y 20.

- A la hora 21 y 40:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las veintiún horas, cuarenta minutos, reanudamos la sesión, señores concejales.

Asunto 121/2014 – Se remite a la Comisión de Legislación e Interpretación

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción de la concejal Guglielmi.

Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Voy a solicitar su remisión a la comisión uno de este tema.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración remitir a la comisión uno este asunto, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 15/2014 por el artículo 106 del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Por último traer por el artículo 106 el proyecto... la aceptación del veto y el nuevo proyecto de ordenanza de las calles de Andorra, que se vetaron algunas y a solicitud de los vecinos su tratamiento para que puedan seguir tramitando el tramite general.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está a consideración la moción de la concejal Guglielmi, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 15/2014, expediente 84/1993

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 15/2014.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Aceptar el veto en forma parcial interpuesto mediante Decreto Municipal N° 2280/13, de fecha 30 de diciembre de 2013, que efectuara el Departamento Ejecutivo Municipal a la ordenanza municipal sancionada por el Concejo Deliberante en sesión ordinaria del día 11/12/2013, mediante la cual se incorpora los artículos 493, 499 y 504 al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494.

Artículo 2º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a promulgar en forma parcial el artículo 1º de la ordenanza sancionada por el Concejo Deliberante en la sesión ordinaria del día 11/12/2013, mediante la cual se incorpora al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494 los artículos: 492, 494, 495, 496, 497, 498, 500, 501, 502, 503 y 505; de los artículos 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de la mencionada ordenanza.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 1635/2013, expediente 289/2013

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto Partido Movimiento Popular Fueguino. Asunto 1635/2013.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorizar por el término de dos (2) años un espacio reservado entre discos de siete (7) metros con la leyenda "Estacionamiento Reservado Persona con Discapacidad", sobre la calle Jorge Omar Retamar N° 1315 de nuestra ciudad, residencia del señor González Pérez, Gustavo Ernesto, DNI N° 18.798.574.

Artículo 2º.- Instruir a la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana que, a través del área que corresponda, proceda a la implantación de las señales correspondientes.

Artículo 3º.- Exceptuar al frentista indicado en el artículo 1º de la presente, como contribuyente del pago de la tasa mensual por espacio reservado en la vía pública, estipulado en la Ordenanza Tarifaria (Ordenanza Municipal 3501).

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 55/2014, expediente 077/2007

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 55/2014. Proyecto de ordenanza.

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

Artículo 1º.- Autorizar un espacio de estacionamiento reservado en la vía pública de diez (10) metros con la leyenda "Estacionamiento reservado para vehículos oficiales de Gendarmería Nacional", sito en la calle Patagonia, a la altura de los números 66 y 68 de nuestra ciudad.

Artículo 2º.- Instrúyase a la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana para que, a través de la Subsecretaría de Obras Públicas, proceda a la implantación de las señales reglamentarias pertinentes.

Artículo 3º.- Instrúyase a la Secretaría de Hacienda y Finanzas - Dirección de Rentas, sobre la excepción del frentista indicado en el Artículo 1º de la presente, como contribuyente de la Tasa Mensual por Espacios Reservados en la vía pública, estipulado en la Ordenanza Tarifaria vigente.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 56/2014, expediente 370/2004

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 56/2014. Proyecto de resolución.

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA*

RESUELVE

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la Subsecretaría de Deportes, se implemente en nuestra ciudad la modalidad de "Inscripción on line a las escuelas deportivas municipales", como una manera de aplicación de las TIC (Tecnología de información y comunicación), para facilitar el trámite, favoreciendo al vecino y ofreciendo una mayor transparencia al acto.

Artículo 2º.- El Municipio deberá arbitrar todos los recaudos operativos tecnológicos necesarios para concretar, a través de su página web oficial, lo solicitado por este Cuerpo.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 57/2014, expediente 190/2000

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 57/2014. Proyecto de resolución.

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

Artículo 1º.- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área de la Dirección de Tránsito, se dé urgente y estricto cumplimiento a los criterios, objetivos y alcances dispuestos en la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449, Artículo 14º, inciso a-7, que establecen y regulan el otorgamiento de licencias de conducir para personas hipoacúsicas en nuestra ciudad.

Artículo 2º.- El Municipio establecerá, por vía reglamentaria, todos los requisitos y aspectos necesarios tendientes a que se garantice la posibilidad de gestión, trámite y entrega de la licencia de conducir a personas que presenten algún tipo de sordera o hipoacusia, teniendo en cuenta la seguridad vial.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 59/2014, expediente 370/2004

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 59/2014. Proyecto de resolución.

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1º.- Insistir ante el Poder Ejecutivo Municipal para que incorpore, en el sitio web de la Municipalidad, página oficial www.ushuaia.gob.ar, como un apartado especial la Agenda Deportiva, donde se incluya toda la información actualizada de las distintas actividades deportivas programadas, para que los vecinos puedan participar o asistir.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Moción

Asunto 60/2014, expediente 003/2014

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 60/2014. Proyecto de ordenanza.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Si es para solicitar la fusión digamos, la integración de este proyecto con el 49 del 2014, que es idéntico presentado por el bloque del PSP.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, por Secretaría se dará lectura.

Asunto 60/2014, expediente 003/2014

(se unifica con el asunto 49/2014)

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 60/2014. Proyecto de ordenanza

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

Artículo 1º.- Autorizar un espacio de estacionamiento reservado en la vía pública sobre la calle San Martín Nº 1398, perteneciente a la entidad financiera del Banco del Sol

con la leyenda "Estacionamiento Reservado para Transportes de Caudales".

Artículo 2º.- Instrúyase a la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana para que, a través de la Subsecretaría de Obras Públicas, proceda a la implantación de las señales reglamentarias pertinentes.

Artículo 3º.- Instrúyase a la Secretaría de Hacienda y Finanzas - Dirección de Rentas, para que el frentista indicado en el Artículo 1º de la presente, abone como contribuyente la Tasa Mensual por Espacios Reservados en la vía pública, estipulado en la Ordenanza Tarifaria vigente.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Reconsideración del asunto 15/2014

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales, solicito la reconsideración del asunto N° 15/2014, para tratar el proyecto de ordenanza que está faltando aprobar, que tiene que ver... y tiene conexión con los nombres de calles. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 15/2014, expediente 84/1993

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 15/2014.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Incorporar el siguiente artículo al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494:

"Artículo 493.- Designar con el nombre Valle de los Coihues a la calle delimitada al norte por tierras fiscales sin mensurar; al sur por el macizo O-6C; al este por los macizos O-2, 3F, 3D, 3C, 4F, 4E, 4D, 5I, 5H, 5G, 5F, 5E; y al oeste por los Macizos O-8, 9, 10, 11, 12, 6, 6A, 6B y 6C.

Artículo 2º.- Incorporar el siguiente artículo al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494:

“Artículo 499.- Designar con el nombre Jardín del Valle a la calle delimitada al norte por el macizo O-12; al sur por el macizo O-6; al este por la calle Valle de Los Coihues y al oeste por la calle Camino del Valle”

Artículo 3º.- Incorporar el siguiente artículo al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494:

“Artículo 504.- Designar con el nombre Ercilia Pérez a la calle delimitada al norte por el macizo O-6B y 5F; al sur por el macizo O-6C y 5E; al este por el macizo 5D y al oeste por la calle Camino del Valle”.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 61/2014, expediente 308/2013

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 61/2014. Proyecto de ordenanza

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º.- Instituir en el calendario de eventos deportivos municipales de la ciudad de Ushuaia, la realización anual en el mes de diciembre de la "Copa Rally del Fin del Mundo", actividad que se organizará en conjunto entre la Asociación de Pilotos de Pista y Rally Ushuaia (APPRU), y el Municipio local.

Artículo 2º.- Desarrollar un calendario automovilístico local que promueva y colabore con la práctica deportiva que con sumo esfuerzo y constancia llevan adelante los pilotos y copilotos de Rally, junto a sus equipos técnicos.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si concejales, breve. Solamente esta ordenanza, bueno, trae nuevamente a nuestra ciudad un deporte tan importante como es el rally, ¿no? Y lo que se moviliza y todo lo que genera, ¿no?

La verdad que tuvimos la posibilidad a fin del año pasado de organizar el rally del fin del mundo, en la cual participaron más de veinte corredores. Lo cual generó una expectativa

positiva, una apertura... una decisión muy acertada del municipio en reabrir nuevamente nuestro autódromo. Hay una gran cantidad de personas que están esperando la agenda deportiva para este año.

Si bien nosotros en el artículo uno prevemos la realización a fin de año, como se realizó en el mes de diciembre, pero también entendemos que se debe desarrollar un calendario automovilístico. Entendimos que esto agregado en la ordenanza le va a generar obviamente al municipio una nueva tarea que tiene que ver con este deporte tan importante. Obviamente ya está el compromiso del Ejecutivo municipal en firmar un convenio con APPRU, que es la asociación de corredores de nuestra ciudad, que ya se han conformado legalmente y que seguramente en las próximas semanas firmarán un convenio con el señor intendente.

Ahora sí, señores concejales, está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 62/2014, expediente 275/2005

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 62/2014.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal de la ciudad de Ushuaia el VIII Congreso Latinoamericano de Ciudades y Gobiernos Locales, que organizado por la Federación Latinoamericana de Ciudades, Municipios y Asociaciones de Gobiernos Locales (FLACMA) se desarrollará en la ciudad de Santa Marta, República de Colombia, los días 3, 4 y 5 de septiembre de 2014, bajo el lema "ExperienciAmérica", transfiriendo información al mundo.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 63/2014, expediente 86/1996

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 63/2014.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorizar la colocación de carteles con la leyenda Prohibido Estacionar en todas las salidas de emergencia que posee el Cuartel de Bomberos Voluntarios Zona Norte, del barrio La Cantero, sobre la calle Soldado Águila y calle Soberanía Nacional del citado barrio.

Artículo 2º.- Instrúyase a la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana para que, a

través de la Subsecretaría de Obras Públicas, proceda a la implantación de las señales reglamentarias pertinentes.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 64/2014, expediente 219/1997

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 64/2014.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, proceda a la instalación de un guardarraíl en la calle Aldo Motter, en su intersección con la calle "Magallanes", en prevención de futuros accidentes y para seguridad del tránsito vehicular.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 65/2014, expediente 503/2003

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 65/2014.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, proceda a la colocación de un reductor de velocidad sobre la calle Eva Perón N° 160, barrio San Vicente de Paul.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 120/2014

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales, voy a solicitar el ingreso y su posterior tratamiento del asunto 120.

Asunto 120/2014, expediente 20/2014

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 120/2014. Proyecto de resolución.

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

Artículo 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Municipal que se lleven adelante todas las gestiones y los trámites administrativos y legales correspondientes para la formación de un convenio con el Gobierno Provincial y las autoridades del Puerto local, para que en el menor tiempo posible se efectivicen y certifiquen trabajos de inspección y desinfección en los barcos y contenedores que llegan a Ushuaia, con el fin de evitar que estos sean transportadores directos o transmisores de plagas en nuestra ciudad.

Artículo 2º.- Para la prevención y atención de esta urgente demanda y situación planteada se proponen llevar adelante acciones que contemplen:

- a) creación de una barrera sanitaria móvil;*
- b) inspecciones periódicas que verifiquen el estado sanitario y contaminante de los barcos y sus cargas;*
- c) inspecciones periódicas en playas de descargas de contenedores que verifique el estado sanitario y contaminante de los mismos;*
- d) implementación de métodos manuales o automáticos; físicos (lavado y limpieza), o químicos (aerosol, aspersion, nebulización y fumigación) necesarios para asegurar las desinfecciones requeridas;*
- e) entrega de certificados de saneamiento y desinfección.*

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Solamente para mencionar que la jurisdicción del puerto es ajena al ámbito municipal, y que además hay trabajo... gestiones que se están encarando desde la Dirección de Puertos en esta materia. Yo he averiguado a partir de haber tomado conocimiento de la inquietud de presentar esta iniciativa, que no me parece por supuesto para nada mal, pero tengo la reserva de que se superpongan esfuerzos y que incluso la propuesta quede estéril porque la competencia del Puerto es un área, es como, insisto, como dije recién, ajena al ámbito del Municipio.

Lo que quería proponer, señor presidente, es que el proyecto quede en comisión y

que hagamos una reunión con autoridades del Puerto para, digamos, de alguna manera poder entender un poco estos dos temas que yo estaba planteando recién, ¿no?, la cuestión de la competencia y la cuestión de la simultaneidad de esfuerzos que puede, digamos, en todo caso no sumar como es la intención de este proyecto sin duda.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si a ver, creo que queda claro en el *Artículo 1º: “Requerir al Poder Ejecutivo Municipal que se lleven adelante todas las gestiones y trámites administrativos y legales correspondientes para la formalización de un convenio con el Gobierno provincial y las autoridades del Puerto, para que en el menor tiempo posible se efectivicen y certifiquen trabajos de inspección...”*.

A ver, estamos diciendo, creo que es claro el artículo 1º, está aclarando de que el Municipio debe gestionar con el Puerto. Digo, el Puerto si bien es un ente centralizado pero corresponde la Presidencia o el presidente es, bueno, designado, después ratificado por la Legislatura, pero es designado por el Gobierno provincial. Así que entendemos que esto está clarificado en el artículo 1º. Ahora entendemos que el Municipio debe... no debe mirar para el costado porque no tiene injerencia, sino entendemos que debe hacer un esfuerzo en conjunto con el Puerto y llevar adelante estas cuestiones.

Así que, no voy aceptar por lo menos de parte mía... este proyecto... sí aclarar que es un proyecto en conjunto entre el Movimiento Popular Fueguino y el Partido Justicialista, esto lo hemos trabajado con el concejal Llanes. Creo que es un aporte más, hoy estamos... entendemos si pueden aplicar... leer los fundamentos el setenta y cinco (75%) por ciento de la carga que ingresa a Tierra del Fuego lo hace por vía marítima, las condiciones de transporte de la carga, la duración del viaje, las temperaturas de almacenamiento, los tipos de productos y los volúmenes de carga entre otros, influyen en el nivel de riesgo de introducción de especies.

O sea, con esto estamos diciendo que... y con esta estadística entendemos que el Municipio debe colaborar. Por supuesto que si el Puerto no acepta firmar un convenio con el Municipio, el Municipio no podrá hacer absolutamente nada, esto lo sabemos por una cuestión de injerencia. Es un proyecto de resolución que estamos requiriendo al Municipio para que ya se ponga a trabajar o se comuniquen con la gente del Puerto, no le estamos enviando ningún proyecto ni obligando al Puerto porque sabemos que desde el Municipio, desde el Estado municipal no podemos hacerlo.

Así que voy a solicitar que sea tratado el asunto, señores concejales. Así que vamos a realizar votación nominal. Voy a someter a votación el proyecto de resolución, votación nominal

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Si, yo creo que la votación nominal puede omitirse, en realidad lo nuestro era una propuesta para esclarecer algunas dudas antes de dar tratamiento, ante la posibilidad de que este esfuerzo quede inocuo debido a la jurisprudencia... la

jurisdicción que tiene el Puerto.

Entonces, no lo vemos como algo imperativo, podemos aprobarlo, no hay ningún problema, creo que era más prolijo en todo caso analizarlo en comisión por estas características del área al que estamos refiriéndonos, y después traerlo para la próxima sesión. Pero no tenemos inconveniente...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- A ver, nosotros creemos que la desinfección de los barcos es esencial. A ver, si lo hace el Puerto solo bienvenido sea vamos a felicitar seguramente a las autoridades del Puerto. Hay un riesgo de salud pública que creo que esto afecta directamente al vecino y creo que quedó también clarificado lo que expresaba recién. En el artículo 1 queda claro, el Municipio... no estamos aprobando un proyecto de ordenanza, porque sabemos que no tenemos injerencia, ya lo acabo de decir.

Así que, voy a someter a votación el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 133/2014

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales, voy a solicitar el ingreso y su posterior tratamiento del asunto 133, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Es un proyecto de ordenanza de una excepción.

Asunto 133/2014, expediente 05/2014

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 133/2014. Proyecto de ordenanza.

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

Artículo 1º.- Exceptuar al señor Monsalve Roberto Ismael, D.N.I. Nº 13.233.308, de lo dispuesto en el artículo 1º de la Ordenanza Municipal Nº 3134, modificada por la Ordenanza Municipal Nº 3464.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Si, señor presidente, es intención desde mi bloque acompañar la iniciativa, lo que si me interesaría en todo caso dado que no he tenido la oportunidad de analizarlo, por lo menos, a qué se refiere la excepción a la Ordenanza Municipal 3134, modificada por la Ordenanza 3464, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Lo aclaro. Es un proyecto de ordenanza para una excepción al señor Monsalve, para que pueda rendir el examen del carnet profesional ya que no tiene el tiempo de estadía en la ciudad y ha conseguido trabajo, está esperando esta herramienta legislativa para poder trabajar.

Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 134/2014

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales, voy a solicitar el ingreso y su posterior tratamiento del asunto 134, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 134/2014, expediente 1048/1999

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 134/2014. Proyecto de resolución.

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la incorporación dentro del cronograma de trabajos a realizar por la Subsecretaría de Servicios Públicos, la construcción de una Estación Saludable, en replica de las ya existentes en otros sectores de la ciudad, en el espacio verde designado catastralmente como Macizo 5, Parcela B, sobre la calle principal de ingreso al Valle de Andorra, entre calle Cabo San Diego y calle sin nombre.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 135/2014

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales, voy a solicitar el ingreso y su posterior tratamiento del asunto 135.

Asunto 135/2014, expediente 1262/1998

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 135/2014.

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Señor Intendente Municipal

De la ciudad de Ushuaia

Don Federico Sciurano

S _____ / _____ D

De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente tenemos el agrado de dirigirnos a usted a efectos de indicarle que venimos observando un notable crecimiento en las instalaciones de cables que ocupan los espacios aéreos de dominio público municipal, que provocan fuertes impactos negativos sobre el paisaje urbano y natural, generando claras barreras u obstáculos visuales en zonas sensibles a este tipo de contaminación.

Frente a este aumento de redes de distribución aéreas en la vía pública es que instamos al Municipio a mejorar esos espacios, (muchos de ellos encuadrados en proyectos estructurales del Plan de desarrollo de la ciudad), trabajando en su reconversión, proponiendo el reemplazo de dichas instalaciones de redes aéreas, por el tendido subterráneo.

Obviamente entendemos que esta situación se torna económica y oportunamente difícil, pero entendemos que se pueden empezar a aplicar para las futuras urbanizaciones o trabajos viales que se hagan en Ushuaia, las acciones necesarias desde el Poder Ejecutivo Municipal, para que definitivamente se prohíba en nuestra ciudad la instalación de redes que ocupen el espacio aéreo municipal en todas las obras nuevas relacionados con servicios de informática, telefonía, alumbrado público, semaforización, transmisión de energía eléctrica, televisión por cable y cualquier otro, las cuales deberán ser indefectiblemente subterráneas, o realizarse mediante tecnologías que no generen ningún tipo de contaminación visual.

Sabemos que este anhelo ciudadano de mejorar definitivamente la contaminación visual que provocan diferentes y distintos tipos de cables tiene en v/gestión una marcada preocupación, razón por la cual sancionaremos desde este Cuerpo todas las normas complementarias necesarias para su eficaz aplicación.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo con nuestra mayor deferencia.

Muy atentamente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad, con ausencia del concejal Llanes.

Incorporación al Orden del Día del asunto 132/2014

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales, voy a solicitar el ingreso y su posterior tratamiento del asunto 132, un proyecto de resolución. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 132/2014, expediente 17/2013

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 132/2014.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, la incorporación dentro del cronograma de trabajos a realizar por la Subsecretaría de Servicios Públicos, la colocación de un reductor de velocidad y construcción de senda peatonal en las inmediaciones de la sede de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, sita en calle Hipólito Irigoyen N° 790.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Por supuesto que todas las resoluciones que son enviadas al municipio entendemos que deben ser tenidas en cuenta, esta... esto si bien es un pedido explícito de la gente de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego ya que, bueno... hemos hasta ahora zafado de que no haya ningún accidente, y esto creo que es suerte. Debe el Municipio rápidamente poner un reductor de velocidad y preparar esta senda peatonal.

Que aclaro que esta senda peatonal también hay un proyecto del concejal Llanes, el que también solicita para este sector; pero bueno este es un pedido de las autoridades de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Si en coincidencia con este proyecto, quiero recordar que en septiembre de 2013 este Cuerpo ha aprobado la Resolución 290 del bloque del PSP, que pide exactamente el mismo trabajo, lo vemos como urgente. Ojalá las resoluciones que lleguen al Ejecutivo se conviertan en una sugerencia para ser aplicada, porque realmente la oportunidad que brindan estas resoluciones, es que siete concejales caminando la

ciudad, permiten que haya más ojos, más orejas y que las demandas de la ciudadanía, especialmente estas que son de bajo costo, puedan ser tenidas en cuenta y gestionadas con celeridad, especialmente cuando la necesidad así lo impone.

Así que vamos acompañar este proyecto, que entendemos va a funcionar como una suerte de insistencia sobre lo que ya ha decidido este Concejo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 125/2014

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Voy a solicitar, señores concejales, ingresar y dar tratamiento sobre tablas al asunto 195, que tiene que ver... es la ratificación del Decreto...

-Se le aclara que el número de asunto es el 125

SR. PRESIDENTE (De Marco).- 125. No lo iban a encontrar.

Que tiene que ver con la conformación de las comisiones temáticas del Concejo Deliberante, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 125/2014, expediente 05/2014

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 125/2014.

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DECRETA

Artículo 1º.- Aprobar la conformación de la Comisión Permanente de Legislación e Interpretación por el período legislativo 2014, la que quedará integrada de la siguiente manera:

- Presidente: Damián De Marco*
- Concejales Mario Llanes*
- Concejales Walter Gambadoro*
- Concejales Viviana Guglielmi*
- Concejales Walter Vuoto*
- Concejales Luis Cárdenas*
- Concejales Silvio Bocchicchio*

Artículo 2º.- Aprobar la conformación de la Comisión Permanente de Hacienda,

Presupuesto y Cuentas por el período legislativo 2014, la que quedará integrada de la siguiente manera:

- *Presidente: Mario Llanes*
- *Concejal Damián De Marco*
- *Concejal Walter Gambadoro*
- *Concejal Viviana Guglielmi*
- *Concejal Walter Vuoto*
- *Concejal Luis Cárdenas*
- *Concejal Silvio Bocchicchio*

Artículo 3º.- Aprobar la conformación de la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas por el período legislativo 2014, la que quedará integrada de la siguiente manera...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio

SR. BOCCHICCHIO.- Si, yo para plantear este tema antes de continuar con la lectura, porque es extenso. Nosotros ya hemos tenido esta discusión en el Concejo Deliberante el año pasado, si no recuerdo mal, donde se propuso un decreto similar que luego de haber tenido una discusión política vinculada con la aplicación del Reglamento, se decidió enviar a Archivo y proceder conforme a lo que establece el Reglamento.

El Reglamento Interno del Concejo en el artículo 76 dice que: *“Las comisiones funcionan con la mayoría de sus miembros y se constituyen inmediatamente después de nombradas, eligiendo entre ellos al que haya de presidirlas, quien tendrá voz y voto. La designación del presidente será comunicada inmediatamente al presidente del Concejo.”*

Lo que dice el Reglamento Interno en este artículo es que lo que se puede establecer por decreto, que nos parece bien, de hecho se hace siempre así, es la comisión y el día y la hora de funcionamiento, y que una vez que se conforma la comisión entre los integrantes se elige al presidente. Por más que ya haya habido una suerte de acuerdo para ver cómo se van a conformar las comisiones, lo que corresponde en rigor, en cumplimiento con el Reglamento Interno es que el presidente de la comisión sea elegido en la primera reunión, insisto, de comisión elegida por los integrantes de este espacio.

Entonces, digo, para no maltratar una vez más al Reglamento propongo, señor presidente, que este proyecto de decreto sea modificado y que se establezcan, como venimos haciendo, las comisiones con el día y la hora de funcionamiento, y que un paso siguiente cuando estas comisiones empiecen a funcionar, se elija entre los integrantes al presidente de la misma. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si concejales, a ver, en principio hemos tomado la decisión de que todos los concejales integremos todas las comisiones, por ende esta... el otro día nos hemos juntado y participamos la totalidad de los concejales, creo que es una cuestión de interpretación. Me parece que decir que no se cumple el Reglamento por aprobar una conformación de la comisión, donde se eligen los presidentes, la conformación de los concejales que van a participar, el horario y el día de cada una de ellas, me parece que esto... sin duda acá no hay nada espurio, no hay nada raro. Creo que esto es público, se está marcando...

Yo no voy a aceptar, me parece que el concejal Bocchicchio ha encontrado una veta en atacar el Reglamento. No se queja cuando pide la palabra cada dos minutos, se la damos y ahí el Reglamento no se cumple. Me parece que si quiere que seamos estrictos con el Reglamento; bueno, vamos a empezar a ser estrictos con el Reglamento con el uso de la palabra que la excede constantemente el concejal. Me parece que ya está faltando el respeto. Una vez más se borra el Reglamento, estos comentarios que hace el concejal para herir susceptibilidades, no sé que quiere generar, me parece que... A ver, yo no voy a aceptar esta situación concejal.

Voy a pedir que por Secretaría se siga leyendo el proyecto de decreto y que después se tome la decisión política, señores concejales.

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- *Artículo 3º.- Aprobar la conformación de la Comisión Permanente de Planeamiento y Obras Públicas por el período legislativo 2014, la que quedará integrada de la siguiente manera:*

- *Presidente: Viviana Guglielmi*
- *Concejal Mario Llanes*
- *Concejal Walter Gambadoro*
- *Concejal Damián De Marco*
- *Concejal Walter Vuoto*
- *Concejal Luis Cárdenas*
- *Concejal Silvio Bocchicchio*

Artículo 4º.- Aprobar la conformación de la Comisión Permanente Policía Municipal por el período legislativo 2014, la que quedará integrada de la siguiente manera:

- *Presidente: Walter Vuoto*
- *Concejal Mario Llanes*
- *Concejal Walter Gambadoro*
- *Concejal Viviana Guglielmi*
- *Concejal Silvio Bocchicchio*
- *Concejal Luis Cárdenas*

Artículo 5º.- Aprobar la conformación de la Comisión Permanente de Calidad de

Vida y Turismo por el período legislativo 2014, la que quedará integrada de la siguiente manera:

- *Presidente: Walter Gambadoro*
- *Concejal Mario Llanes*
- *Concejal Damián De Marco*
- *Concejal Viviana Guglielmi*
- *Concejal Walter Vuoto*
- *Concejal Luis Cárdenas*
- *Concejal Silvio Bocchicchio*

Artículo 6º.- Establecer los siguientes días y horas de reunión de las comisiones temáticas de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|---|-------------------------------|
| <i>1.- Legislación e Interpretación:</i> | <i>Lunes 11:00 horas</i> |
| <i>2.- Hacienda, Presupuesto y Cuentas:</i> | <i>Miércoles 11:00 horas</i> |
| <i>3.- Planeamiento y Obras Públicas:</i> | <i>Martes 11:00 horas</i> |
| <i>Policía Municipal:</i> | <i>4.- Jueves 11:00 horas</i> |
| <i>5.- Calidad de Vida y Turismo:</i> | <i>Jueves 13:00 horas</i> |

Artículo 7º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, señores concejales, vamos a realizar votación nominal.

-Votan por la afirmativa los concejales: Llanes, Vuoto, Gambadoro, Guglielmi y De Marco.

-Votan por la negativa los concejales: Cárdenas y Bocchicchio.

- Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Cinco votos por la afirmativa, dos votos por la negativa, prospera el Decreto.

Incorporación al Orden del Día del asunto 138/2014

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales, voy a solicitar el ingreso y posterior tratamiento del asunto 138, es un proyecto presentado en forma conjunta por el Movimiento Popular Fueguino, el Frente para la Victoria y el Partido Justicialista. Los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 138/2014, expediente 237/1990

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 138/2014.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Instruir al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el llamado a

licitación del Servicio de Transporte Público de Colectivos, improrrogable e indefectiblemente, antes del mes de diciembre de 2014.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- Entiendo que es una preocupación y lo comparto...

Sugiero que dado los tiempos legislativos, hay que tener en cuenta que los tiempos legislativos propios de nuestra casa son muchos más extensos a veces por la misma discusión y por los propios procesos, estamos hablando de que este tipo de servicios hasta inclusive la verdad que a esta altura de las circunstancias no sé si no debería ser correcto enviarlo... ponerlo a consideración de los vecinos.

Lo que quiero decir con esto es que en todo caso como sugerencia desde mi bloque, más allá de las decisiones políticas que se hayan tomado, debería en todo caso hacer mención a junio del corriente año, cosa de tener seis meses en todo ese proceso que corresponde al proceso legislativo.

No tengo ninguna intención de generar ninguna situación en particular, simplemente mi intención es advertir de lo que significa esta casa política y que muchas veces tiene que tenerse en cuenta por ser un servicio tercerizado, consideraciones del caso como asuntos que van a debate o a segunda lectura, señor presidente. Nada más.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Si, coincido con la visión del concejal Cárdenas.

Simplemente a modo de sugerencia propongo una modificación en el artículo cuatro y donde dice mes de diciembre poner mes de junio de 2014, teniendo en cuenta que ya hay en el Concejo Deliberante un borrador enviado por el Ejecutivo, que los concejales nos hemos tomado el trabajo que en lugar de rechazar el borrador, porque acá se trabaja sobre proyectos, haberlo perfeccionado y haber formulado todas las modificaciones que sugeríamos al Ejecutivo municipal y una cantidad importante de documentación; y creo que con ese antecedente y con lo ya trabajado por este Cuerpo, hay tiempo más que suficiente de aquí a junio para hacer el llamado de licitación pública, porque teniendo en cuenta o a la vista del perfil de esta gestión, si ponemos diciembre se van a tomar hasta el 31 de diciembre. Como para ir acortando los plazos, comparto realmente el espíritu de esta norma, pero me parece que estamos en condiciones de ser un poco más... de acotar un poco más el plazo para instruir al Ejecutivo municipal.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, se realizará votación nominal.

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Yo creo que si sometemos a votación la moción de reformar este artículo, podríamos estar en condiciones de aprobar este proyecto por unanimidad. Al impedir que se vote la propuesta de modificación, no nos queda más remedio que no acompañarlo. Digo, es una sugerencia de alterar el orden de las mociones.

- Votan por la afirmativa los concejales: Llanes, Vuoto, Gambadoro, Guglielmi y De Marco.

- Votan por la negativa los concejales: Cárdenas y Bocchicchio.

- Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Cinco votos por la afirmativa, dos por la negativa, queda sancionada la ordenanza.

Asunto 1583/2013 – Se remite a la Comisión de Policía Municipal

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Vuoto.

SR. VUOTO.- Para enviar a la comisión cuatro el asunto 1583.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Vuoto, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 77/2014, expediente 274/2009

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 77/2014.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal la labor que ha iniciado en esta ciudad la ONG "Flexer", relacionada al acompañamiento a los niños víctimas de cáncer.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 78/2014, expediente 12/2014

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 78/2014. Proyecto de Ordenanza.

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptúase a la señora Giovanna Flores, DNI N° 18.878.658, del cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N° 3134, modificada por la Ordenanza Municipal N° 3464, referida al plazo mínimo de residencia para obtener el carnet de conductor en las categorías D1 y D2.

Artículo 2º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a efectuar el trámite regular para la obtención de la licencia de conducir Categoría D1 y D2 a favor de la interesada.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 79/2014, expediente 169/2010

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 79/2014.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Adherir en todos sus términos a la Ley Nacional N° 26.862, de Fertilización Asistida, sancionada el 05/06/2013 y promulgada el 25/06/2013.

Artículo 2º.- Invitar a la Legislatura de la Provincia a proceder en el mismo sentido.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 102/2014, expediente 14/2014

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 102/2014.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptuar del cumplimiento y alcance del inciso c), del artículo 5º, de la Ordenanza Municipal N° 2986, a la señora Alicia Banina Del Valle Castro, DNI...

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Vuoto.

SR. VUOTO.- Pido un cuarto intermedio sobre bancas, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa, a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Estamos en cuarto intermedio.

-Es la hora 22 y 32.

-A la hora 22 y 45:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo la hora veintidós y cuarenta y cinco minutos reanudamos la sesión, señores concejales.

Remisión a Archivo del asunto 102/2014

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Vuoto.

SR. VUOTO.- Para solicitar el envío a Archivo del asunto 102/2014.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el envío a Archivo del asunto 102, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 101/2014 por el artículo 106 del Reglamento Interno

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Vuoto.

SR. VUOTO.- Para traer por el 106 el asunto 101/2014.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Vuoto, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 101/2014, expediente 13/2014

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 101/2014. Proyecto de ordenanza.

EL CONCEJO DELIBERANTE

2º Sesión Ordinaria 26/02/2014

**DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º.- Eximir al vecino José Luis Ojeda Barreaux, D.N.I. Nº 94.101.758, de la presentación de Libre Deuda de Rentas de este Municipio, a los efectos de la tramitación del carnet de vendedor ambulante.

Artículo 2º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar el carnet de vendedor ambulante por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Incorporación al Orden del Día del asunto 126/2014

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Vuoto.

SR. VUOTO.- Para traer sobre tablas y su posterior tratamiento el asunto 126/2014.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Vuoto, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 126/2014, expediente 14/2014

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 101/2014. Proyecto de ordenanza.

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º.- Exceptuar del cumplimiento y alcance del inciso c), del artículo 5º, de la Ordenanza Municipal Nº 2986, a la señora Alicia Banina Del Valle Castro, D.N.I. Nº 25.114.979, administradora familiar designada de la Licencia de Taxi Nº 028, solo a los fines de conservar la licencia de taxi, por lo que no podrá conducir ningún vehículo que

requiera carnet profesional mientras no se ajuste a la normativa vigente.

Artículo 2º.- La persona que sea habilitada como chofer de la Licencia de Taxi N° 028 deberá cumplir con los requisitos previstos para la actividad.

Artículo 3º.- Autorizar por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos la habilitación de la Licencia de Taxi N° 028.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Incorporación al Orden del Día del asunto 119/2014

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Vuoto.

SR. VUOTO.- El 22 de febrero pasado se cumplió 110 años de la presencia ininterrumpida en la Antártida. Me parece y demás está contar y decir la importancia que tiene en términos geoestratégicos, geopolíticos no solamente la Antártida sino la discusión de la Provincia grande de Malvinas, nos parecía interesante aportar con un proyecto, que es el que a continuación voy a pedir que se ingrese por sobre tablas con su posterior tratamiento. Se trata justamente de generar una acción que, bueno, que nos siga permitiendo y poniendo como una cuestión de soberanía, soberanía de la Argentina, de la Provincia y de la ciudad, sobre la Antártida Argentina.

Pido el ingreso sobre tablas del asunto 119, para su posterior tratamiento.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está a consideración la moción del concejal Walter Vuoto, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Por Secretaría se dará lectura.

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Simplemente para recordar la vigencia de la Ordenanza Municipal 4464, que dice... que fue aprobada por este Cuerpo hace meses donde la papelería oficial debe poner la leyenda "Donar órganos es donar vida", o algo por el estilo, propuesta por el bloque del PAR. Lo menciono simplemente para advertir que no superpongamos lemas

porque va a quedar como una cantidad... o ahora dos en este caso.

Recordar la vigencia de ese proyecto, en todo caso sugiero que el proyecto quede en comisión, que lo analicemos si es legal que haya dos lemas distintos en la membresía, digo que ya lo hemos resuelto por unanimidad en la sesión de diciembre.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Vuoto.

SR. VUOTO.- Para pedir un cuarto intermedio de un minuto sobre bancas.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Estamos en cuarto intermedio.

-Es la hora 22 y 50.

- A la hora 22 y 55:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las veintidós horas, cincuenta y cinco minutos, reanudamos la sesión.

Tiene la palabra el concejal Vuoto.

SR. VUOTO.- Señor presidente, entiendo que uno no quita la otra, podrían ir las dos leyendas en la misma papelería oficial, pido moción de orden para votar la ordenanza.

Asunto 119/2014, expediente 271/2013

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Asunto 119/2014.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Establecer que a partir de la promulgación de la presente, y durante el año 2014, toda la documentación oficial a utilizar en la Administración Municipal deberá llevar en el margen superior derecho la leyenda: "1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina".

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Recién mencionaba la Ordenanza 4464, en el artículo uno dice: "A partir de la publicación de la presente ordenanza y hasta el día 31 de diciembre del año 2014, toda papelería oficial del municipio de la ciudad de Ushuaia deberá llevar en el margen superior derecho la leyenda Donar órganos es donar vida". Digo, vamos a tener un margen superior derecho con dos leyendas. Simplemente para mencionarlo...

- Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Realizaremos votación nominal.

- *Votan por la afirmativa los concejales: Llanes, Vuoto, Gambadoro, Guglielmi y De Marco.*

- *Votan por la negativa los concejales: Cárdenas y Bocchicchio.*

- *Votan siete señores concejales.*

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Cinco votos por la afirmativa, dos por la negativa, queda sancionada la ordenanza.

Asunto 53/2014, expediente 799/2006

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asuntos Partido Arraigo y Renovación. Asunto 53/2014.

MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato del Cuerpo de Concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor presidente de la Dirección de Obras y Servicios Sanitarios, don Roberto Murcia, a fin de solicitarle tenga a bien remitir a este Concejo la siguiente información relativa al tendido de red que proveerá de agua potable al barrio Alakalufes II:

fecha probable de finalización del tendido de la obra de instalación del acueducto que alimentará al barrio;

fecha estimativa de la habilitación de la red de agua potable.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 54/2014, expediente 144/1994

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 54/2014.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que realice un análisis sobre los sentidos de circulación y estacionamiento vehicular en el sector delimitado por las calles Don Bosco, Yaganes, L.N. Alem y Magallanes, con el fin de optimizar la transitabilidad.

Artículo 2º.- Remitir en un plazo de ciento ochenta (180) días a este Concejo, el resultado del análisis juntamente con los proyectos de ordenanzas que serían del caso dictar.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-No prospera.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Realizaremos votación nominal.

-Votan por la afirmativa los concejales: Cárdenas y Bocchicchio.

-Votan por la negativa los concejales: Llanes, Vuoto, Gambadoro, Guglielmi y De Marco.

- Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Cinco votos por la negativa y dos por la afirmativa, no prospera.

Asunto 81/2014, expediente 003/2012

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 81/2014.

MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato de los señores Concejales, tengo el agrado de saludarlo y felicitarlo por la asunción como Cónsul de la República de Chile en nuestra Provincia, augurando una próspera gestión y participación en las relaciones internacionales entre ambos países.

Procédase a notificar con copia del presente al señor Cónsul de la República de Chile, cumplido, archivar.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Vuoto.

SR. VUOTO.- Para pedir un cuarto intermedio de un minuto sobre bancas.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado. Estamos en cuarto intermedio.

-Es la hora 22 y 58.

- A la hora 23 y 15:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las veintitrés horas, quince minutos, reanudamos la sesión, señores concejales.

Está en consideración el proyecto de minuta de comunicación al cónsul de Chile, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 83/2014 - Se envía a la comisión de Policía Municipal

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 83/2014. Proyecto de ordenanza.

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º.- Autorizar un espacio reservado en la vía pública de siete (7) metros con la leyenda "Estacionamiento Reservado para Persona con Discapacidad", sito en la calle Del Michay 620, Duplex 5.

Artículo 2º.- Instruir a la Secretaría de Desarrollo y Gestión Urbana para que, a través del área que corresponda, proceda a la implementación de las señales correspondientes.

Artículo 3º.- Exceptuar al frentista indicado en el artículo 1º de la presente, como contribuyente del pago de la tasa mensual por espacio reservado en la vía pública, estipulado en la ordenanza tarifaria vigente.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza...

Tiene la palabra el concejal Vuoto.

SR. VUOTO.- Para pedir el envío de este asunto a la comisión 4, para que podamos estudiarlo mejor y darle una solución rápida.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está a consideración el envío a la comisión N° 4, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Se envía a la comisión N° 4.

Asunto 84/2014, expediente 026/2010

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 84/2014.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que realice el mantenimiento, arreglo y/o reposición de las luminarias ubicadas en el sector del "Paseo del Centenario".

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Si, este proyecto salió en el mes diciembre, en la ante última sesión, señor presidente, donde pedía el arreglo no solamente de las luces, sino otros arreglos en la plaza del Centenario. Así que, fue... no recuerdo bien si fue la última o la penúltima sesión, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).-Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- En todo caso propongo que se vote, teniendo en cuenta que hace minutos aprobamos un proyecto de resolución que tiene que ver con la señalización del cruce peatonal hacia la Universidad, que justamente también tenía una resolución aprobada por el Cuerpo y la propuesta del bloque del MPF seguramente servirá para reforzar este pedido que hasta ahora no había sido tenido en cuenta.

En este caso y dada también lo importante de que este espacio público esté señalizado o iluminado, creemos que lo que abunda no daña, y va a servir para que haya solución inmediata.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Realizaremos votación nominal, señores concejales.

-Votan por la afirmativa los concejales: Cárdenas y Bocchicchio.

-Votan por la negativa los concejales: Llanes, Vuoto, Gambadoro, Guglielmi y De Marco.

- Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- No prospera el proyecto de resolución.

Asunto 85/2014, expediente 024/2012

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 85/2014.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, mediante el área correspondiente, proceda a efectuar un adecuada señalización del distribuidor de tránsito, ubicado en el acceso a los barrios Mirador del Fernández y Fernández ubicados en ambas márgenes de la avenida Héroe de Malvinas, mediante la colocación previa a dicho distribuidor de cartelería indicativa de su existencia, un semáforo de prevención de ambas manos de circulación y el mantenimiento de la pintura refractiva de los cordones del mismo, como la limpieza permanente de la acumulación de tierra sobre el mismo.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Esta a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada. Realizaremos votación nominal.

-Votan por la afirmativa los concejales: Cárdenas y Bocchicchio.

-Votan por la negativa los concejales: Llanes, Vuoto, Gambadoro, Guglielmi y De Marco.

- Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Cinco votos por la negativa y dos por la afirmativa, no prospera.

Asunto 86/2014, expediente 466/1997

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 86/2014.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, por el área correspondiente, proceda a realizar una iluminación adecuada del pasaje peatonal ubicado al final de la calle Soldado García, a la limpieza y levantamiento de la basura domiciliaria y voluminosa que allí se encuentra, en el La Cantera.

Artículo 2º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, mediante la Secretaría de Gobierno, por el área correspondiente, proceda a la colocación de contenedores de residuos, sean móviles o fijos a los fines de evitar la acumulación de basura domiciliaria o voluminosa en el lugar.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si, concejales, solicitar... por lo menos no voy a acompañar el proyecto porque esto también lo hemos presentado nosotros en reiteradas oportunidades. Pero lo más importante es que la semana pasada tuvimos una reunión con la gente de Servicios Públicos y con la gente del Ushuaia Recicla, los cuales se comprometieron con vecinos del sector a empezar a realizar estos trabajos, que entiendo ya comenzarán la semana que viene y estaba previsto por el Ejecutivo municipal.

Así que, vamos a realizar votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales: Cárdenas y Bocchicchio.

- Votan por la negativa los concejales: Llanes, Vuoto, Gambadoro, Guglielmi y De Marco.

- Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Cinco votos por la negativa, dos por la afirmativa, no prospera.

Asunto 87/2014, expediente 95/1988

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 87/2014.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, mediante la Secretaría de Gestión y Desarrollo Urbano, por el área correspondiente, proceda a la reparación del monumento y las luminarias, reposición de las placas sustraídas y banderas de los mástiles,

y el mantenimiento y cuidado paisajístico de la plaza "Soldados de Malvinas" ubicada en el barrio La Cantera de nuestra ciudad.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Si, con respecto a esto, lo vimos en Parlamentaria, los trabajos ya se hicieron, en ese momento manifestaban que las placas estaban faltando y habiéndome puesto en contacto con Servicios Públicos, las placas ya están encargadas y para su reposición. Por lo tanto yo no voy a acompañar este proyecto.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Realizaremos votación nominal, señores concejales.

- Votan por la afirmativa los concejales: Cárdenas y Bocchicchio.

- Votan por la negativa los concejales: Llanes, Vuoto, Gambadoro, Guglielmi y De Marco.

- Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Cinco votos por la negativa, dos por la afirmativa, no prospera.

Asunto 88/2014, expediente 23/2007

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 88/2014.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, mediante el área correspondiente, proceda a la limpieza y acondicionamiento, la recolección de residuos domiciliarios y voluminosos, que se encuentran al final de la escalera ubicada en las intersecciones de la calle Soberanía Nacional y Aristóbulo del Valle, en el límite entre los barrios La Cantera y San Vicente.

Artículo 2º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, mediante la Secretaría de Gobierno, por el área correspondiente, proceda a la colocación de contenedores de residuos, sean móviles o fijos a los fines de evitar la acumulación de basura domiciliaria o voluminosa en el lugar.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Si, también lo que había expresado en el proyecto anterior, estamos hablando de la zona norte, más allá de eso también hubo aprobación de un proyecto para la limpieza de este sector, esta escalera tan importante. Voy a solicitar votación nominal

-Votan por la afirmativa los concejales: Cárdenas y Bocchicchio.

-Votan por la negativa los concejales: Llanes, Vuoto, Gambadoro, Guglielmi y De Marco.

- Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Cinco votos por la negativa y dos por la afirmativa, no prospera.

Asunto 89/2014, expediente 251/2012

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 89/2014.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, por el área correspondiente, proceda a la limpieza y destape de las bocas de tormenta ubicadas en la calle Santa Fe (cuatro en total), entre Hipólito Irigoyen y calle San Luis, en el barrio Valle del Río Pipo de nuestra ciudad.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Realizaremos votación nominal.

-Votan por la afirmativa los concejales: Cárdenas y Bocchicchio.

-Votan por la negativa los concejales: Llanes, Vuoto, Gambadoro, Guglielmi y De Marco.

- Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Cinco votos por la negativa y dos por la afirmativa, no prospera.

Asunto 90/2014, expediente 707/2005

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 90/2014.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, mediante el área correspondiente, proceda a la colocación de reductores de velocidad en la calle San Luis a la altura del 3000 (antes de su intersección con Hipólito Irigoyen), en el barrio Valle del Río Pipo de nuestra ciudad.

Artículo 2º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, mediante la Secretaría de Gobierno, por el área correspondiente, proceda a la colocación de cartelería indicando la existencia de dichos reductores de velocidad y las velocidades máximas de circulación por dicha intersección.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por

Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Realizaremos votación nominal.

-Votan por la afirmativa los concejales: Cárdenas y Bocchicchio.

-Votan por la negativa los concejales: Llanes, Vuoto, Gambadoro, Guglielmi y De Marco.

- Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Cinco votos por la negativa y dos por la afirmativa, no prospera.

Asunto 91/2014, expediente 626/1999

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 91/2014.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, mediante el área correspondiente, proceda a efectuar una adecuada señalización del distribuidor de tránsito, ubicado en el acceso a los barrios Río Pipo (viviendas del IPV), Guardacostas, Casas del Sur, Sección J, frente al supermercado La Anónima que se encuentra en el lugar, mediante la colocación previa a dicho distribuidor de cartelería indicativa de su existencia, y preventivas para ceder el paso o parar, como la limpieza permanente de la acumulación de tierra sobre el mismo.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Realizaremos votación nominal.

-Votan por la afirmativa los concejales: Cárdenas y Bocchicchio.

-Votan por la negativa los concejales: Llanes, Vuoto, Gambadoro, Guglielmi y De Marco.

- Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Cinco votos por la negativa y dos por la afirmativa, no prospera.

Asunto 92/2014, expediente 076/1988

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 92/2014.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, mediante el área correspondiente, proceda a efectuar un control exhaustivo de los animales sueltos del barrio Los Morros, procediéndose a la aplicación de la normativa vigente en relación a los propietarios de animales que se encuentren sueltos en la vía pública.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Realizaremos votación nominal.

-Votan por la afirmativa los concejales: Cárdenas y Bocchicchio.

-Votan por la negativa los concejales: Llanes, Vuoto, Gambadoro, Guglielmi y De Marco.

- Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Cinco votos por la negativa y dos por la afirmativa, no prospera.

Asunto 97/2014, expediente 556/2005

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 97/2014.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan se proceda colocar reductores de velocidad en calle Magallanes entre calle Pontón Río Negro y calle Marcos Zar.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Realizaremos votación nominal.

-Votan por la afirmativa los concejales: Cárdenas y Bocchicchio.

-Votan por la negativa los concejales: Llanes, Vuoto, Gambadoro, Guglielmi y De Marco.

- Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Cinco votos por la negativa y dos por la afirmativa, no prospera el proyecto de resolución.

Asunto 98/2014, expediente 154/2004

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 98/2014.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, se proceda a realizar la limpieza y retiro de residuos en la intersección de la calle Kupanaka y calle Hielos Continentales

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Realizaremos votación nominal.

-Votan por la afirmativa los concejales: Cárdenas y Bocchicchio.

-Votan por la negativa los concejales: Llanes, Vuoto, Gambadoro, Guglielmi y De Marco.

- Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Cinco votos por la negativa y dos por la afirmativa, no prospera.

Asunto 99/2014, expediente 377/1996

(unificado con el 46/2014)

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 99/2014.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan se proceda colocar reductores de velocidad en calle Tucumán al 4350, 4600 y 4800.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Es para solicitar que este asunto, el 99/2014, tenga un tratamiento en conjunto con el asunto 46/2014.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Realizaremos votación nominal.

-Votan por la afirmativa los concejales: Cárdenas y Bocchicchio.

-Votan por la negativa los concejales: Llanes, Vuoto, Gambadoro, Guglielmi y De Marco.

- Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Cinco votos por la negativa y dos por la afirmativa, no prospera.

Asunto 100/2014, expediente 032/1997

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 100/2014.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, se proceda colocar cestos de basura y bancos en la avenida Prefectura Naval Argentina...

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Si, para adelantar que tampoco voy a acompañar este asunto en virtud de que en la zona de Prefectura Naval Argentina se está llevando adelante toda la colocación de mobiliario urbano de acuerdo al proyecto que tiene el Ejecutivo Municipal.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien continúe por Secretaría, lea de vuelta el asunto.

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- *Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan se proceda colocar cestos de basura y bancos en la avenida Prefectura Naval Argentina en su margen sur entre la Rotonda del C.A.D.I.C. y la calle Yaganes.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Realizaremos votación nominal, señores concejales.

- Votan por la afirmativa los concejales: Cárdenas y Bocchicchio.

- Votan por la negativa los concejales: Llanes, Vuoto, Gambadoro, Guglielmi y De Marco.

- Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Cinco votos por la negativa, dos por la afirmativa, no prospera.

Solicitud de unificar el asunto 74/2014 con el 132/2014

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asuntos del Partido Justicialista. Asunto 74/2014.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- El asunto que estamos por tratar, que es del concejal Llanes del Partido Justicialista, vamos a solicitar que se unifique con el asunto que hemos aprobado, que era del movimiento, que lo expliqué igualmente en los fundamentos, está en Versión Taquigráfica.

Voy a solicitar que este asunto, bueno, sea unificado con el otro que ya hemos aprobado, es similar al que presentó el concejal.

Así que pasaríamos al otro asunto.

Asunto 75/2014, expediente 25/2008

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 75/2014

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, realice un relevamiento por las intersecciones o esquinas de la ciudad en las que en el diario circular de los vehículos no hay buena visibilidad; y en consecuencia de ello, se proceda a la colocación de espejos convexos.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 108/2014

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Para pedir la incorporación del asunto 108 y su posterior tratamiento, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está a consideración la moción del concejal Llanes, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 108/2014, expediente 144/1994

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 108/2014.

MINUTA DE COMUNICACIÓN

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato de los señores concejales, me dirijo al señor Presidente de la Dirección Nacional de Vialidad con el fin de solicitarle tenga a bien arbitrar los medios que estime corresponder para proceder a la colocación de carteles de señalización de velocidad máxima, así como toda otra medida que considere conveniente para evitar excesos de velocidad, puntualmente en el tramo que se extiende desde la rotonda de ingreso al barrio de Andorra, hasta la Rotonda del Indio.

Lo solicitado obedece a reclamos recibidos por parte de vecinos residentes en los barrios de las inmediaciones a la mencionada avenida, quienes denuncian que es frecuente el exceso de velocidad del parque automotor en el tramo señalado precedentemente. Es por ello que solicitamos su intermediación para brindar una pronta solución a los vecinos.

Sin otro particular, y agradeciendo desde ya su atención, saludo a usted con distinguida consideración.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de minuta de comunicación, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 115/2014

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Para pedir la incorporación, y posterior tratamiento, del asunto 115, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Llanes, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 115/2014, expediente 770/1996

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 115/2014.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, se proceda a la demarcación horizontal de los espacios de estacionamiento vehicular en la playa de estacionamiento ubicada entre la avenida Maipú y avenida Prefectura Naval, frente al establecimiento educativo Don Bosco.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 116/2014

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Para pedir la incorporación del asunto 116 y su posterior tratamiento.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción de concejal Llanes, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Asunto 116/2014, expediente 156/1989

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 116/2014.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, se proceda a la implementación de una campaña de divulgación y concientización sobre el cumplimiento de la Ordenanza Municipal 2338 y sus modificatorias, que regulan diversos aspectos de la tenencia de canes dentro del ejido urbano de la ciudad.

Artículo 2º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que contemple dentro de la campaña de concientización, la entrega de bozal a propietarios de canes de razas peligrosas; los que debieran estar inscriptos en el Registro de Canes considerados Razas Peligrosas, de acuerdo a la Ordenanza Municipal 2817.

Artículo 3º.- Ejecutada la campaña, se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal una agudización en los controles y la sanción de infracciones ante las faltas resultantes de acuerdo a lo que prevé la Ordenanza Municipal N° 2338 y sus modificatorias.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Incorporación al Orden del Día del asunto 139/2014

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Para incorporar fuera del Orden del Día el asunto 139 proyecto de ordenanza, y su posterior tratamiento.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción de concejal Llanes, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Por Secretaría se dará lectura.

Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Simplemente para mencionar que debido a la hora de presentación probablemente, ese proyecto no está digitalizado y no tenemos copia sobre bancas para el análisis.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Me están informando que está digitalizado, concejal.

Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR LLANES.- Es un vecino, también habíamos aprobado uno similar, que está trabajando y necesitaba por la antigüedad el carnet, y ya está trabajando indudablemente, necesita

manejar, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR BOCCHICCHIO.- Si, para aclarar que estaba digitalizado, simplemente que tenía que actualizada la página.

Asunto 139/2014, expediente 11/2014

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 139/2014.

PROYECTO DE ORDENANZA.

Artículo 1º.- Exceptuar al señor Quiroz Sergio Rubén, D.N.I. N° 28.927.942, de lo dispuesto en el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N° 3134, modificada por Ordenanza Municipal N° 3464.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está en consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 68/2014, expediente 361/2007

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asuntos Partido Social Patagónico. Asunto 68/2014. Proyecto de resolución.

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE

Artículo 1º.- Reiterar en todos sus términos la Resolución C.D. N° 411/2013, dada en sesión ordinaria de fecha 20 de noviembre de 2013, a través de la cual se le solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que informe diversas cuestiones referidas al Departamento de Zoonosis.

Artículo 2º.- Emplazar al Departamento Ejecutivo Municipal a dar respuesta a la presente en los términos de la Ordenanza Municipal N° 2487.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Realizaremos votación nominal, señores concejales.

-Votan por la afirmativa los concejales: Cárdenas y Bocchicchio.

-Votan por la negativa los concejales: Llanes, Vuoto, Gambadoro, Guglielmi y De Marco.

- Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Cinco votos por la negativa y dos por la afirmativa, no prospera.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR BOCCHICCHIO.- Si, hace unos minutos me confundí a la hora de pedir el tratamiento unificado, dije del asunto 46, en realidad corresponde al asunto 96. Por lo tanto el asunto 46 está sin tratamiento, que es la derogación de los discos de estacionamiento reservado frente a Unión Personal, que dejó de existir. Para ordenar ahí el tránsito, teniendo en cuenta la escasez de lugares para estacionar.

Ahora vamos al asunto 46 que está sin tratar, cuando dije se había unificado, debí haber dicho asunto 96.

SRA. GUGLIELMI.- Perdón el 96 está aprobado, entonces.

SR. BOCCHICCHIO.- No prosperó.

Ahora estamos tratando el 46.

Asunto 46/2014, expediente 155/2012

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 46/2014. Proyecto de ordenanza,

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

Artículo 1º.- Derogar la Ordenanza Municipal N° 4178, promulgada por Decreto Municipal N° 1382/12, mediante la cual se autoriza un espacio reservado para ascenso y descenso de pasajeros en la calle Gobernador Paz N° 208.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área técnica competente, procede a la remoción de la señalización correspondiente.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Incorporación al Orden del Día del asunto 107/2014

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Es para solicitar la incorporación fuera del Orden del Día y su posterior tratamiento de un asunto de igual tenor, que es el asunto 107, que deroga un estacionamiento a una vecina que por fallecimiento ya no tiene razón de ser y lo habíamos leído en Labor Parlamentaria que ya teníamos la propuesta.

Asunto 107/2014, expediente 207/2013

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 107/2014. Proyecto de ordenanza.

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

Artículo 1º.- Derogar la Ordenanza Municipal Nº 4506, promulgada por Decreto Municipal Nº 19/2014, mediante la cual se autoriza un espacio reservado en la vía pública de siete metros con la leyenda "Estacionamiento Reservado para Persona con Discapacidad" en la calle Soldado Águila Nº 2738.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, procede a la remoción de la señalización correspondiente.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de ordenanza leído por Secretaría, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad. Queda sancionada la ordenanza.

Asunto 69/2014 - Se remite a la Comisión de Policía Municipal

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 69/2014.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, por intermedio del área correspondiente, proceda a emplazar un reductor de velocidad de hormigón con cruce peatonal, sobre la avenida Maipú en su intersección con la calle Guaraní.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Ahí junto con el proyecto aportamos información de diarios de la ciudad porque se trata de un lugar donde ha habido varios accidentes de tránsito con heridos, incluso con fallecidos.

Es un proyecto de resolución simplemente para que se evalúe la factibilidad técnica, debido a que cuando hay onda verde, o a la noche cuando realmente merman los controles por razones obvias, bueno hay gente que elige ese espacio para ir a gran velocidad y siempre... dos por tres tenemos que lamentar heridos o víctimas fatales que se incrustan contra los paredones del barrio La Misión Baja.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Vuoto.

SR VUOTO.- Si, señor presidente, nosotros habíamos presentado un proyecto de ordenanza, no de resolución que tiende a esto justamente. Lo hablábamos hoy de empezar a discutir el tema de los sensores y de las fotos multas, de las cámaras foto multas, con lo cual me parece que con este proyecto de ordenanza en estado parlamentario se va a abrir la discusión.

Así que mi solicitud es que este asunto sea enviado a la comisión cuatro.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción del concejal Vuoto, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

Realizaremos votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales: Llanes, Vuoto, Gambadoro, Guglielmi y De Marco.

- Votan por la negativa los concejales: Cárdenas y Bocchicchio.

- Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Cinco votos por la afirmativa, dos por la negativa, el proyecto es enviado a la comisión número cuatro.

Asunto 71/2014, expediente 37/2011

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 71/2014.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal el "Encuentro Cultural de la Polca y el Chamamé", a realizarse el sábado 17 de mayo de 2014 en nuestra ciudad, organizado por la Fundación Cultural "Te Quiero Paraguay".

Artículo 2º.- Expresar beneplácito por la visita de la Delegación Cultural encomendada por la Embajada de la República del Paraguay en Argentina para asistir a dicho evento.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración el proyecto de resolución, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Concejales, solicito un cuarto intermedio ya que vamos a proceder a hacer el sorteo para la sala acusadora y juzgadora.

Solicito un cuarto intermedio, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

- Es la hora 11 y 53.

- A la hora 00 y 05:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las veinticuatro horas, cinco minutos reanudamos la sesión.

Conformación de las Salas Acusadora y Juzgadora

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales, corresponde hacer el sorteo para la Sala Acusadora y Juzgadora

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Concejales Walter Gambadoro; concejal Walter Vuoto; concejal Viviana Guglielmi; concejal Silvio Bocchicchio; concejal Mario Llanes; concejal Damián De Marco y concejal Luis Cárdenas.

-Se ponen los nombres en una caja para el sorteo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Bueno, primero los tres concejales que salgan sorteados van a la Sala Acusadora y el resto... los cuatro restantes en la Juzgadora.

-Se procede al sorteo.

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Concejales Viviana Guglielmi; concejal Silvio Bocchicchio; concejal Walter Gambadoro.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Los cuatro restantes de los concejales, Sala Juzgadora.

Tiene la palabra el concejal Cárdenas.

SR. CÁRDENAS.- En la elección pasada, si usted recuerda, la concejal Chapperón había dicho de que en todo caso no es conveniente que aquellos bloques que son mayoritarios tengan, compartan... la verdad que ya a esta altura de la circunstancia de la noche que evidentemente no consensúo mucho, pero me parece que no es muy justo que haya en una misma sala dos concejales del mismo partido político.

Moción de Orden

Cuarto Intermedio

SR. PRESIDENTE (De Marco).-¿Cuál de los dos concejales?

-Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Vamos a solicitar un cuarto intermedio y continuamos, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Estamos en cuarto intermedio.

-Es la hora 00 y 10.

- A la hora 00 y 12:

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Siendo las veinticuatro horas, doce minutos, reanudamos la sesión.

Para la Versión quedó en la Sala Acusadora: el concejal Walter Gambadoro; concejal Silvio Bocchicchio y quien les habla.

En la Juzgadora los cuatro restantes concejales.

El secretario de la Acusadora es el secretario Alberto Arauz, y el secretario de la Juzgadora es acá el prosecretario Darío Gómez.

Incorporación al Orden del Día del asunto 137

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Si bien queda como último tema el asunto 50, pero agradeciendo al concejal Bocchicchio que advirtió este error en la fecha, que obviamente asumimos como un error de tipeo el de la fecha, porque no hay posibilidad de que el Decreto sea anterior al registro del convenio, he solicitado al área legal de la Municipalidad que se vuelva a realizar este convenio... decreto para salvar este error.

Dado que el nuevo decreto debe derogar el del asunto 50, no parecía correcto presentarlo con el mismo número, por lo tanto hemos presentado esta corrección bajo el número de asunto 137, y luego pediremos el envío a Archivo del asunto 50.

Solicito su incorporación y posterior tratamiento.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración la moción de la concejal Guglielmi, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

-Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Si cabe aclarar una... esto va a ser aprobado en Primera Lectura.

SRA. GUGLIELMI.- Si. Obviamente se adjunta el proyecto de ordenanza donde se aprueba en Primera Lectura y ya se estipula la fecha para la Audiencia Pública.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Perfecto. Por Secretaría se dará lectura.

Asunto 137/2014, expediente 38/2012

SR. PROSECRETARIO (Gómez).- Asunto 137/2014. Proyecto de ordenanza.

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA*

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto Municipal Nº 236/2014, de fecha 26 de febrero de 2014, mediante el que se aprueba ad referendum del Cuerpo de concejales el Convenio Marco registrado bajo el Nº 8048, celebrado entre la Municipalidad de Ushuaia y Telefónica Móviles Argentina S.A.

Artículo 2º.- Convocar a Audiencia Pública en los términos de la Ordenanza Municipal Nº 2582, para el día 11 de marzo de 2014, a las 14 horas.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra el concejal Bocchicchio.

SR. BOCCHICCHIO.- Si, cuando... ya está en la Versión Taquigráfica los fundamentos del pronunciamiento del bloque del PSP respecto a este convenio, valoramos que se trabaje en este sentido con una empresa como Telefónica que tiene una cobertura amplia en la ciudad de Ushuaia y es un actor indiscutible, pero consideramos que este proyecto había sido ingresado hace muy pocos días al Concejo Deliberante y que no hemos tenido tiempo de estudiarlo.

Cuando observé lo de la fecha fue como la punta, pero más llamativo... Pero además mencionaba la necesidad de que haya un funcionario del Ejecutivo que explique, antes de tomar una posición, algunos temas vinculados con las parcelas que se le estaba cediendo de acuerdo a este convenio a la empresa Telefónica de Argentina, que -por como está redactado el convenio- no debe volver al Concejo Deliberante, sino que todas las definiciones operativas que se tomen en adelante van a ser mediante addenda de este convenio, es un acuerdo de partes. Incluso aquellos terrenos que haya que ratificar por alguna imprecisión o por lo que... a lo mejor surge un nuevo lugar y porque también... por lo tanto, digo, no íbamos a tener una nueva participación que no sea esta.

Y además porque está la ordenanza que crea el registro municipal de antenas, que está muy vinculado al Código de Planeamiento Urbano y habría que analizar el cumplimiento de esta normativa por parte de este convenio, y porque además incorporan veinte millones de pesos al presupuesto municipal, dice, para obras de infraestructuras, que realmente nos gustaría conocer antes de tomar una decisión porque seguramente este dinero tiene que ser bien utilizado.

Entonces, solicitamos que el proyecto sea girado a la comisión. Acepto la buena voluntad del bloque radical para corregir este error de las fechas del decreto que está aprobado antes de su firma. Pero creo que vale la pena tomarnos una comisión por lo menos para poder tener una explicación más acabada del alcance de este convenio que es complejo. Y después sí llevarlo a sesión para darle tratamiento en Primera Lectura.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Hacer algunas aclaraciones al respecto. Cuando se habla de antena, en este caso se plantean... a ver, se definen las fracciones porque cuentan con un shelter que es como un contenedor que necesita una fracción de terreno para ponerla, pero en donde va la antena en realidad se convierten, lo explica ahí, pero después se define en los anexos, son en realidad... se usan como luminarias, se eligen espacios públicos que pueden servir para justamente sostener este tipo de servicio a la comunidad; además de todo lo que debe prestar por lo que dice el convenio.

Por lo tanto, digo, no es una antena como la estamos pensando quizás, de estas reticuladas o monopostes, sino que es lo mismo que un poste de luminaria. No es más que eso.

Y por otro lado, aclarar que lo que está previsto es que deban cumplir con todo lo que es la normativa de presentación y en cuanto a estudios de impacto visual; o sea que se hacen todos los estudios correspondientes antes de autorizar la implantación de esta columna. Nada más, señor.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está a consideración de los señores concejales el proyecto de ordenanza leído por Secretaría en Primera Lectura. Realizaremos votación nominal.

- Votan por la afirmativa los concejales: Llanes, Vuoto, Gambadoro, Guglielmi y De Marco.

- Votan por la negativa los concejales: Cárdenas y Bocchicchio.

- Votan siete señores concejales.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Cinco votos por la afirmativa, dos por la negativa, queda sancionada en Primera Lectura el proyecto de ordenanza.

Asunto 50/2014 – Se remite a Archivo

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Señores concejales, habiéndose agotado el Orden del Día...

Corresponde primero fijar fecha para la próxima...

Tiene la palabra la concejal Guglielmi.

SRA. GUGLIELMI.- Queda el último asunto, el 50, solicito su remisión a Archivo.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Está a consideración remitir a Archivo el asunto mencionado por la concejal Guglielmi, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

Fijación de fecha para la próxima sesión ordinaria

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Ahora sí, corresponde fijar fecha.

Tiene la palabra el concejal Llanes.

SR. LLANES.- Para fijar fecha de la próxima sesión, que sea el día 26 de marzo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Muy bien, está a consideración de los señores concejales la próxima sesión ordinaria el día 26 de marzo a las once horas, los que estén por la afirmativa a mano alzada.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Aprobado por unanimidad.

ARRÍO DEL PABELLÓN PROVINCIAL Y DEL NACIONAL

SR. PRESIDENTE (De Marco).- Ahora sí, invito al concejal Llanes a arriar el Pabellón Provincial y Nacional, a los concejales y público presente a ponerse de pie.

- Así se hace.

- Es la hora 00 y 20.